

17

Ayuntamiento Pleno.

LIBRO DE ACTAS

de 15 - Enero - 1975

a 7 - Octubre - 1976

Imp. DE TREJO-DONI BENITE

Provincia de Badajoz

Partido de Agreda

Término municipal de Agreda

AÑO 1975

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

del Ayuntamiento de Agreda

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito

AÑO 1975

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes a los acuerdos que adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Don Benito a quince de Enero de mil novecientos setenta y cinco



V.º B.º
Alcalde
Aut

Constantino Romero

Provincia de Badajoz Partido de San Juan
Término municipal de San Juan AÑO 1972

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de San Juan

MEJORA DE AGUAS - Por libro compuesto de 1.000
folios y actas por el Sr. Alcalde
por el presente se ha acordado aminorar las actas de las sesiones por
comunicar a los señores concediendo con la
y para que conste se ha acordado que esta y esta copia se
de San Juan a San Juan
en San Juan a San Juan

[Faint signature and illegible text]

[Handwritten signature]




Situación: Termino urbano, en terrenos de la Delimitación Real Nueva, de propiedad municipal.

Septentrional: Norte, con terrenos de prácticas del Instituto General de Enseñanza Media, propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia, en 122 metros.

Sur, con Estadio Municipal, propiedad del Municipio, en 122 metros.

Este, con calle iniciada en 60 metros.

Oeste, con calle iniciada en 60 metros.

Superficie: Ocho mil quinientos cuarenta m². (8.540.00 m²)

Precio unitario: Quinientos pts m². (500.00 m²)

Valor total. Cuatro millones doscientos sesenta mil pesetas (4.270.000.00 pts)

Destino: Construcción de Campo de Fútbol e instalaciones adecuadas a su finalidad.

Condiciones: Las establecidas en el Reglamento de Bienes artº 97, a saber:

a) Que los fines para los que se otorga la cesión gratuita de bienes patrimoniales de referencia se cumplan en plazo máximo de cinco años.

b) Que los terrenos del Campo de Fútbol se mantengan durante los 30 años siguientes.

c) Que si transcurriera uno u otro plazo sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, los terrenos revertirán, automáticamente, de pleno derecho, al Patrimonio del Municipio cedente, con sus pertenencias y accesiones.

Segundo. Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización legal necesaria para la cesión gratuita del solar de referencia.

Se da cuenta de: Primero.- de sendos escritos, relativos, respectivamente, a cada uno de los poblados de colonización, denominados "Conquistador" "Santolaya" "Hernán Cortés" "Buenos" y "Viveres" fecha 6 de Diciembre actual, Neg. 4.13,

Decimo
Poblados Coloni-
zación
de
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Nº 4.332 a 4.336, inclusive, del Gobierno Civil de Badajoz
Servicio de Orden. Local y Coordinación.

En dichos oficios se trataba la escrito del Ilmo Sr. Director
Genl. de Orden. Local, de fecha 3 de los corrientes, en los que
se manifiesta que el Ministerio de Agricultura, de acuerdo
con el nº 1 del art. 2º del Decreto 2.687/1966 de 20 de Se-
tiembre, propone que dichos poblados quedasen, con simples
Barrios del Municipio de San Benito, y sometidos a la legis-
lación común de Régimen Local.

Excepto la dirección oficio propuesta y, en consecuencia, fue-
de procederse por la Alcaldía, de conformidad con los
artículos 70 de la Ley de Régimen Local y 25 al 23 del
Reglamento de Organización y Funcionamiento para dichos pue-
blos, de entre sus vecinos, un alcalde de Barrio.

Segundo.- Acuerdo de Comisión Permanente de 26 de
Diciembre actual, proponiendo cumplir lo ordenado.

Enterados de dichos escritos, previa deliberación, en vo-
tación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Quebrar enterados.

Cumplimentar lo ordenado, previa Resolución de la Al-
caldía.

Se da cuenta de:

a) Instancia elevada por el Sr. Cabos, yientes de la
Guardia Municipal de este Ayuntamiento, interesando
mejoras económicas, con efectos desde 1º de Julio de
1973, por los siguientes conceptos.

1. Importe de una hora de prolongación de jornada.
 2. Importe de un día de descanso semanal no disfrutado
 3. Gratificación por peligrosidad o penosidad del servicio.
- Se conceden en firme e indivisos por los servicios económicos
técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento.

Se trae a la vista el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de
9 de mayo de 1974, haciendo aplicación de las disposicio-
nes del Decreto 2.463/1974 de 17 de agosto, y cumplimiento

Undécimo
Funcionarios -
Emolumentos



27



del mismo, relativas a retribuciones de ^{funcionarios} ~~funcionarios~~
Informan los Tenientes de alcalde, D. Francisco ^{Castro} ~~Blas~~ ^{Blas} ~~Blas~~
y D. Juan Ramos Carrato sobre la reclamación for-
muleta a la vista de los antedichos informes y pretensio-
nes concretas de los reclamantes

Finalmente, informan la alcaldía, exponiendo antecedentes sobre
la Plantilla de Guardia, sumidos que realizan, prueba
que han venido haciendo y sueldos que perciben
cuando, que se han aplicado a los reclamantes las normas
dictadas, en cuanto a sueldo base, trienios, incentivos,
ayuda familiar, complemento de destino y prolongación
de jornada, en cuanto ésta de treinta horas men-
suales desde 1º de Enero de este año.

En cuanto a la peligrosidad de la función, considera
que no procede, legalmente, con carácter forzoso, por ser
su concesión facultad discrecional del Pleno municipal.

b) Instamen que eleva el Sub Jefe de Negociado, adscri-
to al Servicio de Intervención, Don Diego Morillo Hurtado.
Expone que por acuerdo de Pleno de 9 de Mayo último,
se le concedió complemento de destino por especial res-
ponsabilidad.

Este complemento de destino lo establece, con carácter
obligatorio, para las Jefaturas de Negociado, dicha
disposición.

Estima y solicita el peticionario que debe aplicar-
se el complemento de 25 horas de prolongación
de jornada por prestar igual servicio y tener abso-
luta responsabilidad que los Jefes de Negociado.

c) Acuerdo de Comisión Permanente de 5 de Diciembre de
actual.

d) Acuerdo de idem, de 26 de Diciembre corriente.

Conocidos los informes emitidos al efecto, vistas las
disposiciones de aplicación, luego de deliberar, en
votación ordinaria y por unanimidad.



Se acuerda: Primero: A) Reconocer, a favor del Jefe, Cabos, y agentes de la Policía Municipal de Don Benito, derecho a prohibir el importe de una licor de prolongación de jornada, durante el segundo semestre del año 1973.
B) Reconocer a los mismos funcionarios el derecho a prohibir el importe del descanso semanal no disfrutado, desde 1º de Julio de 1973 hasta el 25 de agosto de 1974, e incluso los días hábiles y no recuperables.

C) Considerar disfrutado el beneficio de prolongación de jornada desde 1º de Enero de este año.

D) Considerar disfrutado el día de descanso semanal desde el 25 agosto de este año.

E) Estimar no aplicable la peligrosidad en la penosidad a los servicios de la Guardia Municipal.

Segundo.- Conceder al Sub-Jefe de Hermandad, Don Diego Urbicillo Hurtado, el derecho al percibo de veinticinco horas en concepto de prolongación de jornada, con efectos desde primera de Enero de 1974.

Tercero.- Comunicar estos acuerdos a Intervención y depositaria a los efectos económicos procedentes.

Cuarto.- Facultar cumplidamente, a la Alcaldía- Presidencia para dar cumplimiento a estos acuerdos.

Fue leído mas asuntos que resuelve, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas. De lo consignado en esta acta que ha de firmar todos los Sres asistentes, yo, el Secretario Habilitado Certifico.



Aut
Hurtado
Arredondo
M. Barquero
M. Barquero
M. Barquero
M. Barquero
M. Barquero



003



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del Dia 15 de Enero de 1975.
2.ª Convocatoria

Acta n.º 1

En la Ciudad de Don Benito, a quince de Enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas treinta minutos, en la casa consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Galan Terroba, con asistencia de los Sres. Tenientes de alcalde Don José M.º Mateo Sarrate y Don Arturo Marcos Pelola; de los Sres. Concejales D. Angel Angel Valades Gomez, Don Manuel Morillo Lepuquero, D. Luis Cerrato Alonso, D. Indoro Martinez Perez, Don Juan Manuel Aguirre Gomez, Don Juan Pedrosa Jimenez y D. Joaquin Gamiz de Barres; del Sr. Interventor, D. Antonio Godoy Barquero, y de un secretario Habilitado, Don Constantino Echebur Rodriguez.

Falta su falta de asistencia, los Sres. Tenientes de alcalde, Don Francisco Cerrato Blasquis, D. Antonio Sanchez Sanchez y Don Juan Ramos Cerrato; y los Sres. Concejales D. Gabriel H. Barquero Corrochano, D. Emilio Alonso Ruiz y D. Eduardo Davila Tello.

Se abre la sesion.

OeSes de la SesiónPrimero
Acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de Diciembre de 1974.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad.
Se acuerda: aprobarla.

Segundo
Acuerdos 4º Trimestre
de 1974

Se da cuenta de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno, durante el 4º trimestre de 1974.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: aprobar el extracto de dichos acuerdos y ratificar los mismos, íntegramente.

Tercero
Acuerdos Permanente 4º
Trimestre 1974

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal, durante el 4º trimestre de 1974.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: aprobar el extracto de dichos acuerdos y ratificarlos, íntegramente.

Cuarto
Calle cambio de
NOMBRE

Se da cuenta de:

A) Carta de Don Antonio Covarsi, hijo del que fue Ilustre Pintor Extremeño, Don Adelardo Covarsi, en la que, como continuación de actuaciones anteriores, interesa saber se le ha dedicado una calle de esta Ciudad, a honrar la memoria de su citado padre.

B) Acuerdo de Comisión Permanente de 26 de Diciembre último, proponiendo al Pleno que se sustituya el nombre de la "Calle del Inventor" por el de "Adelardo Covarsi".

El Sr. Alcalde expone que se le ha tenido en cuenta el deseo de honrar la memoria del genial pintor D. Adelardo Covarsi mediante la dedicación al mismo, del nombre de una calle, que se tiene prevista, si el cambio de nombre fuere autorizado.

Por Secretaría se informa que el número 12 del artículo 122 del Reglamento de Organización, faculta al Pleno municipal para conferir distinciones con arreglo al art. 306 del mismo Reglamento referente a cambio de nombre de calles.





as

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Sustituir el nombre de la el "MONTÓN" de esta Ciudad, por el de "Adelardo Coarasi" Ilustre pintor extremeño.

Solicitar la oportuna autorización del Ministerio de la Gobernación.

Quinto
Preguntas y Respuestas

Agradecimiento a D. Antonio Masas Godoy.
Por los Sres. Concejales se formularon a la Alcaldía, diversas preguntas, relacionadas con la creación, construcción y puesta en funcionamiento de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "Sanchez Cortes" sita entre las ciudades de Don Benito y Villanueva de la Serena.

Con acurritud informa el Sr. Alcalde sobre antecedentes, trámites y realizaciones que permitieron la culminación de tan importante obra.

Destaca la eficaz y generosa ayuda prestada por diversas autoridades y entes, entre ellos, como más próximo a nosotros, la del Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión, D. Antonio Masas Godoy, que contribuyó, con entusiasmo y eficacia para burlar las dificultades que la importante obra presentó.

Propone se reconozca dicha actuación, expresando al Sr. Masas el reconocimiento corporativo por su afec- to a esta Ciudad.

Se acuerda: Facultar ampliamente a la Alcaldía para que en el momento y en la forma que estime más procedente se exprese públicamente el reconocimiento de esta Corporación a Don Antonio Masas Godoy por su intervención y ayuda para la creación e instalación en esta Comarca de la Residencia Sanitaria "Sanchez Cortes".

Otras preguntas.

Tambien por los señores Concejales se formularon diversas preguntas sobre materia de Enjuiciamiento, de presupuestos, de obras en proyecto y de pronta ejecucion y, en especial, de policia de expendición, interveniéndose en algunos informes y antecedentes la alcaldia, y expresandose diversos puntos de vista y diversas soluciones para los problemas planteados.

En votacion ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Quedar enterados.

Al no teniendo mas asuntos que resolver, la Presidencia levanto la sesion, siendo las veintidos horas.

De lo consignado en esta acta que lea de firmas todos los Sres. asistentes, yo el Secretario Habilitado certifico.

This section contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there are: a signature starting with 'Ant'; a signature that appears to be 'Luis...' with a large flourish; a signature that appears to be 'Juan...'; a signature that appears to be 'Juan...'; a signature that appears to be 'Juan...'; and a signature that appears to be 'Juan...' with the name 'y Pedro...' written below it. There is also a signature at the top right that appears to be 'Munumer...'.

Sesion extraordinaria del Dia 30 de Enero de 1975.
1ª Convocatoria

Acta n° 2.

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas cincuenta minutos, en la Casa Consistorial, y previa con-



aw



convocatoria, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Galán Zamba, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don José María Mateo Sasieta, Don Antonio Sánchez Sánchez y D. Arturo Macías Belda; de los Señores Concejales, Don Gabriel H. Barquero Corrochano, Don Angel Valades Gomis, D. Manuel Morcillo Ferraudes, D. Luis Cerrato Alonso, Don Eduardo Navilla Sedro, Don Isidoro Martínez Pérez, Don Juan Pedrosa Ferraudes y Don Joaquín Gamiz de Barceres; del Señor Interventor Don Antonio Today Barquero, y de mi, el Secretario Habilitado.

Por causas previamente justificadas, dejaron de asistir los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Cerrato Blasques, y D. Juan Ramos Cerrato y los Sres. Concejales D. Emilio Alonso Ruiz y D. Juan Manuel Aguas Gomis.

Se abre la sesión

Orden del día

Primero
Acta.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de Enero actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda aprobarla.

Segundo
Presupuesto ordinario para 1975

Se da cuenta del Expediente de formación del Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1975.

Dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda. El Sr. Alcalde hace una exposición de las grandes líneas del nuevo presupuesto.

Intervención expone antecedentes

Sros. Sres. asistentes formularon algunas observaciones a los Estados de gastos e ingresos, que son aclarados por la Presidencia y los Sres. Interventor y Secretario, Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, art.º 675 al 690; Reglamento de Hacienda Locales, art.º 178 al 192; Decreto Ley de 27 de



Julio 1973; Decreto 17 Agosto siguiente y disposiciones complementarias; Instrucciones de la Dirección General de Admón. Local, aprobadas por ordenes del Ministerio de la Gobernación de 10 de Agosto de 1965; 21 octubre 1966; 7 diciembre de 1971; 2 de Diciembre de 1973; Ley 108/1963 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de todos los asistentes Sres. Galan Cerroja, Mateo Janeta, Sanchez Sanchez, Macias Belda; Hidalgo Barquero Corrochano; Valades Gomez; Morillo Lermudez; Cerrato Alonso; Davila Pedro; Martinez Perez; Pedrosa Lermudez y Gamie de Baxeres; en total doce cuyo numero es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros corporativos, que, de hecho, y de derecho, son 16, incluido el Sr. Alcalde.

Se acuerda: Primero.- Aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1975, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto de Gastos:

Capítulo	I. Personal activo. -----	29.483.704.-
"	II. Material y Diversos. -----	10.169.586.-
"	III. Clases Pasivas. -----	608.406.-
"	IV. Deuda Pública -----	3.309.423.-
	V. Subvenciones y participaciones en Subvenciones. -----	923.080.-
	VI. Extraordinarios y de capital -----	5.373.320.-
	VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos. -----	532.481.-
	VIII. Resultas. -----	- - -
	<u>Total presupuesto Gastos</u>	<u>50.400.000.-</u>

Presupuesto de Ingresos:

Capítulo	I. Impuestos directos. -----	6.285.697.-
	II. Impuestos indirectos. -----	1.686.200.-
	III. Tasas y otros ingresos. -----	18.397.620.-
	IV. Subvenciones y participaciones Ingresos	22.626.083.-



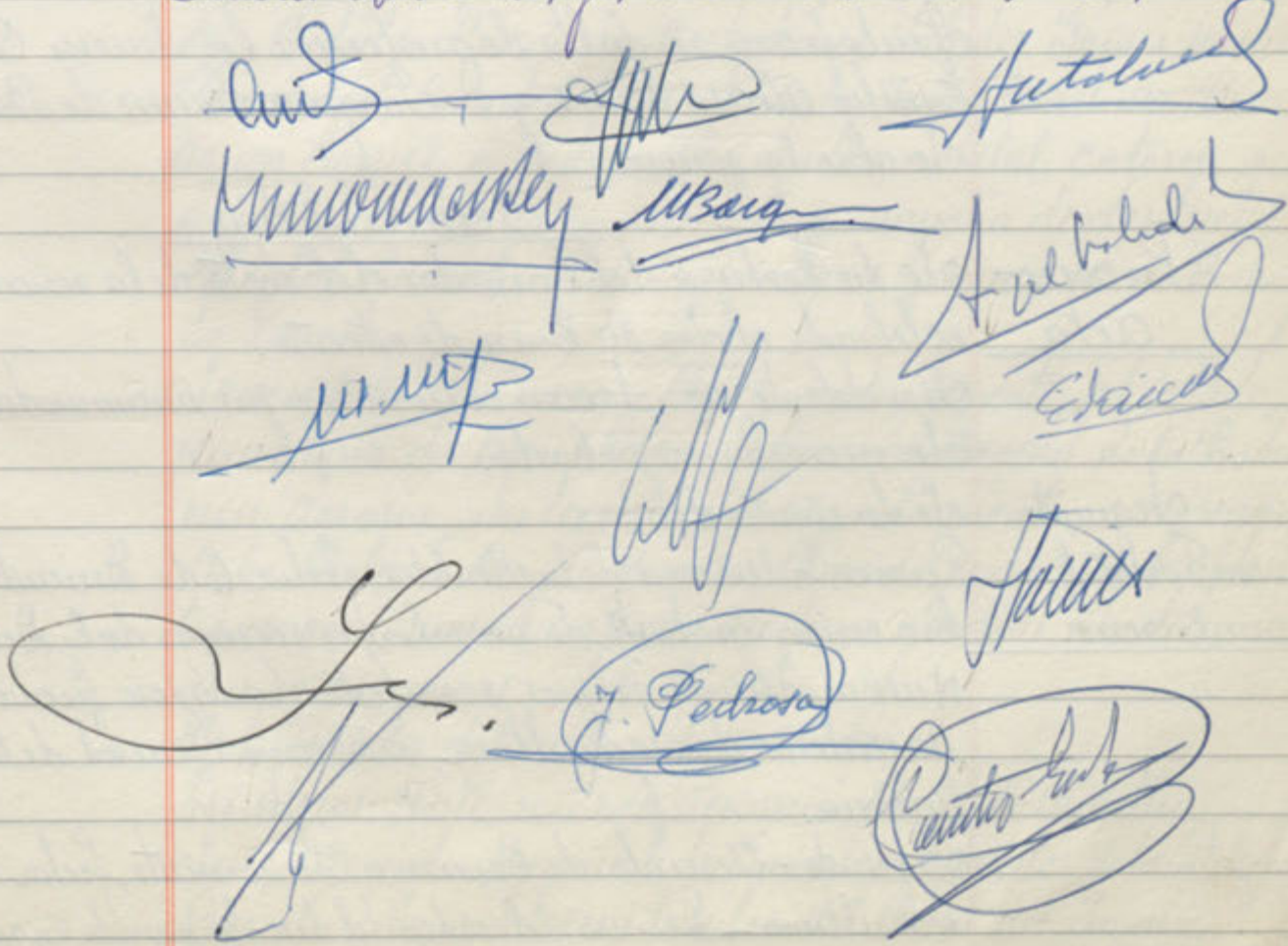
aw

Capitulo V. Ingresos Patrimoniales	-----	
VI. Extraordinarios y de capital	-----	
VII. Eventuales y extraordinarios	-----	896.993
VIII. Resultas	-----	
<u>Total presupuesto Ingresos</u>		<u>50.400.000.-</u>

RESUMEN: Total General de Gastos ----- 50.400.000.-
 Total General de Ingresos ----- 50.400.000.-

DIFERENCIA = NIVELADO.

Segundo.- Aprobado las bases de ejecución de dicho Presupuesto
 Cedece. - Exponer al público el Presupuesto y las Bases del
 mismo, aprobadas, por plazo de quince días, y su remisión
 posterior con el informe de las reclamaciones que pudiera
 haber al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.
 Si no teniendo mas asuntos que resolver, la Presidencia le-
 vantó la sesión, siendo las veintitrés horas treinta minutos.
 De lo consignado en esta acta que lea de firmar todos los
 Señores asistentes, yo, el Secretario Habilitado, Certifico:



 [Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature]
 [Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature]
 [Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature]
 [Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature]
 [Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature]

20

Sesion extraordinaria del dia 6 de Marzo de 1975
1ª Convocatoria

Acta n° 3.

En la Ciudad de Dou Beito a seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas cuarenta minutos, en la Sala Consistorial y previa convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria - primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Galan Zerola, con asistencia de los Señores - Señores de Alcaldes D. José M^o Mateo Sanja, D. Francisco Cerrato Blasquez, D. Antonio Sanchez Soudier, D. Juan Ramon Cerrato, y D. Arturo Macias Belda; de los Señores Concejales, D. Gabriel H. Barquero Correchano, D. Angel Valdes Lopez, D. Manuel Morcillo Fernandez, D. Luis Cerrato Alonso, D. Eduardo Davila Tello, Don Indoro Martinez Perca, Don Juan Manuel Argues Lopez y D. Juan Pedrosa Fernandez; del Sr. Interventor, D. Antonio Godoy Barquero, y de cui, el Secretario Habilitado,

Justificaron su falta de asistencia los Señores Concejales Don Emilio Alonso Ruiz y D. Joaquin Gamiz de Barrios.
Se abre la sesion.

Orden del Dia

Primero
Acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior, celebrada el dia 30 Enero de este año.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad
Se acuerda: aprobarla.

Segundo

Se da cuenta de:

Vivero Forestal
Reserva terreno.

Primero.- Moción de la Alcaldia, fecha 6 de Diciembre ultimo, sobre cesion gratuita de un solar, ex segregacion de la Delinea Real Nueva, finca de Propios, con destino a Vivero forestal, a favor del Ministerio de Agricultura, Direccion General de la Produccion Agraria.

Segundo.- Acuerdo de Comision Permanente, fecha 26 de Diciembre ultimo - Decimo del orden del dia - propuesto sea aprobado la Moción.



aw



Tercero.- Edicto publicado en Boletín Oficial de la provincia, fecha 20 de Enero pasado, número quince, licitación pública al acuerdo de cesión, sin que durante el plazo de exposición hubiere reclamaciones.

Cuarto.- Acuerdo de Comisión Permanente de trece de febrero último - noveno del orden del día - proponiendo acuerdo definitivo de cesión.

Conocido Informe de Intervención y Dictámenes de las Comisiones de Obras y de Hacienda.

La Presidencia glosa brevemente su decisión y aboga por que sea aprobada, teniendo en cuenta los beneficios que la instalación y funcionamiento puede producir.

Vistos: Orden de Régimen Local, artículo 101-2-b; 121-c; - 189-2 y 308.- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales art. 95-2 y 97, y demás disposiciones aplicables.

A propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y con el voto favorable de todos los asistentes, Sres. Salas Ceroba, Mateo Sasieta, Cerrato Blasquez, Ramos Cerrato, Manuel Peláez, Hidalgo Benquero Corrochano, Valdes Gomez, Manuel Fernandez, Cerrato Alonso, Davila Pedro, Martinez Perez, Aguir Gomez y Pedrosa Fernandez, en total, catorce, que constituyen mayoría absoluta y mayoría de dos tercios - del total de miembros corporativos, que son 16 de Hecho y de Derecho.

Se acuerda: Primero.- Ceder, gratuitamente, al Estado, - Ministerio de Agricultura, Dirección General de la Producción Agraria, un terreno del Ayuntamiento, a segregarse de la Dhesa Real Nueva, Bienes de propios, que se describen a continuación, para los fines y usos edificaciones - que se expresan.

Calificación del suelo.- Zona verde.

Linderos: Norte, con vía Pecuaría, Cordel de Medellín, Sur; Mercado Regional de Sauados y parcelas de la Dhesa Real y Zona de servidumbre del Canal del Tuyo.

Este; Terrenos de la Delicia Royal Nueva, del Municipio, de la que se segregará.

Oeste; parcelas municipal, Carretera de Don Benito a Medellín y finca de Don Francisco y D. Eduardo Ruiz Sanchez. Superficie: Noventa y nueve mil novecientos sesenta y tres cuadrados. (99.960.00 m²) equivalentes a nueve hectáreas, noventa y nueve áreas y sesenta centáreas (9 Ha. 99 a. 60 ca.)

Precio unitario: Cincuenta pts metro cuadrado (50.00 pts m²)
Valor total: Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pts (4.998.000.00 pts)

Destino: Los propios de vivero forestal.

Segundo.- Que los fines para los que se otorga la cesión gratuita se cumplan en el plazo máximo de veinte años desde su destino de mantenga durante los treinta años siguientes, y si transcurrieren que u otro plazo sin haberse cumplido tales condiciones, el terreno cedido revertirá, automáticamente, al Patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesorios.

Tercero.- Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización legal necesaria para la cesión de estos terrenos.

Cuarto.- Autorizar, ampliamente, a la Alcaldía- Presidencia para la ejecución de estos acuerdos.

Tercero.

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la el Aguadores, redactado por el arquitecto asesor municipal Don José Manuera Martínez, comprensivo de: a) Memoria.

b) Plano. c) Pliego de Condiciones. d) Mediciones. e) Presupuesto de obras por un total de ejecución por contrata de trescientas treinta y nueve mil novecientos diecinueve pts (339.919.00 pts) y Honorarios por Proyecto y Dirección de Veinte mil trescientas treinta y siete pesetas (20.337.00 pts) que hacen un total de trescientas sesenta mil doscientas cincuenta y seis pts (360.256.00 pts).

Proyecto obras
el Aguadores.



Am



Segundo.- Acuerdo de Comision Permanente de fecha de febrero ultimo - 14º del orden del dia - proponiendo aprobar el Proyecto. Tercero.- Informe de Intervencion y Dictámenes de las Comisiones de obras y de Hacienda.

Secretaria expone antecedentes.

Sta Presidencia aboga en pro.

Todos los Sres. Presentes se adhieren.

Vistos: Ley de Regimen Local, Libro I, Titulo IV, Capitulo V, Seccion 1ª - Libro II, Titulo II, Capitulo unico. - Libro IV, Titulo I, Capitulo V, Seccion 2ª. - Reglamento de obras, Servicios y Bienes Municipales. - Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, Capitulo II Secciones 1ª y 2ª y demas disposiciones aplicables.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda: Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliego de Condiciones de las obras de pavimentacion de la Calle Agudores, reseñadas en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Ejecutar dichas obras con cargo a subvencion de Pbro obrero, de cien mil pts (100.000.00 pts) concedida por el Gobierno Civil y al Presupuesto ordinario.

Se da cuenta de:

Primero.- Motion de la Alcaldia, para realizar, con caracter de urgencia, las obras del proyecto de pavimentacion de la calle Agudores, antes aprobada, y a que se impone justificar rapidamente, la subvencion concedida y siendo muy necesaria su ejecucion.

Para llevar a efecto las obras de referencia, sin los tramites de subasta concurso-subasta en concurso, segun se ha de constar en la citada motion, es preciso acordar la declaracion de urgencia de la obra, con arreglo al apartado c) del art. 31º de la Ley de Regimen Local, caso 3º del art. 41 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Cuarto
Pavimentacion
de la Calle
Agudores
urgencia

Segundo.- Acuerdo de Comisión Permanente de 13 de Febrero último, - 15º del orden del día - proponiendo aprobar la Moción.
Tercero.- Informes de Interventor, apurador y Secretario General sobre la declaración de urgencia.

Vistos las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Sin debate, en votación ordinaria y por mayoría

Se acuerda: Primero.- Aprobar la Moción de la Alcaldía.

Segundo.- Declarar la ejecución de las obras como de impulso de urgencia y, en su consecuencia, aprobar el expediente - instruido con arreglo a los art. 311 de la Ley de Regimen Local apartado e) y 42 apartados a) y c) del número 3 del art. 42 del Reglamento de Contratación.

Tercero.- Autorizar, ampliamente, a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Quinto

Obras acceso Hogar Pensionista

Se da cuenta de:

Primero.- Memoria valorada de las obras de acondicionamiento y acceso al Hogar del Pensionista, sito en Avenida de Carrero Blanco, formulado por el apurador Municipal, Sr. Solano, cuya cuenta de: a) Memoria b) Presupuesto c) Plano.

Segundo.- Subvención concedida por el Instituto Nacional de Previsión, en cuantía de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000.00 pts) con destino a obras municipales que puedan mitigar el paro obrero existente.

Tercero.- Acuerdo de Comisión Permanente de 13 de Febrero último - 18º del orden del día - proponiendo aprobación.

Vistos Ley de Regimen Local, Reglamento de Contratación y demás disposiciones aplicables.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Primero.- Aprobar la Memoria, Plano y Presupuesto por importe de Ciento veinticuatro mil seiscientos y ochenta y ocho pts. (124.168.00 pts) de las obras de acondicionamiento y acceso al Hogar del Pensionista en Avenida de Carrero Blanco.

Segundo.- Autorizar la ejecución de tales obras por administración.





am



Sexto
Obras acceso a
Cuartel G. Civil.

ción o contratación directa, con cargo a subvención, concedida, de
doscientas cincuenta mil pts (250.000.00 pts) concedidas a este
Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Previsión.

Se da cuenta de:

Primero.- A) memoria B) Croquis C) Presupuesto por cuenta de
Ciento siete mil siete pts (107.007.00 pts) y D) Pliego de Condi-
ciones Técnicas, referidos a las obras de acondicionamiento
y accesos al Cuartel de la Guardia Civil, redactado por el opo-
rtador municipal Sr. Solano.

Segundo.- Subvención concedida por el Instituto Nacional
de (Colonización) Previsión, en cuenta de Doscientas cincuen-
ta mil pts (250.000.00 pts) con destino a obras municipales que
puedan mitigar el paro obrero existente.

Tercero.- Decreto de Comisión Permanente de 27 febrero ul-
timo - 9º del orden del día - proponiendo aprobación.

Vistos Ley de Régimen Social, Reglamento de Contratación de
las Corporaciones Sociales y demás disposiciones aplicables.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Primero.- Aprobar la memoria, Croquis, Presupuesto
por importe de Ciento siete mil siete pts. (107.007.00 pts) y Pliego de
Condiciones Técnicas de las obras de acondicionamiento y accesos
al Cuartel de la Guardia Civil.

Segundo.- Autorizar la ejecución de tales obras por admissi-
tración o contratación directa, con cargo a subvención de dos-
cientas cincuenta mil pts. (250.000.00 pts) concedidas a este
Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Previsión.

Séptimo al Décimo.
Proyecto obras ur-
banización varias
calle.

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras de urbanización de las calles Murgu-
bil, Medellín, Italia y Alcazar, con presupuesto de contrata de
1.633.076.00 pts. y total de 1.679.016 pts.

Segundo.- Proyecto de obras de urbanización de las calles Segundo
Palomar, Serpes, Crutarranos, Felipe V. y Alcollarín con Presupues-
to de contrata de 6.886.285.00 pts. y total de 7.060.135 pe-
setas.



Tercero.- Proyecto de obras de urbanización de las calles Cardadores, Piedra, Cañon, y Colon con presupuesto de 3.615.956.000 pts. y total de 3.707.2446 pts.

Cuarto.- Proyecto de obras de urbanización de las calles Primer Palomar, Pedraza y Zalamea, con presupuesto de 3.600.700.000 pts. y total de 3.691.601 pts.

Los anteriores proyectos han sido confeccionados por el arquitecto asesor municipal D. José Manuel Martínez y cuenta, cada uno de ellos, de los siguientes documentos: a) Memoria, b) Planos, c) Pliego de condiciones, d) Mediciones y Presupuesto por las cantidades expresadas.

Quinto.- Acuerdo de Comisión Permanente de 27 febrero último- 15º del orden del día- proponiendo aprobación de los proyectos anteriores.

Sexto.- Informe de Intervención y Dictámenes de las Comisiones de obras y de Hacienda.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Srs. presentes se adhieren.

Vistos: Ley de Régimen Social, Libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1ª. Libro III Título II Capítulo único.- Libro IV. Título I Capítulo V. Sección 2ª.- Reglamento de obras, Servicios y Bienes Municipales.- Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales, Capítulos 2º Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y con el voto favorable de todos los asistentes, Señores Estan Cerezo, Mateo Susieta, Cerrato Blanques, Ramos Cerrato, Macías Belda Hidalgo Berquero Coronchano, Valades Gomez, Mercillo Fernandez, Cerrato Alonso, Devola Pedro, Martínez Perez, Argum Gomez y Pedrosa Fernandez, en total catorce, que constituyen mayoría absoluta y mayoría de dos tercios del total de miembros corporativos, que son diez y seis, de Hecho y de Derecho.

Se acuerda: Primerb.- Aprobar los Proyectos de obras de



207



urbanización de las calles siguientes: Mengabril, Medellín, Italia, Albuarrán, Segundo Palomar, Serpes, Cantarranas, Felipe V. Aleollariu, Cardadores, Piedad, Cañon, Color, Primer Palomar, Pedrera y Tralauer, de Don Benito, reseñados en la parte expositiva de este acuerdo, por las cuantías de presupuestos de contrata que se han relacionado y presupuestos totales de las mismas.

Segundo.- Consignar en Presupuesto Municipal extraordinario, a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución de los proyectos de obras de referencia aprobados y ejecutarlos con cargo al mismo, por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Aplicar a estas obras las normas del Reglamento de Contratación.

Cuarto.- Imponer a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de las calles Mengabril, Medellín, Italia, Albuarrán, Segundo Palomar, Serpes, Cantarranas, Felipe V. Aleollariu, Cardadores, Piedad, Cañon, Color, Primer Palomar, Pedrera y Tralauer, de esta Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas, en la siguiente cuantía:

Aceras: Totalidad

Calzadas: Mitad.

Servicios de agua y alcantarillado:

Dos tercios.

Contribuciones individuales: Totalidad.

Todas estas participaciones con referencia al coste total de las obras.

Undécimo.

Solar Escuelas
adquisición.

Se da cuenta de:

Primero.- Moción de la Aledia, fecha 3 de marzo actual, proponiendo se acuerde adquirir solares bien comunicados, con los servicios urbanísticos y sanitarios necesarios y con superficie mínima de 10.000 metros cuadrados, para ubicar sobre los mismos Centros escolares de Educación

cion General Banier.

Segundo.- Acuerdo de Comision Permanente, de esta misma fecha, aprobando la mocion reseñada.

Tercero.- Propuestas de Contratos de Opcion de Compra-Venta de solares con sus propietarios, para el fin expresado.

Por el Sr. Alcalde se exponen antecedentes sobre la necesidad de construccion de nuevos edificios escolares en la Ciudad; que el Ayuntamiento carece de solares propios para ubicar aquellos edificios; que el Estado concede amplias y generosas ayudas para que los Ayuntamientos puedan disponer de edificios escolares ad-hoc, pero estando siempre obligados a facilitar los solares necesarios; que los Triunfos administrativos y economicos sobre convenios y presupuestos que han de cumplir las Corporaciones para adquirir bienes inmuebles estan regidos con la urgencia y necesidad de la adquisicion que estudiamos; y que, para evitar tales problemas se ha conseguido convenir con propietarios de solares idoneos la formalizacion de Contratos de Opcion de Compra-Venta, durante un plazo prudencial que permita al Ayuntamiento cumplir lo pluriante sus obligaciones en caso de adquisicion de bienes.

Se informa por Secretaria sobre las disposiciones aplicables y se propone dictamen de la Comision de Hacienda.

Vistos: Ley de Regimen Local, art. 121 apartado e) y d) Ley de 4 de Agosto de 1970 sobre reforma educativa.- Decreto de 2 de Febrero de 1967 y disposiciones complementarias.

Presidencia de deliberacion en la que intervinieron todos los Sres asistentes, en votacion ordinaria y con el voto favorable de los Sres Galan Terroba, Montes Sanieta, Cerrato Blazquez, Sanchez Sanchez, Ramos Cerrato, Mucenas Belda, Hidalgo Barquero Corrochano, Valades Gomez, Morcillo Fernandez, Cerrato Alonso, Davila Yedro, Martinez Perez, Aguiar Gomez y Pedrosa Louzandes, en total catorce, que constituyen mayoria de dos tercios y mayoria absoluta del total de miembros



27



corporativos, que son 16.

Se acuerda: Primero.- Aprobar la Moción de la Alcaldía.
Segunda.- Acordar, en principio, la adquisición de solar bien comunicado, con los servicios urbanísticos y sanitarios necesarios, con superficie mínima de 10.000 m.². para ubicar en el mismo el Centro Escolar primario.

Tercera.- Ratificar los Contratos de Opción de Compraventa de solar suscritos por el Sr. Alcalde.

Cuarta.- Que por la Alcaldía se gestione y concierte la adquisición de los auxilios económicos que el Estado concede para construcciones escolares.

Quinta.- Que por la Comisión de Hacienda se estudie la forma de financiación de los gastos previstos de adquisición de solar, a base de presupuesto extraordinario.

Sexta.- Que se tramite expediente de concurso público para adquisición de referidos solares.

Doceavo
Supreme Alca-
día sobre obras
Financiación

Por el Sr. alcalde-Presidente se informa sobre los siguientes asuntos municipales:

Ejecución de obras proyectadas y aprobadas.- Esta ejecución se llevará a cabo, tan pronto esté aprobado el presupuesto extraordinario correspondiente cuya tramitación se llevará inmediatamente de conocerse en este mes el Superior de la liquidación del presupuesto ordinario de 1974.

Confección de nuevos Proyectos.- Habiendo recibido la Alcaldía algunas observaciones sobre la conveniencia de completar los proyectos aprobados con otros que se refieren a calles que eslabonan las anteriores, se ha decidido solicitar del Arquitecto Asesor Municipal confección de nuevos proyectos de urbanización de las calles Alcollarín, Segundo Barrial, San José, Colector de el Doña Consuelo Torres y abastecimiento aguas el 2 de Silano.

Para nueva ampliación se tiene prevista la confección de los proyectos de urbanización de las calles Píscoro, Travesía de Píscoro, Mirajadas, Manduta, Rosario, Sta. María, Oriente

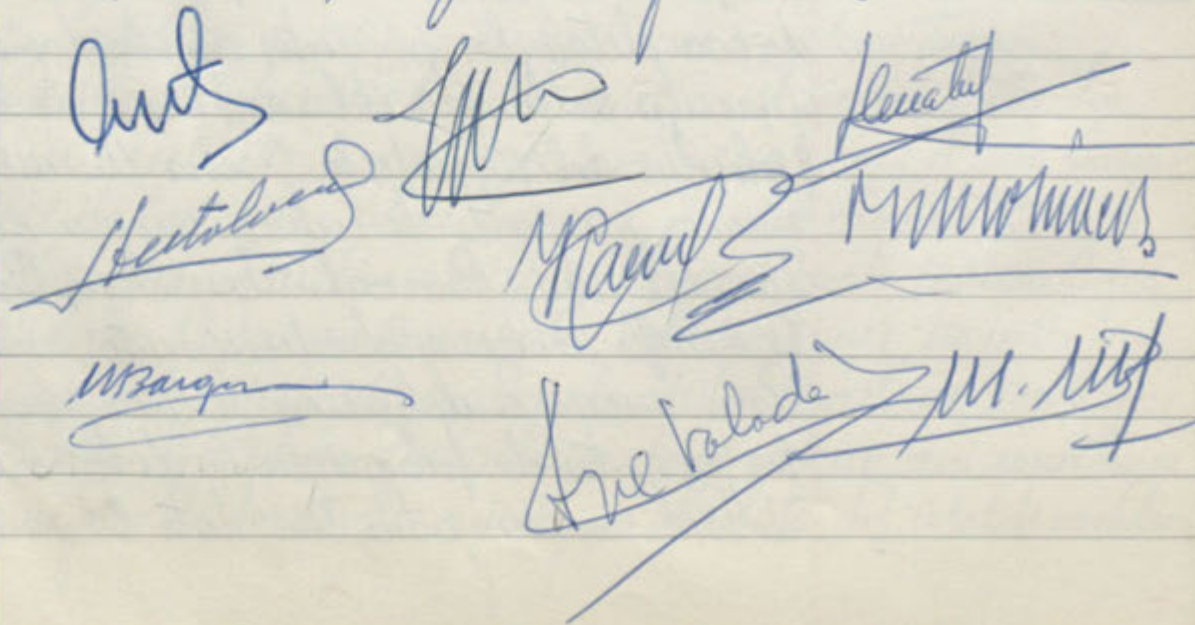
Sta. Ana, Plaza de Huertas Perdidas, Colector de Pa-
 ritos, Accesos al nuevo Polideportivo, Calsada directa de
 Arda de Alonso Martin, ayfla, Canalejos y alguna otra.
 Financiaci6n de las obras proyectadas y aprobadas. - En
 principio se tiene prevista la siguiente

Gastos: Se supone en total la inversi6n de 20.000.000.00
 de pts.

Ingresos.- De fondos de Paro obrero existente	1.500.000.00
de contribuciones especiales.	10.000.000.00
De Superavit de presupuesto ordinario	8.500.000.00
Total igual a Gastos	<u>20.000.000.00</u>

El importe previsto de contribuciones especiales se obtendria:
 Por aumento de valor segun valor finca. 5.000.000.00
 Por beneficio especial segun Puchadas
 Sobre calzadas: 25% del coste total
 Sobre acerados: 50% del coste total
 Sobre agua y alcantarillado 33,33% total.
 Sobre alpueltadas particulares 50% del total.

Programacion: Se preve la contrataci6n de las obras proye-
 ctadas y aprobadas, para el mes de Junio o Julio y la eje-
 cuci6n, bien en una o en varias subastas, para Setbre.
 No teniendo mas asuntos que resolver, la Presidencia levanto la
 sesi6n, siendo las veintidos horas treinta minutos. De lo consignado
 en esta acta que han de firmar todos los Sres. asistentes, yo el Secre-
 tario Habilitado, certifico. - Entre parentesis. - Colonizaci6n. - No vale. -





su

Especial

J. Pedrosa
Ayuntamiento

Sesion ordinaria del Dia 15 de Abril de 1975.
1ª Convocatoria

Acta n.º 4.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Galvan Terroba, con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde Don José M.º Mateo Sanieta, Don Juanisco Cerruto Marques, Don Antonio Sanchez Sanchez, y Don Juan Ramos Cerruto; de los Sres. Concejales, Don Gabriel H. Barquero Corpecluso, Don Manuel Morillo Fernandez, Don Luis Cerruto Alonso; D. Eduardo Davila Pedro, D. Isidoro Muntruer Perez, Don Juan Pedrosa Fernandez y Don Joaquin Gauriz de Barceles; del Señor Interventor, Don Antonio Godoy Barquero, y de mi, el Secretario Habilitado.

Justifican su falta de asistencia el Sr. Conde de alcalde D. Arturo Murcia Belda y los Sres. Concejales D. Angel Valades Gomez, D. Emilio Alonso Ruiz y D. Juan Manuel Aguirre Gomez.

Se abre la sesion.

Oren del Dia

Primero
Acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de marzo de este año
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad
Se acuerda: aprobarla.

Segundo
Acuerdos Pleno 1º
Trimestre 1975

Se da cuenta de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno durante el 1º Trimestre de este año
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad
Se acuerda: Aprobar el extracto de dichos acuerdos y ratificar los mismos, íntegramente

Tercero
Acuerdos Comisión
Permanente 1º Tri-
trimestre

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente Municipal, durante el primer trimestre del año actual
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad
Se acuerda: Aprobar el extracto de dichos acuerdos y ratificar los mismos, íntegramente.

Cuarto
Bienes Municipales
Cesión para
Campo de Fútbol

Se da cuenta de los siguientes oficios.
a) Federación Extremeña de Fútbol.- Badajoz.- 3 de abril 1975.- Referencia: Campo de fútbol en Don Benito. Señor alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Don Benito.- Para su conocimiento e efectos oportunos, le adjuntamos fotocopia recibida de la Real Federación Española de Fútbol, relativa a la propuesta de cesión del derecho de superficie por 50 años, de 8.540 m², a favor del Movimiento Nacional.- Nos permitimos recordarle que toda documentación que nos envíe con relación a este asunto, deberá ser remitida en triplicado ejemplar.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Federación Extremeña de Fútbol.- El Secretario.- ilegible.- Rubricado. Hay un sello estirado que dice: "Federación Extremeña de Fútbol Badajoz"

b) Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.- Madrid 11 marzo de 1975.- Departamento Economico Administrativo. Sección de Contratación y Patrimonio.- N° 7225.- Destinatario: Presidente de la Real Federación Española de Fútbol, c/ Alberto Bosch n° 13 Madrid.- 14.- Registro de Entradas n° 01300 marzo 21-75.- Asunto.- Propuesta de cesión del derecho



W



de superficie por 50 años, por el Ayuntamiento de Don Benito, Badajoz, de 8.540 m² sito en Delina Royal Nueva, a favor del Movimiento Nacional, para la construcción por esta Delegación, de un Campo de Fútbol e Instalaciones deportivas. - Con su escrito n.º 14.606 de 18-2-75, que contesta al que le cursó en 17-12-74 n.º 28.130, se le ha recibido la instancia de 5 de febrero pasado, firmada por el Alcalde de Don Benito, solicitando sea sobreseído el primitivo expediente de cesión gratuita, por otro de constitución de un derecho real de superficie a favor del Movimiento Nacional, para que por esta Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, se constituya un Campo de Fútbol e Instalaciones complementarias, sobre la parcela de 8.540 m². - En relación con este asunto, se ha gozado prescrite, para su convenimiento y el de la citada Corporación Municipal, que, en principio, se acepta la cesión del derecho de superficie por 50 años a favor del Movimiento Nacional de una parcela de 8.540 m² para la construcción de un Campo de Fútbol, e instalaciones complementarias, y para ello, deberá iniciar nuevo expediente en este sentido, aportando a toda la documentación que le indique a esa Real Federación en mi escrito 28.130 de 17-12-74. Con pronto se reciban estos documentos, se dará seguidamente curso al expediente. - El Secretario Nacional. - Antonio Navarro Aranda. - Rubricado."

Se trae a la vista acuerdo tomado por la Comisión Permanente Municipal en sesión de 10 de abril actual.

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 121, sobre competencia; Reglamento de Organización, sobre trámites a seguir; Reglamento de Bienes sobre formas de disposición de los Bienes Municipales y disposiciones concordantes.

Previa deliberación, en votación nominal y con el voto favorable de los Sres Galan Terroba, Mateo Sanieta, Cerrato Blaquez, Sanchez Sanchez, Ramos Cerrato, Hidalgo Barquero Corrocha, Morcillo Fernandez, Cerrato Alonso, Devila Yedra, Martines

Perez, Pedrosa Fernandez, y Gauriz de Baxeres, en total doce, que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos, que son 16.

Se acuerda: Primero.- Declarar anulado y sin efecto alguno el expediente tramitado sobre cesión gratuita del dominio de una parcela de terreno de la Iglesia Royal Nueva, de 8.540 m², a favor del Movimiento Nacional para la construcción por la Delegación Nacional de Deportes de un Campo de Fútbol e instalaciones complementarias.

Segundo.- Tramitar en nuevo expediente sobre cesión de un derecho de superficie por 50 años, a favor del Movimiento Nacional para que la Delegación Nacional de Deportes construya un Campo de Deportes e instalaciones complementarias.

Tercero.- Facultar ampliamente a la alcaldía para cumplimiento estos acuerdos.

Quinto
Bases de Contribuciones especiales por urbanización 16 calles

Se da cuenta de:

Primero.- Moción de la alcaldía, proponiendo acuerdo sobre Bases de aplicación de las Contribuciones Especiales a imponer por obras de Urbanización de la calle Menzabril y 15 calles más.

Segundo.- Acuerdo de Comisión Permanente de 10 abril etc.

Tercero.- Dictamen de la Comisión de Hacienda

La Presidencia expone antecedentes y aboga por su aprobación.

Previa deliberación, en votación nominal y con el voto favorable de los Sres Galan Terroba, Mateo Sistieta, Cerrato Alzquez, Sanchez Sanchez, Ramos Cerrato, Hidalgo Barquero Lerochano, Moreillo Fernandez, Cerrato Alonso, David L. Todeo, Martínez Perez, Pedroso Fdez y Gauriz de Baxeres, en total doce, que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos, que son 16.

Se acuerda: Primero.- Imponer Contribuciones Especiales a los propietarios de las fincas beneficiadas por las obras de urbanización de las calles Menzabril, Medellín, Italia, Alemania, Segundo Palomar, Serpes, Cantarinas,



cu



Felipe V. Alcollarin, Cardadores, Piedra, Cañon, Colon, Pi-
mer, Palomar, Pedern y Zalamea, con arreglo a la Ley de Regimen
Social, Reglamento de Haciendas Sociales, Ordenanza Fiscal Vigente
y a las siguientes Bases de aplicacion

Segundo.- 1. Legislacion.- Ley de Regimen Social, art. 451 al 472
Reglamento de Haciendas Sociales, art. 16 al 45.- Ordenanza
Fiscal general como supletoria de estas Bases. Disposiciones
Recordatorias de la Ley de Regimen Social, Reglamento de
obras y Reglamento de Organizacion.

2.- Competencia.- Ayuntamiento Pleno, art. 131-g) de la Ley
de Regimen Social.

3.- Clases de Imposicion.- Por aumento de valor y por be-
neficio especial, art. 451, apartados a) y b) de la Ley de Re-
gimen Social.

4.- Cuantia maxima.- Por aumento de valor: El 90 por
100 del incremento de valor, art. 467 Ley.

Por beneficio especial.- En aceras: El 100 por 100.- En calza-
das: El 50 por 100.- En obras de abastecimiento de agua
y alcantarillado: El 66.66 por 100.- En acometidas parti-
culares: El 100 por 100.- Estos porcentajes se refieren al coste
total de las obras.

5.- Cuantia del incremento de valor.- Se estima en el 2 por
100 del valor de las fincas beneficiadas

6.- Valor de las fincas.- Se tomara el fijado en el Padrón
de Contribucion Urbana.- Sus fincas que no figuren en
Padron o que hayan sufrido modificacion de su estruc-
tura seran valoradas, por analogia, con otras Analogas
en el Servicio de obras.

7.- Determinacion de las cuotas.- Siendo obligatoria,
en este caso, la imposicion de ambas clases de contribucion
especial, por aplicacion del art. 462 de la Ley de Re-
gimen Social, se ajustara la determinacion de cada cuota
individual a estas normas:

a) Se obtendra el 90 por 100 del aumento de valor de ca-

de línea.

b) Su importe total se prorrateará, proporcionalmente, al coste de cada una de las obras de acerados, canalizadas, abastecimiento de aguas, alcantarillado y acometidas particulares, a cargo de los propietarios.

c) Se obtendrá el importe total de contribuciones especiales aplicando el importe total de cada clase de obra los porcentajes del 100, del 50, del 66,66 y del 100 por 100 cuotes fijado.

d) Del importe total citado de cada clase de obra se restará la cantidad fijada por aumento de valor.

e) Las respectivas diferencias se dividirán por el número de metros lineales de fachadas afectadas por cada clase de obra para obtener la cuota correspondiente y obra.

f) La suma de la cuota por aumento de valor de cada propietario y las parciales del mismo propietario, por cada clase de obras, formarán la cuota total.

g) Fraccionamiento de pago de cuotas. - Queda facultada la Alcaldía para fraccionar el pago de las cuotas fijadas en un máximo de tres cuotas parciales.

h) Obligación de contribuir. - Se fundará en la mera ejecución de las obras y será independiente del hecho de su utilización.

i) Casos especiales. - Para aumento de valor. - En las casas o solares que tengan dos fachadas se tomará por valor de cada fachada el que correspondiera, proporcionalmente, a sus respectivas longitudes.

Para beneficio especial. - En las casas o solares que tengan dos fachadas, se tomará:

- 1.- Su fachada principal por toda su longitud.
 - 2.- Su fachada trasera o secundaria, por la mitad de su longitud.
- j) Cuota máxima de la aportación por contribuciones especiales.
El 80 por 100 del coste total de las obras. - art. 470 L.R.L.
- k) Bases para la fijación de cuotas.



av



1.- Justicia del reparto.

2.- Clara determinación de las cuotas. - Art. 471 L.R.E.

1) Formalización de documentos. - Se unirán al expediente de contribuciones especiales los documentos enumerados en los art. 29 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales.

2) Asociación de Contribuyentes. - Dada la cuantía total o coste de las obras y honorarios, que asciende a 16.134.996,00 pts, es obligatorio la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes. - Art. 465 n.º 1 L.R.L.

3) Aplicación general de las Bases. - A efectos de lo dispuesto en el su.º 3 del art. 470 de la Ley de Regimen Local, se considerarán todas las calles del proyecto, sea conjunto y por igual, a fines de reparto de cuotas, con sujeción a los tipos establecidos y a las bases de valoración propuestas.

Se da cuenta de:

Sexto.
Subvención
Mejora Carretera de Miajadas

Primero.- Información de la Alcaaldia, exponiendo la difícil y peligrosa situación que para el tráfico intenso que tiene la C-520, en su tramo comprendido en la Travesía de (Don Silorente) Don Benito, y, en especial, en el cruce existente al final de la calle Cementerio, entre la C-520 y la C-426 de Don Benito a Miajadas.

Segundo.- Importe calculado de la mejora prevista: Seis millones ochocientas mil pts. (6.800.000,00 pts).

Tercero.- Modelo de instancia dirigida al Ilmo. Señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, solicitando de la misma una subvención de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000,00 pts) por estimar dicha subvención procedente y factible, dada la necesidad de su realización, problema que plantea y dependencia económica de la obra para la Diputación por ser carretera provincial la C-426 de Don Benito a Miajadas.

Cuarto.- Acuerdo de Comisión Permanente de 4 abril actual. Luego de deliberar, en votación ordinaria y por unanimidad

Acta 4 - 15 - 4 - 75

Se acuerda: Quedar enterados de Informe, Presupuesto y Modelo de instancia resueltos.

Facultar la gestión de la alcaldía y facultarla ampliamente para que solicite la subvención citada.

Septimo
Calle Cambio
de Nombre

Se da lectura del siguiente oficio:

"Gobierno Civil de Badajoz.- Admon Local y Coordinación.- Fecha 3-4-75.- N.º de. 4.1 - Número 1225.- Asunto: Cambio de calle.- Señor Alcalde de Don Benito.- El Ilmo Señor Director General de Admon Local, en escrito fecha 26 febrero pasado, me dice lo siguiente: - "En contestación al escrito de V.E. n.º 48, N.º de. 4.1 de fecha 29 del pasado mes de Enero, referente a la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Don Benito, de esa provincia, para rotular con el nombre de "Adelardo Corvasi" la calle que en la actualidad se denomina "Montón"; esta Dirección General, teniendo en cuenta el informe favorable de ese Gobierno Civil y lo dispuesto en el art. 306 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha acordado conceder la autorización necesaria para que se lleve a efecto el cambio de nombre de la vía pública que se solicita". - Lo que me complazco en trasladarle para su conocimiento, el de esa Corporación Municipal y debidos efectos. - Dios cuande a V.S. El Gobernador Civil.- P. D. P. H. Barquero.- Rubricado.- Hay un sello en tinta que dice: Gobierno Civil de la Provincia.- Badajoz."

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda: Quedar enterados del oficio traenito.

Facultar ampliamente a la alcaldía para proceder a la nueva rotulación de la el Montón en la forma y con las solemnidades que estime más procedente.

Asunto que no figura en el Orden del Día.

Por el Sr. Alcalde se expone que dada la necesidad y urgencia de disponer de los créditos consignados en Ex-



10



pedicute de modificaciones de Creditos, n.º 1, de este año, se adopte acuerdo en esta sesion.

Por Secretaria se informa que para adoptar acuerdo valido debe acordarse previamente urgente el estudio del asunto a tenor del art. 222 del Reglamento de Organización, con el voto favorable de la mayoria de los miembros que forman la Corporacion. Enterados los Sres. Concejales, sin debate, en votacion ordinaria y con el voto favorable de todos los asistentes, que son doce y que exceden de la mayoria absoluta que la forman nueve.

Se acuerda: Declarar urgente la adopcion de acuerdo propuesto

Noveno
Creditos Modificaciones Presupuesto ordinario n.º 1975 n.º 1.

Se da cuenta de:

1.º Expediente sobre modificaciones de creditos del Presupuesto Municipal ordinario vigente, de 1975; Capítulos, Artículos, Conceptos y Partidas que se consiguan en el mismo. Total importe: ocho millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y tres pts (8.639.633.00 pts) por Habilitacion y doscientas treinta y una mil cuatrocientas veintiocho pts por Suplementos (2.711.428.00 pts)

2.º Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente, de esta misma fecha, n.º 4.º del orden del dia - sobre Modificaciones de Creditos del Presupuesto Municipal ordinario vigente, de referencia.

Informado por la Comision de Hacienda favorablemente.

Intervencion expone antecedentes y Secretaria disposiciones legales de aplicacion.

La Presidencia aboga en pro.

Todos los Sres. presentes se adhieren

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Regimen Social, art. 691, en relacion con el 692 y el 683; Reglamento de Haciendas Sociales, art. 196 y demas disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Alcaidía y con el voto favorable de los Sres

Galau Zeroba, Mateo Sarieta, Cerrato Blazquez, Sanchez Sanchez, Ramos Benato, Hidalgo Barquero Corrochato, Urcillo Glez, Cerrato Alonso, Davila Ydro, Martinez Perez, Pedrosa Glez, y Saniz de Basceres, en total, doce, que constituyen una mayoría absoluta del total de miembros corporativos, de Hecho y de Derecho, que son dieciseis.

Se acuerda: aprobar el Proyecto de modificaciones de Créditos del Presupuesto Municipal ordinario vigente de 1975, de referencia, y elevarle a definitivo, previos los trámites reglamentarios.

Dar cuenta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y al Jefe turn del Servicio Provincial de Inspección y Anulación de las Corporaciones Sociales a sus efectos.

Décimo
Preguntas y
preguntas

Sobre informaciones del diario "Hoy" y actuación de su delegado en Don Benito.

Por el Sr. Alcalde se trae a la vista un recorte del diario "Hoy" correspondiente al día 12 de abril actual, en el que se contiene una página con título "Sus aguas residuales del "Sanchez Cortés" y el subtítulo, en gruesos caracteres, "Un peligro para 30.000 personas" suscribiendo dicha información el corresponsal de dicho diario en Don Benito, D. Enrique S. Calderon.

En dicha publicación se da por cierta una contaminación de las aguas de la tobera de abastecimiento municipal en el río Guadiana, que no ha existido ni existe, y se denuncia una pasividad o un abandono de sus deberes primarios por parte de la Dirección de la Presidencia Sanitaria "Sanchez Cortés" y de la Alcaldía. Hace historia de la creación de la Presidencia y de las dificultades para su instalación; de la rapidez con que se fueron cumpliendo las etapas para su puesta en marcha, del esfuerzo económico realizado por los Ayuntamientos de Villanueva de la Serena y de Don Benito, y de la entusiasta colaboración del vecindario, de los propietarios





du



de terrenos afectados por la ocupación del Centro Interurbano de abastecimiento de aguas y de desagüe, y, en especial, de autoridades y personalidades que allanaron nuestro difícil camino.

Como la persona constituida en Autoridad - como Alcalde - no debe descender al nivel de agresividad que alienta en el referido informe periodístico, me he limitado a enviar un escrito del que se da lectura, totalmente objetivo, que se publicará mañana 16 en el diario "Hoy" en el que se demuestran las inexactitudes de la información publicada, para tranquilizar al vecindario, advirtiéndole que se han tomado desde hace mucho tiempo las medidas sanitarias precisas y se seguirán tomando, como es norma en la práctica del Ayuntamiento de Don Benito.

Después de solicitarse algunas aclaraciones por los Sres. Concejales que atiende la Alcaldía, se presta entera conformidad a la gestión del Sr. Alcalde, al mismo tiempo que se lamenta la falta de consideración para el Ayuntamiento y vecindario del diario "Hoy" y de su responsable en Don Benito, Don Enrique García Calderón.

Sobre creación Escuela Empresarial Agrícola.

Se pregunta por los Sres. Concejales sobre la posibilidad de dicha creación, condiciones, finalidades, posible ubicación, etc, informando el Sr. Alcalde que, efectivamente hay conversaciones sobre el particular, habiendo manifestado la Alcaldía a los promotores que a pesar de cualquier iniciativa en dicho sentido, debiendo presentar una Memoria sobre las características de la Escuela a crear, ubicación que prefieren, aspecto educativo y económico de la misma, para dar cuenta al Ayuntamiento y acordar lo procedente.

Sobre propuesta en materia del Centro Comarcial de Subterreales.

Tambien se solicita informacion por los Sres. Concejales sobre funcionamiento del citado Centro, exponiendo la Alcaldia que la obra de construccion de los diversos Pabellones esta practicamente terminada, que se procederá a terminar las obras de cerramiento, que se celebrará concurso para adquisicion de abundante material de toda clase y que se espera poder inaugurar las actividades del Centro para el comienzo del curso 1975-76.

Espera mañana la visita del Sr. Sub-Director de Asistencia Social para conocer "de visu" las instalaciones y para dar las ordenes necesarias que permitan terminar totalmente el proyecto previsto.

Manifiesta su satisfaccion por la importancia del Centro, su excelente construccion y ubicacion asi como por los beneficios culturales y economicos que producirá en la comarca.

Sobre mejoras de servicios.

Se hacen preguntas por los Sres. Concejales sobre la existencia de postes de tendidos electricos y telefonicos en lugares inadecuados que dificultan o ponen en peligro la circulacion; sobre defectos de iluminacion en algunas plazas publicas; sobre existencia de materiales de resaca el Campo Municipal de Deportes y sobre el defectuoso desagüe de las aguas residuales de la Ciudad a lo largo del arroyo llamado Regajo.

El Sr. Alcalde toma nota de los defectos anunciados para que sean corregidos y en cuanto a la mejora del desagüe del Regajo se halla en estudio por la Confederacion del Guadiana una mejora consistente en una Estacion Depuradora y un desagüe directo al rio Guadiana de las aguas depuradas, teniendo que contribuir al Ayuntamiento al coste de dichas obras con el minimo de un tercio de su valor.

Se da cuenta de:



cu



a) oficio del Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Badajoz, fecha 14 abril actual, Ref. Secretaría General - Coordinación sobre aprobación del Proyecto de Escuela de Enfermeras de Don Benito Villanueva de la Serena, comunicando haber sido aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Provincial el Anteproyecto para construcción de una Escuela de Enfermeras en la Residencia Sanitaria de Don Benito Villanueva de la Serena, e interesando sea sometido a la consideración del ayuntamiento, y aprobado, si se estima oportuno.

b) Anteproyecto de obras de construcción de dicha Escuela consistente en tres planos referentes a las plantas Baja, Primera y Segunda de la Escuela proyectada en los que, con todo detalle, se fijan las características de la futura construcción.

El Sr. Alcalde expone antecedentes sobre la construcción y reciente funcionamiento de la Residencia Sanitaria.

Al proyectarla se previó la Escuela de Enfermeras, disponiéndose de solar adecuado para su emplazamiento.

Propone se acuerde aprobar el Anteproyecto presentado.

Conocidos informes favorables sobre las características de la obra proyectada, su emplazamiento y finalidad, previa deliberación, en votación ordinaria y aprobación unánime de todos los Sres. asistentes, que son Doce, del total de miembros corporativos, que son Dieciseis.

Se acuerda: Aprobar el Anteproyecto de obras de construcción de una Escuela de Enfermeras en la Residencia Sanitaria de Don Benito-Villanueva de la Serena, con arreglo a las características fijadas en el mismo.

Traslada este acuerdo, mediante certificación al Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión a los efectos interesados.

Se da cuenta de:

a) Oficio del Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto Na-

cional de Previsión de Badajoz, fecha 14 Abil actual, Ref. Se-
cretaria Zúñiga - Coordinación sobre aprobación de Auto-Pro-
yecto de Banco de Sangre y Hermandad de Donantes en Re-
sidencia Sanitaria Don Benito-Villanueva de la Serena, co-
municando haber sido aprobado por la Comisión Permanente
del Consejo Provincial el Auto-Proyecto para construcción
del Banco de Sangre y Hermandad de Donantes en dicha
Residencia, e interesado sea sometido a la consideración
del Ayuntamiento, y aprobado, si se estima oportuno.

b) Auto-Proyecto de obras de construcción de dicho Banco
de Sangre y Hermandad de Donantes, consistente en pla-
no que fija, con gran detalle, las características de la
futura obra.

El Sr. Alcalde expone antecedentes sobre la construcción
y reciente funcionamiento de la Residencia Sanitaria
al proyectarla se previó el Banco de Sangre y Hermandad
de Donantes, disponiendo de solar adecuado para
su emplazamiento.

Propone se acuerde aprobar el Auto-Proyecto presentado.
Conocidos informes favorables sobre las características
de la obra proyectada, su emplazamiento y finalidad, pre-
via deliberación, en votación ordinaria y aprobación -
unánime de todos los Sres. asistentes, que son doce, del
total de miembros corporativos, que son dieciséis.

Se acuerda: Aprobar el Auto-Proyecto de obras de cons-
trucción de un Banco de Sangre y Hermandad de Donan-
tes en la Residencia Sanitaria de Don Benito-Villanueva
de la Serena, con arreglo a las características fijadas en
el mismo.

Trasladar este acuerdo, mediante certificación al Ilmo
Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Previ-
sion a los efectos interesados.

Y no teniendo más asuntos que resolver, la Presidencia
levanta la sesión, siendo las veintinueve horas veinte minutos.





an



De lo consiguado en esta acta que han de firmar todos los señores asistentes, yo, el Secretario Habilitado, certifico.

<i>Ant</i>	<i>Man</i>	<i>Francisco</i>
<i>Antonio</i>	<i>M. Carras</i>	<i>M. Barquero</i>
<i>M. Mij</i>	<i>W. H.</i>	<i>Enrique</i>
<i>J. J.</i>	<i>J. Pedraza</i>	<i>Juan</i>
		<i>Carras</i>

Sesion extraordinaria del dia 15 de Abril de 1974.
 1ª Convocatoria

Acta nº 5.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintiuna horas treinta minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galán Terroba, con asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde Don José M.º Mateo Sorrieta, Don Francisco Cerrato Blarquez, D. Antonio Sanchez Sanchez y Don Juan Ramos Cerrato; de los Sres. Concejales, Don Gabriel Hidalgo-Barquero Corrochano, Don

Manuel Morcillo Fernandez, don Luis Cerrato Alonso;
don Eduardo Davila Yedro, don Isidoro Martinez Perez, don
Juan Pedrosa Fernandez, y don Joaquin Gamiz de Baxeres;
del Sr. Interventor, don Antonio Godoy Barquero, y de mi,
el Secretario Habilitado, don Constantino Enobar Rodriguez.
Justifican su falta de asistencia el Sr. Teniente de alcalde
don Arturo Macias Belda y los Sres. Concejales don Angel
Valades Gomez, don Emilio Alonso Ruiz, y don Juan Manuel
Aguas Gomez.

Se abre la sesion

Orden del dia

Unico
Proyecto Presu-
puesto extraor-
dinario n.º 30

Se da cuenta:

Primero.- De expediente sobre formacion de Proyecto de Pre-
supuesto municipal Extraordinario para obras de urba-
nizacion de la c/ Mengabril y quince uias, señalado con
el n.º 30.- Resumen.

Estado de Gastos. ----- 16.203.354.00 pts

Estado de Ingresos. ----- 16.203.354.00 "

Segundo.- Propuesta de acuerdo de 3 de Abril actual-
izado del orden del dia - y Dictamen de la Comision de
Hacienda sobre dicho proyecto

Secretaria expone ante el debate.

En Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Sres. asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Regimen Local, articulos 694 al 703. Regla-
mento de Haciendas Locales, articulos 198 al 216 y demas dis-
posiciones pertinentes.

En votacion nominal y con el voto favorable de los Sres. Ga-
lau Cerroba, Mateo Garcia, Cerrato Blazquez, Sanchez
Sanchez, Pinos Cerrato, Hidalgo Barquero Corcochano, Mor-
cillo Fernandez, Cerrato Alonso, Davila Yedro, Martinez Pe-
rez, Pedrosa Fernandez y Gamiz de Baxeres, en total Doce,
cuyo numero representa mas de las dos terceras partes





del total de miembros corporativos de Hecho y de Derecho, que son 16.

Se acuerda: Primero.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se ha dado cuenta.

Presumen por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1º - Personal activo	40.358 PTS
id 2º - Extraordinarios de capital. 16.137.996 ..	
id 7º - Reintegrables indeterminados e imprevisos.....	25.000 ..
<u>Total Gastos.....</u>	<u>16.203.354 ..</u>

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3º Casas y otros ingresos. 8.068.998 ..	
id 4º Subvenciones y participaciones en Ingresos	2.044.246 ..
id 6º Extraordinarios de capital 6.090.110 ..	
<u>Total Ingresos.....</u>	<u>16.203.354 ..</u>

Segundo.- Exponer al público el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para obras de urbanización de la calle Mengorribil y 15 metros, exponerle al público y proseguir las tramites reglamentarios hasta obtener la aprobación definitiva de la Superioridad.

Tuvo teniendo esos asuntos que resolver, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidos horas. De lo conseguido en esta acta que lea de firmar todos los Sres. asistentes, yo el Secretario Habilitado, certifico:

Handwritten signatures and stamps, including a large signature at the bottom center and several smaller ones to the right and left.

Sesion extraordinaria del dia 12 de Junio de 1975
1ª Convocatoria

Acta n.º 6.

En la Ciudad de Don Benito, a doce de Junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintuna horas, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Galan Zeroba, con asistencia de los Sres. Tenientes de alcalde D. José M.º Mateo Sarieta, Don Francisco Cerrato Blasquez, D. Antonio Sanchez Sanchez, Don Juan Ramos Cerrato y Don Arturo Luaces Belda; de los Sres. Concejales Don Aurel Valdes Gomez, Don Manuel Morillo Fernandez, Don Luis Cerrato Alonso, Don Eduardo Aparicio Hedro, Don Isidoro Martinez Perez, Don Juan Pedrosa Fernandez y Don Joaquin Gauriz de Barceres; del Sr. Interventor D. Antonio Godoy Barquero, y de mi, el Secretario habilitado Don Constantino Estobar Rodriguez.

Justifican su falta de asistencia, los Concejales, Don Gabriel Hidalgo Barquero Corrochano, Don Emilio Alonso Ruiz y Don Juan Manuel Aguas Gomez.

Se abre la sesion.

Orden del Dia

Primero
actas

Se da lectura de los borradores de las actas de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de abril ultimo y de la extraordinaria celebrada el mismo dia.

Si se debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda: aprobarlas.

Segundo
Cuentas Presu-
puesto ordinario
1974

Se da cuenta de Expediente sobre Cuentas del Presupuesto Municipal ordinario, correspondientes al ejercicio economico de 1974, recibidas por el Sr. Alcalde, Don Antonio Galan Zeroba. - Resumen.

Ingresos Brutos realizados en el ejercicio	45.734.480
Pagos Brutos realizados en el ejercicio	39.267.850



W



Existencia en Caja en 31 Diciembre 1974	6.466.630,7
Restos por cobrar en 31 Diciembre 1974	14.938.015,7
Restos por pagar en igual fecha	11.293.758
Supervavit	10.110.887

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 789 al 792, inclusive, y demás disposiciones pertinentes

Siu debate, en votación ordinaria nominal y por el voto favorable de todos los asistentes, Señores Galau Terroba, Mateo Sasieta, Cerrato Blasquez, Sanchez Sanchez, Ramos Cerrato, Macías Belda, Valades Gomez, Morcillo Lede, Cerrato Alonso, Davila Hedro, Martinez Perez, Pedrosa Fernandez y Guir de Baxeres, en total, trece, que constituyen mayoría absoluta del total de miembros corporativos de Hecho y de Derecho, que son Dieciseis.

Se acuerda: Aprobar, provisionalmente, las Cuentas del Presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos setenta y cuatro, resuñadas, y flevrarlas al Servicio de Inspección, a sus efectos.

Tercero
Cuentas Patrimonial
1974

Se da cuenta de expediente sobre Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, correspondientes al ejercicio de 1974, rendidas por el Sr. Alcalde Don Antonio Galau Terroba. Resumen.

Capital activo	12.508.912
Capital pasivo	5.053.755
Diferencia	7.455.157

Vistos: Ley de Régimen Local, artículo 789 al 792, inclusive, y demás disposiciones pertinentes.

Siu debate, en votación nominal y por el voto favorable de todos los asistentes, Sres. Galau Terroba, Mateo Sasieta, Cerrato Blasquez, Sanchez Sanchez, Ramos Cerrato, Macías Belda, Valades Gomez, Morcillo Fernandez, Cerrato Alonso, Davila Hedro, Martinez Perez, Pedrosa Fernandez y Guir de Baxeres, en total, trece, que constituyen mayoría absoluta del total de miembros corporativos, de Hecho y de

Derecho, que son 16.

Se acuerda: aprobar, definitivamente, las Cuentas de aduana del Patrimonio del ejercicio de mil novecientos veintenta y cuatro.

Cuarto
Deslinde Dehesa
Boyal Nueva en
zona Piedad

Se documenta de:

a) Moción de la alcaldía de fecha 5 de Mayo último, proponiendo se instruya expediente para realizar las operaciones de deslinde de la finca Municipal "Dehesa Boyal Nueva" de este término, con fincas de particulares, al sitio de "Sra Piedad"

b) Informe del Aparejador Municipal sobre características, situación y límites de los terrenos objeto del deslinde.

c) Croquis autorizados por el mismo Aparejador, señalando, en principio, las lindes a fijar.

d) Informe de Secretaría sobre la posibilidad legal de llevar a cabo, administrativamente, el deslinde propuesto, fundamentos legales y tramitación a seguir.

e) Acuerdo de Comisión Permanente del 9 de Mayo último, aprobando la moción, autorizando en principio, el deslinde y facultando a la alcaldía para incorporar al expediente los documentos reseñados en el artº 47 del Reglamento de Bienes.

Secretaría expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Sres. Diputados se adhieren.

Examinados los documentos relacionados.

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 121 apartado e) en cuanto a competencia; 182 y siguientes en cuanto a Patrimonio Municipal y clasificación de sus bienes, art. 44 al 57 en cuanto a facultad para deslindar y límites de los deslindes y disposiciones concordantes.

A propuesta de la alcaldía, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Primero - Ratificar acuerdo de la Comisión





Am

22



Permanente de mayo de mayo último, sobre instrucción del expediente de deslinde.

Segundo.- Que se cite a los siguientes propietarios y colindantes: Cooperativa Olivarera, Molino.- Doña Elena Sánchez y Sánchez Porro con domicilio en D. Consuelo Torre u.º 2. Doña M.ª de los Angeles Andujar Gallego, con domicilio en el Rabanero u.º 12 y D. Antonio Fernandez Alvarez, domiciliado en D.º Barbal 12.

Tercero.- Que se designe para constituir la Comisión de Deslinde a que se refiere el art.º 26 del Reglamento de Población, a los siguientes Señores:

Alcalde: Don Antonio Galan Echebaca o Teniente de Alcalde en funciones.

Concejales: D. Antonio Sanchez Sanchez, Don Eduardo Davila Pedro y D. Juan Manuel Aguas Gomez.

Secretario: Don Constantino Escobar Rodriguez o funcionario que, legalmente, ejerza las funciones de Secretario del Ayuntamiento.

Perito: Aparejador: D. Manuel Solano Fernandez.

Personas de avanzada edad y acreditado juicio: D. Pedro Aguero Cidoucha, el Pedreño u.º 27 y Don Antonio Riquera Rubio, Grupo Hispanidad, el Méjico 2-1º 139.

Cuarto.- Que se designe para las operaciones de deslinde el día 6 de Setbre de este año, los venales comenzarán a las diez horas del citado día.

Quinto.- Que se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 44 al 56 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Se da cuenta:

a) De carta de Don Joaquin Paredo Guisasa, Coronel de aviación, fecha 7 de febrero último, como copropietario con sus sobrinas Herminias Sanchez Porro, sobre ocupación de parte de finca de su propiedad lindante con la finca de "El Guiso" de propiedad mu-

Quinto
Deslinde finca
Municipal
"El Guiso"

municipal por obras de abastecimiento de aguas que realiza por contrata la Comisión Provincial de Servicios Económicos

- b) Informe del Aparejador Municipal sobre características, situación y límites de las fincas objeto del expediente.
- c) Planos señalando, en principio, las líneas a fijar.
- d) Informe de Secretaría sobre posibilidad legal de llevar a cabo administrativamente el deslinde propuesto, fundamentos legales y tramitación a seguir.
- e) Acuerdo de Comisión Permanente de 13 de Febrero último acordando quedar enterados de la carta, informes y antecedentes relacionados, autorizando, en principio, el deslinde, y facultando a la Alcaldía para incorporar al expediente los elementos reseñados en el art. 47 del Reglamento de Bienes. Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Sres. presentes se adhieren.

Examinados los documentos relacionados.

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 121, en cuanto a competencia; 182 y siguientes en cuanto a Patrimonio municipal y clasificación de sus bienes; Reglamento de Bienes, art. 44 y 57 en cuanto a facultad para deslindar y trámites de los deslindes y disposiciones recordadas.

A propuesta de la Alcaldía, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Primero.- Ratificar acuerdo de Comisión Permanente de 13 de Febrero pasado, sobre instrucción del expediente de deslinde citado.

Segundo.- Que se cite a los siguientes propietarios colindantes: Hros. de D. Gerónimo Sánchez-Pardo Aruso, D. Juan Parejo Parejo, D. Ramón Sánchez Sánchez, D. Angel Martín Lopez, D. Alonso Gomis-Valades Nicolau y D. Angel Henares Añover.

Tercero.- Que se designe para constituir la Comisión

Vistos: Bien de Régimen Social, Reglamento de Contratación
Reglamento de Bienes y demás disposiciones de aplicación.
Después de deliberación, su votación nominal y con el voto fa-
vorable de todos los asistentes, Sres. Galan Escroba, Mateo Sa-
sieta, Cerrato Blasquez, Sanchez Sanchez, Ramos Cerrato, -
Manus Belda, Valades Gomez, Morcillo Ferraudes, Cerrato
Alonso, Davila Tedeo, Martinez Perez, Pedrosa Ferraudes y
Garriz de Barxeres, en total 13, que constituyen mayoría de dos
tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos
que son 16.

Se acuerda: Primero.- Adquisición de un terreno, sito en el
caso de la población, dotado de los servicios mínimos obliga-
torios, con superficie mínima de 10.000 m². para cons-
truir sobre él un Centro de Educación General Básica.

Segundo.- Tramitar concurso público para dicha adquisición.
Tercero.- Aprobar el Pliego de Condiciones para regir dicho
concurso.

Septimo Se da lectura de los siguientes oficios:
Bienes Municipales Cesión para
Campo de Fútbol.
a) "Federación Extremeña de Fútbol.- Badajoz.- 3 abril
1975.- Referencia: Campo de Fútbol en Dou Benito.- Sr. Al-
calde.- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dou Benito.-
Para su conocimiento y efectos oportunos, le adjuntamos
fotocopia recibida de la Real Federación Española de
Fútbol relativa a las propuestas de cesión del derecho
de superficie, por cincuenta años, de 8.540 m², a favor
del Ayuntamiento Nacional.- Nos permitimos recordarle
que toda documentación que nos envíe, con relación a
este asunto, deberá ser remitida en triplicado ejemplar.
Dios guarde a V. muchos años.- Federación Extremeña de
Fútbol.- El Secretario, ilegible.- Publicado.- Hay un se-
llo en tinta que dice: Federación Extremeña de Fútbol.- Ba-
dajoz."

8) "Delegación Nacional de Educación Física y Deportes
Madrid.- 11 marzo de 1975.- Departamento Económico Admi-



am



Administrativo.- Sección de Contratación y Patrocinio n.º 7225.-
Destinatario: Presidente de la Real Federación Española de Fútbol.- calle Alberto Bosch n.º 13.- Madrid.- Registro de Entrada n.º 01.300.- Marzo 21-75.- Asunto.- Propuesta de cesión del derecho de superficie, por cincuenta años, por el Ayuntamiento de Don Benito, Badajoz, de 8.540 m². sita en Dehesa Royal Nueva, a favor del Movimiento Nacional, para la construcción, por esta Delegación, de un Campo de Fútbol e instalaciones deportivas.- Con su escrito n.º 13.606 de 18-2-75, que contesta al que le cursó en 17-12-74, n.º 28.130, se ha recibido la instancia de 5 de Febrero pasado, firmada por el Alcalde de Don Benito, solicitando sea subsanado el primitivo expediente de cesión gratuita, por otro de substitución de un derecho real de superficie, a favor del Movimiento Nacional, para que por esta Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, se construya y equipen un Campo de Fútbol e instalaciones complementarias, sobre la parcela de 8.540 m².- En relación con este asunto se ha ya presente, para su conocimiento y el de la citada Corporación municipal que, en principio, se acepta la cesión del derecho de superficie, por cincuenta años, a favor del Movimiento Nacional, de una parcela de 8.540 m² para la construcción de un Campo de Fútbol e instalaciones complementarias, y para ello deberá iniciar un expediente, en este sentido, aportando toda la documentación que le indique en esa Real Federación en un escrito 28.130 de 17-12-74.- Tan pronto se reciban estos documentos, se dará seguidamente curso al expediente.- El Secretario Nacional.- Antonio Navarro Augusto.- Rubricado"

Se trae a la vista:

- a) Acuerdo de Pleno de 15 de Abril de este año - 11.º del orden del Día-
- b) Edicto expuesto al público el acuerdo citado sobre la

esión gratuita de superficie, publicado en B.O. de la Provincia n.º 105 de fecha 9 mayo pasado.

e) Certificación acreditativa de no haberse presentado reclamación alguna contra dicho acuerdo.

Vistos: Ley del Régimen Local, art. 121, sobre competencia; Reglamento de Organización, sobre trámites a seguir; Reglamento de Bienes, sobre formas de disposición de los Bienes municipales y disposiciones concordantes.

previa deliberación, en votación nominal y con el voto favorable de todos los asistentes, Sr. Gallan Echeverría, Mateo Sasieta, Cerrato Blasquez, Sanchez Sanchez, Ramon Cerrato, Mercedes Belda, Valverde Gomez, Morcillo Fernandez, Cerrato Alonso, Davila Yedro, Martinez Perez, Pechosa Fernandez y Gaurir de Barceros, en total trece, que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos, que son dieciséis.

Se acuerda: Ratificar los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar anulada y sin efecto alguno el expediente tramitado sobre cesión gratuita del dominio de una parcela de terreno de las Delimitaciones Rústicas Nuevas, de 8540 m², a favor del Movimiento Nacional, para la construcción por la Delegación Nacional de Deportes, de un Campo de Fútbol e instalaciones complementarias.

Segundo.- Tramitar nuevo expediente sobre cesión gratuita de un derecho de superficie por cincuenta años, a favor del Movimiento Nacional, para que la Delegación Nacional de Deportes construya un Campo de Deportes e instalaciones complementarias.

Tercero.- Facultar simplemente a la Alcaldía para cumplir y ejecutar estos acuerdos.

Tras tenerse mas asuntos que resolver, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintinueve horas cincuenta minutos.

De lo consignado en esta acta, que han de firmar to-



Don Manuel Morcillo Fernandez, D. Luis Carrato Alonso,
Don Eduardo Davila Yedro, Don Isidoro Martinez Perez,
Don Juan Pedrosa Fernandez y Don Joaquin Gamir de Bar-
xeres; del Sr. Interventor Don Antonio Godoy Barquero, y de
mi, el Secretario Habilitado, Don Constantino Estobar Reyes.
Justifican su falta de asistencia, los Sres. Concejales Don
Gabriel H. Barquero Corrochano, Don Emilio Alonso Ruiz y
Don Juan Manuel Ciguas Gomez.
Se abre la sesion

Oce Sen Sel Sia

Unico
Presupuesto ex-
traordinario
Nº 30

Se da cuenta de Expediente sobre Proyecto de Presupues-
to Extraordinario Municipal para obras de urbanizacion
de la calle Menguabil y 15 más, de esta Ciudad. Resumen
Estado de Gastos --- 16.203.354 pts
Estado de Ingresos --- 16.203.354 "

Secretaria expone antecedentes

La Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Regimen Local, articulos 694 al 703; Regla-
mento de Haciendas Locales, articulos 198 al 216 y demas
disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de todos los Con-
cejales asistentes, Señores Salas Terroba, Mateo Sanja, Ce-
sarito Blazquez, Sanchez Sanchez, Ramos Carrato, Macias
Belda, Valadez Gomez, Morcillo Fernandez, Carrato Alonso,
Davila Yedro, Martinez Perez, Pedrosa Fernandez y Gamir
de Barxeres, en total, cree, cuyo numero representa mas
de las dos terceras partes y mayoría absoluta del total de
miembros corporativos, que son 16, de Hecho y de Derecho.

Se acuerda: Primero.- Elevar el Proyecto de Presupuesto
Municipal Extraordinario para obras de urbanizacion
de la c/ Menguabil y quince más, de Don Benito, de que
se ha dado cuenta, aprobado por el Ayuntamiento Pleno,



av

en sesión extraordinaria de 15 de abril de este año, a propuesta definitiva. - Resumen por Capítulos

ESTADO DE GASTOS

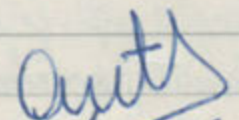
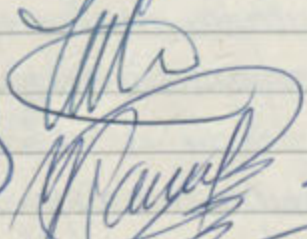
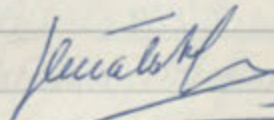
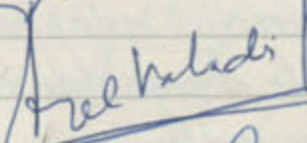
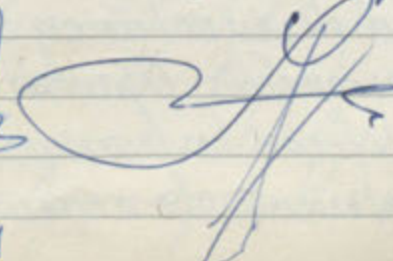
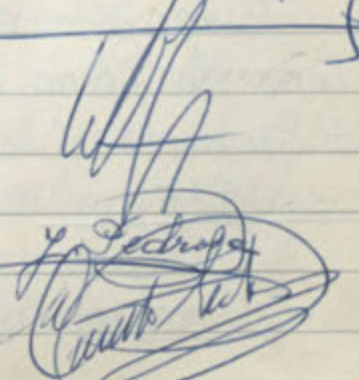
Capítulo 1º Personal activo	40.358.
" 2º Extraordinarios y de capital	16.137.996
" 7º Reintegrables, de determinados e imprevisos	25.000
<u>Total Gastos</u>	<u>16.203.354</u>

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3º Tasas y otros ingresos	8.068.998
" 4º Subvenciones y participaciones en Ingresos	2.044.246
" 6º Extraordinarios y de capital	6.090.110
<u>Total Ingresos</u>	<u>16.203.354</u>

Segundo.- Exponer al público el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para obras de Urbanización de la Alameda y quince más, de Don Benito, de referencia, y seguir los trámites reglamentarios hasta obtener la aprobación definitiva de la Superioridad.

No teniendo más asuntos que resolver, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 22 horas 20 minutos. De lo consignado en esta acta que han de firmar todos los Señores asistentes, yo el Secretario habilitado, certifico:


 Presidente

 Secretario

 Concejales




Sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1975.

2ª Convocatoria

Acta nº 8.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintinueve horas, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento - Pleno, en sesion ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Excocha, con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde Don José M^o Mateo Savieta, Don Francisco Cerrato Blasquez, Don Antonio Sanchez Sanchez y Don Juan Ramos Cerrato; de los Sres. Concejales D. Angel Valades Gomez, D. Manuel Morejillo Fernandez, D. Felix Cerrato Alonso, D. Todorico Martinez Perez y Don Juan Pedrosa Fernandez, del Señor Interventor D. Antonio Godoy Barquero, y de mi, el Secretario Habilitado, D. Constantino Excocha Rodriguez. Justifican su falta de asistencia el Sr. Concejales de Alcalde Don Arturo Muxias Belda y los Sres. Concejales Don Gabriel H. Barquero Corrochano, D. Emilio Alonso Ruiz, Don Eduardo Davila Sedro, Don Juan Manuel Aguas Gomez y D. Joaquin Lami de Baxeres.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero:
Acta

Se da lectura de los borradores de las actas de las sesiones, señaladas con los numeros 6 y 7 de este año, ordinaria y extraordinaria, respectivamente, celebradas el dia 12 Julio este año. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad. Se acuerda: Aprobarlas.

Segundo:
Acuerdos Pleno
2º Trimestre

Se da cuenta de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre de este año. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad. Se acuerda: Aprobar el extracto de dichos acuerdos y ratificar los mismos, íntegramente.

1975


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Tercero:

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Per-



W



manente durante el segundo trimestre de este año.
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad
se acuerda: A probar el Extracto de dichos artículos y ra-
tificar los mismos, íntegramente.

Cuarto
Obras Cementerio
144 NICHOS.

Se da cuenta de:
Primero.- Proyecto de obras de construcción de un Grupo de
144 Nichos, en el Cementerio Municipal, Manzana de Sta.
María, redactado por el arquitecto asesor, D. José Maucera
Martínez, compuesto de los siguientes documentos: a) Me-
moria, b) Mediciones, c) Presupuesto de contrata por im-
porte de ochocientos cuarenta mil doscientos ochenta y
tres pts (840.283 pts) y Presupuesto General por cuenta
de ochocientos cuarenta y siete mil novecientos veintiocho
pts (857.928 pts) de los planos, e) Pliego de Condi-
ciones facultativas.

Segundo.- Pliego de Condiciones Económico-adminis-
trativas formulado por la Alcaldía.

Tercero.- Propuestas de acuerdos de la Comisión Perma-
nente, fecha 19 de Junio último - noveno del orden
del día - sobre el Proyecto de nichos de referencia.

Cuarto.- Informe de Intervenciones y Dictámenes de las
Comisiones de obras y Hacienda, favorables.

Secretaría expone antecedentes.

En Presidencia aboga en pro.

Vistos: Ley de Régimen Local, Libro I, Título 4º, Capítulo V.
Sección 1ª.- Libro III, Título II, Capítulo único.- Reglamento
de obras, servicios y Bienes Municipales.- Reglamento de
Contratación de las Corporaciones Locales, Cap. 3º Seccio-
nes 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y con el voto favorable de todos
los asistentes, Sres. Galán, Mateo, Cerrato, Claudio, Ro-
mos, Valades, Moreillo, Cerrato A, Martínez y Pedrosa,
en total diez, que constituyen mayoría absoluta del
total de miembros corporativos, de hecho y de derecho,



que son 16.

Se acuerda: Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de construcción de 1144 metros, en el Cementerio municipal de la Ciudad, reseñados antes en este acuerdo.

Segundo.- Contratar la ejecución de dichas obras en su forma pública.

Tercero.- Satisfacer el importe de tales obras con cargo al Presupuesto municipal ordinario vigente.

Se da cuenta:

Quinto
Adquisición so-
lares para centros
escolares

Primero.- Oficio del Servicio de Patrimonio, Secretaría General de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha de salida, 24 Junio último, por el que se intercede de esta Alcaldía, sea reunido acuerdo corporativo, antes del cese de Julio actual, por el que se ponga a disposición del Ministerio el solar necesario para construir, en esta Ciudad, un Centro de Educación General Básica de 16 unidades, haciendo constar que el solar es propiedad del Ayuntamiento, que está libre de cargas y que la Corporación se obliga a dotarlo de los servicios urbanísticos de pavimentación de calzada, enlucido de aceras, abastecimiento de aguas, desagüe y alumbrado público.

Segundo.- Acuerdo tomado por la Comisión Permanente Municipal, con fecha 3 Julio actual - Decimo del orden del día -

Tercero.- Se trae a la vista los siguientes documentos
a) Acuerdo de Pleno de 6 de marzo de este año, acordando adquirir solar con las condiciones expresadas al fin propuesto

b) Plano de situación de 6 solares lindantes con las calles Verpes y Pajaritos, dotados de todos los servicios.



aw



c) Seudos contratos de opción de compra de solares, a favor del ayuntamiento, por plazo de un año, a partir de 8 de marzo último, autorizados por los propietarios

1. - D. Antonio Ruiz S ^o de Paredes.	1.512 m ² .
2. - Maximiliano Ruiz Diaz	1.512 "
3. - Antonio Salido Blanco.	1.309 "
4. - Manuel Casillas Fernandez	1.483 "
5. - Vicenta Gonzalez Cabezas	2.846 "
6. - Natividad y D. José Sobrino Merino.	5.414 "
Suma	14.076 "

d) Seudos contratos de opción de compra de dos fincas urbanas, que lindan con los anteriores solares y con la calle Pajuritos, autorizados por sus propietarios.

1. - Don José Ortiz Gallardo, calle Pajuritos n^o 45 con 2.56 m².

2. - D. Juan y D. Francisco Fernandez Morcillo, calle Pajuritos n^o 47, con 163.27 m².

e) Acuerdo de Pleno de 12 de Junio último, ratificando acuerdo de adquisición de solar, tramitar concurso y aprobar Pliego del mismo, remitiéndose Edicto al B.O. de la Provincia, con fecha 21 Junio pasado, que ha sido publicado en el B.O. provincial n^o 157 de fecha 12 de Julio corriente

El Sr. alcalde expone antecedentes sobre la adquisición del solar necesario y sobre los trámites seguidos, proponiendo adoptar los siguientes acuerdos, en contestación al oficio recibido.

Primero.- Ratificar los acuerdos sobre adquisición de solares para construir un Centro de E.G.B. de 16 unidades.

Segundo. Ratificar los contratos de opción de compra relacionados que permiten ocupar los solares en cualquier momento.

Tercero.- Continuar los trámites legales para formalizar

las adquisiciones con arreglo a la legislación local.
Cuarto.- Comprometerse el Ayuntamiento a liberar los solares o tablos de cualquier carga o gravamen y a dotarlos de los servicios urbanísticos relacionados.
Quinto.- Remitir Certificación de este acuerdo con fotocopia de los acuerdos relacionados y documentos citados a la Junta de Construcciones e Instalaciones y Equipo escolar del Ministerio de Educación y Ciencia para la deliberación y examen de antecedentes, así como de las propuestas de la Alcaldía, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: aprobar la propuesta de la Alcaldía. Licultar a la Presidencia, con la mayor amplitud, para que continúe en estas gestiones y trámites según precisos a fin de conseguir la construcción del Centro Escolar referido.

Sexto. Se da cuenta de:

Mancomunidad
Don Benito-Villa
nueva Serena

Primero.- Moción de la Alcaldía, fecha 7 Julio, actual, mediante la que el Sr. Alcalde propone se estudie y acuerde, en su caso, la creación de una Mancomunidad de los Municipios de Don Benito y Villanueva de la Serena, teniendo en cuenta los factores geográficos, sociológicos, urbanísticos y económicos que concurren en ambos Municipios, dando cuenta de antecedentes, medidas superadoras y Servicios que podrían mancomunarse.

Segundo.- Informe de Secretaría sobre la posibilidad legal de constituir la Mancomunidad propuesta, disposiciones legales de aplicación, procediéndose a seguirle.

Tercero.- Acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 10 de Julio corriente proponiendo acuerdos sobre invocación del oportuno expediente, sobre facultad de tramitación a favor del Sr. Alcalde y sobre traslado de estos acuerdos al Excmo. Ayunta



ay



municipio de Villanueva de la Serena.

Cuarto.- Dictamen de la Comisión de Gobernación favorable a la moción y al acuerdo de Comisión Permanente reseñados.

Truogo de amplia deliberación sobre la moción e Informe antea relacionado, así como sobre el acuerdo de la Comisión Permanente y el Dictamen de la Comisión de Gobernación, con examen detenido de las posibilidades y consecuencias que pudieran derivarse de la Mueveo comunidad propuesta, en votación ordinaria y con el voto favorable de todos los asistentes, Señores Galau Tempa, Mateo Sasieta, Cerrato Blasques, Sanchez Sanchez, Ramos Cerrato, Velades Gomez, Morcillo Fernandez, Cerrato Alonso, Martinca Perez y Pedrosa Fernandez, en total, diez, que constituyen mayoría absoluta del total de miembros corporativos de Hecho y de Derecho, que son 16.

Se acuerda: Primero.- Dar por incoado el expediente para la creación de la Mueveo comunidad Voluntaria de Servicios de Don Benito - Villanueva de la Serena. Segundo.- Facultar al Sr. alcalde para que lleve a cabo cuantos trámites posteriores sean necesarios, incluso para el nombramiento de los componentes de la Comisión Mixta que ha de determinar los objetivos y alcances de la Mueveo comunidad, por parte de este Ilustre ayuntamiento.

Tercero.- Que se de traslado de este acuerdo al Excmo Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para su conocimiento y efectos que procedan.

Sobre excesiva ocupación de vía pública. Se hace observar por miembros corporativos que es frecuente el caso de extensa ocupación de vía pública con materiales y escombros de obras durante varios días, obstaculizando la circulación y ofreciéndose un feo

Septimo.
Ruegos y Pre-
guntas

aspecto urbano.

La Alcaldía ofrece informarse y resolverse.

Sobre instalación de bomberos. Se interesa la conveniencia de establecer una decorosa, económica y eficiente instalación del Servicio de bomberos consista a la ampliación del Parque con vehículo y personal de la Diputación.

Informa el Sr. Alcalde que se va a suprimir el depósito de materiales, encierro de carros de limpieza y alumbrado transitorio de barreduras, sito en calle Arce, derribando su feo cerramiento, erigiendo otro, construyendo unos muros que sirvan de cochera a dos tanques de incendios y un despacho con teléfono para estancia del personal de servicio.

Dos materiales, carros de recogida de basuras y demás servicios hasta ahora allí instalados se ubicarán en las traseras del antiguo Cuartel de la Guardia Civil.

Sobre alumbrado. Hecha constar la frecuencia con que se producen cortes en el suministro de fluido eléctrico con daños evidentes en motores, servicio de abastecimiento de aguas, etc, se informa por la Alcaldía que ha interesado de la Jefatura de Iber-Duero la eliminación de tales irregularidades.

Sobre nuevo basurero. Interesada su situación se manifiesta por el Sr. Alcalde que se han suprimido las quemadas en el basurero actual; que se han recogido algunas protestas por el emplazamiento del nuevo basurero y que en vista de la unanimidad municipal sobre dicho punto se continúan los trámites para llegar a la adquisición de los terrenos previstos.

Al no teniendo más asuntos que resolver, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas.

De lo consignado en esta acta que han de firmar



27
todos los Sres. asistentes, yo el Secretario le habilitado,
certifico.

Aut

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

y. Pedrosa

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre de
1975.- Primera Convocatoria

Acta nº 9.-

En la Ciudad de Don Benito a veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas treinta minutos, en la Casa Comisarial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera-convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Antonio Galán Cerroba, con asistencia de los Sres. Comisarios de Alcalde, don José María Mateo Pasieta, don Francisco Cerrato Blazquez, don Antonio Linches Linches, don Juan-Antonio Cerrato y don Arturo Macías Belda; de los Señores Concejales, don Angel Valadés Giménez, don Manuel Morcillo Fernández, don Luis Cerrato Alonso, don Eduardo Davila Lledo, don Gildoro Martínez Pérez, don Juan-Manuel Aguas Giménez; don Juan Pedrosa Fernández y don Joaquín Comis de Acxeres; del Sr. Interrentor, don Antonio Godoy

Barquero, y de mi, el Secretario Habilitado, Don Constantino Escobar Rodriguez.

Justifican su falta de asistencia los Señores Concejales, Don Gabriel Hidalgo-Barquero Corrochano y Don Emilio Alonso Ruiz.

Se abre la sesión

Orden del Dia

Primero Acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día quince de Julio de este año.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda: Aprobarla.

Segundo Escuela Maestría Industrial, Cesión solar y edificio.

Se da lectura del siguiente oficio:

Ministerio de la Gobernación, - Sub-Dirección General Régimen Provincial y Municipal, - Servicio de Bienes y Servicios Locales. - 1275. Ref.ª Sec. 1.ª. - Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento en solicitud de autorización para ceder gratuitamente al Estado - (Ministerio de Educación y Ciencia) un solar y edificio, de propiedad municipal. - Resultado: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1.974, adoptó el acuerdo de ceder, gratuitamente, al Estado (Ministerio de Educación y Ciencia), con destino a la ampliación de la Escuela de Maestría Industrial, un solar y edificio, de propiedad municipal, a segregarse de la finca n.º 45 de la Avenida del Generalísimo Franco, de 503,86 mps. de superficie total, que linda al Norte, finca n.º 47 de la citada calle, propiedad de Gomes y González, S.A, en 35,10 metros; Sur, patios de la Escuela de Maestría Industrial, correspondientes al edificio n.º 45 de la Avenida del Generalísimo Franco, propiedad del Ayuntamiento, en 28,10 metros; Este, con patio y construcción del Instituto Tecnico Femenino, correspondientes a la finca n.º 45 de la vía citada, propiedad del Ayuntamiento, en 27,10 metros; y,





27



Este terreno de la finca n.º 47 de igual ~~denominada~~ propiedad de Simón y Leonidas, S.A., en 13.80 metros. Están valoradas en 1.609.340 pesetas. - Vistos, la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones de aplicación. -

Considerando: Que los Ayuntamientos tienen capacidad para ceder bienes inmuebles de propios, gratuitamente, a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal y previa autorización de este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del art.º 189 de la Ley de Régimen Local en relación con lo establecido en el párrafo 2.º del art.º 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1955. - Considerando: Que en la tramitación del expediente, se han cumplido los requisitos legales y estando, por otra parte, justificada para los intereses municipales, la operación proyectada. - Este Ministerio, ha tenido a bien autorizar a ese Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz), para ceder gratuitamente al Estado (Ministerio de Educación y Ciencia), el solar y edificio de propiedad municipal anteriormente referidos a los fines y en los términos expresados en el expediente y debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el art.º 97 del propio Reglamento. - Lo que, con devolución del expediente, comunico a V.S. para su conocimiento y efectos procedentes. - Madrid, 14 Jul. 1975. - P. D. Firma ilegible. - Rubricado. - Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz). - Hay un sello en tinta que dice: "Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Administración Local. - Servicio de Bienes y Servicios Locales". -

Vistos las disposiciones citadas y demás de aplicación



En debate, en rotacion nominal y por el voto favorable de todos los asistentes; Señores Galán E-
rroba, Mateo Lasieta, Cerrato Blazquez, Sánchez Lón-
ches, Ramos Cerrato, Macias Selda, Valadez Gómez,
Morcillo Fernández, Cerrato Alonso, Xirila Ledo, -
Martínez Pérez, Aguas Gómez, Pedrosa Fernández y
Gamir de Baxeres, en total catorce, que constituyen
mayoria de dos tercios y mayoria absoluta del total
de miembros de Hecho y de Derecho, de la Corporacion,
que son diez y seis.

Se acuerda: Primero.- Quedar enterado del oficio
transcrito.

Segundo: Aprobar, definitivamente, el expediente
de cesion gratuita del solar y edificio, de referencia.

Tercero: Ratificar los acuerdos tomados anterior-
mente para tramitar el expediente de cesion.

Cuarto: Facultar, ampliamente, a la Alcaldía-
Presidencia, para continuar la tramitacion del expedien-
te de cesion, incorporando al mismo cuantos documen-
tos sean necesarios, así como para otorgar la correspon-
diente escritura publica de dicha cesion y para ges-
tionar la ampliacion, construccion y funcionamiento
en la misma de la Escuela de Maestria Industrial de
esta Ciudad, con arreglo a las disposiciones legales vi-
gentes.

Se da lectura del siguiente oficio:

*Ministerio de la Gobernacion.. Sub-Direccion General
del Regimen Provincial y Municipal.. Servicio de Bie-
nes y Servicios Locales n: 1291.- Sección 2ª.- Examinado
el expediente incoado por ese Ayuntamiento (compuesto
de 15 documentos) en solicitud de autorizacion para
constituir, gratuitamente, un derecho real de super-
ficie a favor del Monumento Nacional.- Delegacion
Nacional de Educacion Fisica y Deportes, con destino a la

Tercero,
Campo de Futbol.
Cesion de derecho su-
perficie



66



construcción de un Campo de Deportes; y. Resultando: Que la Corporación Municipal de Don Benito (Badajoz), en sesión extraordinaria celebrada el 12 de Junio último, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros componentes (Documento n.º 15) y confirmando el que fue tomado en sesión ordinaria de 15 de Abril próximo pasado (documento n.º 1), - acordó llevar a cabo la constitución de un derecho real de superficie por plazo no superior a 50 años, a favor del Movimiento Nacional. - Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, sobre un terreno de 8.540 m². de extensión superficial, que linda: Al Norte, con terrenos de prácticas del Instituto Técnico de Enseñanza Media, propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia en 120 metros; al Este, con calle iniciada en 70 metros; al Sur, con Estadio Municipal, propiedad del Municipio, en 120 metros; al Oeste con calle iniciada, en 70 metros, y al Oeste, con calle iniciada en 70 metros. Dicho terreno calificado como bien de propios de la citada Entidad Municipal sobre el cual se intenta construir un Campo de Deportes e instalaciones complementarias, ha sido valorado en 4.270.000 pesetas. - (Documento n.º 4). - Resultando: Que el expresado inmueble se segrega de una finca de mayor cabida, conocida con el nombre de Boyal Nueva e inscrita en el Registro de la Propiedad como finca numerada 296 enaduplicada, al folio 56, libro 291 de Don Benito, tomo 713 del Archivo (Documento n.º 12). - Resultando: Que el presente expediente estuvo sometido a información pública, sin que durante la misma se formulara reclamación alguna. - Vistos: La Ley de Régimen Local y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el art.º 16 del Reglamento Hipotecario. - Considerando: Que los Ayuntamientos tienen capacidad



jurídica para gravar sus bienes y, por tanto, constituir sobre los mismos un derecho real de superficie, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 6.º de la Ley de Régimen Local, y al amparo del art.º 95.5 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, desde que la construcción del Campo de Deportes e instalaciones complementarias se puede llevar a cabo con la constitución del indicado derecho real. - Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos legales que le son aplicables, y está acreditado el beneficio que reporta a los habitantes del Municipio la operación proyectada. - Considerando: Que el referido expediente se halla completo y en condiciones de dictar resolución sobre el mismo. - Este Ministerio, ha tenido a bien autorizar al Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz) para que se lleve a efecto la constitución de un derecho real de superficie sobre la expresada parcela de su propiedad, a favor del Movimiento Nacional. - Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, a los fines y en los términos expresados en el expediente que se devuelve. - Madrid, 22 Jul. 1975. - F. D. Firma ilegible. - Rubricado. - Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz). - Hay un sello en tinta que dice. - Ministerio de la Gobernación. - Dirección General de Administración Local. - Servicio de Bienes y Servicios Locales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de todos los asistentes, Señores Galán Corroba, Mateo Lasieta, Cerrato Blazquez, Sánchez Sánchez, Ramos Cerrato, Macías Belda, Valadej Simes, Morcillo Fernández, Cerrato Alonso, Dávila Pedro, Martínez Torre,



aw

Aguas Simas, Pedrosa Fernández y Samis de Baxeres, en total catorce, que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros de Hecho y de Derecho, de la Corporación, que son diez y seis.

Se acuerda; Primero.- Quedar enterados del oficio trascrito.

Segundo: Aprobar, definitivamente, el expediente de constitución, gratuita, de derecho real de superficie a - que se refiere el expediente.

Tercero: Ratificar los acuerdos tomados anteriormente para tramitar el expediente de cesión.

Cuarto: Facultar, ampliamente, a la Alcaldía- Presidencia, para continuar la tramitación del expediente de constitución, gratuita, de un derecho real de superficie a favor del Ministerio Nacional.- Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, sobre la finca de propiedad municipal, Dehesa Bogal Nueva, incorporando al mismo cuantos documentos sean necesarios, así como para otorgar la correspondiente escritura pública de dicha constitución y para gestionar la - creación, construcción y funcionamiento del Campo de Deportes, con arreglo a las disposiciones legales - vigentes.

Se da cuenta de:

Primero: Oficio de la Excm. Diputación Provincial que dice: "Excm. Diputación Provincial.- Badajoz.- Secretaria.- Negociado: Actas.- Núm. 6145.- La Excm. Diputación Provincial, en Sesión Plenaria celebrada el día 28 de Agosto ppdo., adoptó el siguiente acuerdo: "Urgencia.- Se da lectura al escrito presentado por el Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Don Benito, Don Antonio Galán Cerroba, exponiendo que debiendo inaugurarse y ponerse en funcionamiento para el próximo mes de Octubre,

Cuarto
Cerramiento
Sub-Normales.
Subvención Di-
putación Urgen
cia.

el Centro de Educación Especial, construido en Don Benito, para iniciar el curso correspondiente al año académico 1975-76, encontrándose dicho Centro - sin el cerramiento adecuado que se considera indispensable para su normal desenvolvimiento, y como quiera que el Ayuntamiento de Don Benito no dispone de crédito necesario para realizar el gasto - que este cerramiento supone, y para fundamentar esta petición y necesidad, acompaña Proyecto de obras de Cerramiento, autorizado por el Arquitecto - Asesor Municipal, solicita la concesión de la subvención correspondiente a la cantidad en que se cifra este presupuesto, de 1.703.440 pesetas. - La Corporación, después de un detenido estudio y amplios cambios de impresiones, teniendo en cuenta que, de momento, no se dispone del crédito correspondiente en el vigente presupuesto ordinario para atender a esta necesidad, acuerda, por unanimidad, acceder a la concesión de esta subvención, por importe de 1.703.440 pesetas, si bien, y teniendo en cuenta que no puede atenderse la efectividad de un gasto que no tenga asignado en presupuesto el crédito necesario para poder realizarlo, se aprueba este crédito, con la condición de quedar supeditado a que se apruebe el oportuno expediente de Habilitación o Suplemento de Crédito, que permita la ejecución de este acuerdo, lo que una vez realizado, podrá ser ratificado y ejecutado por la Presidencia". - Lo que, en cumplimiento del citado acuerdo, tengo el honor de trasladar a V.S. para su conocimiento y efectos. - Badajoz, 16 de Septiembre de 1975. El Secretario General. - Firma ilegible. - Rubricado. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Don Benito. - Hay un sello en tinta, que dice: Excmo. Di





putación Provincial.- Badajoz."

Segundo: Acuerdo tomado por la Comisión Permanente Municipal en sesión celebrada el diez y ocho Septiembre actual.

Tercero: Proyecto de obras de cerramiento del Centro de Educación Especial (Sub-Normales) autorizado por el Arquitecto Casero Municipal Don José Manóuca Martínez, con presupuesto de contrata de 1.703.440 pesetas.

Cuarto: Informes emitidos en el Expediente de Urgencia por los Señores Secretario General, Interventor y Aparejados Municipales de este Ayuntamiento.

Vistos: Ley de Régimen Local, art.º 311, apartado c).- Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, art.º 41 n.º 3 y art.º 42 apartados a) y c) de su número 3, Reglamento de Hacienda y demás disposiciones aplicables.

En votación nominal y por el voto favorable de todos los asistentes, Señores Gabín Cerroba, Mateo Pasieja, Errato Blázquez, Sánchez Sánchez, Ramos Errato, Macías Selda, Naladés Simex, Morcillo Pérezsimón, Errato-Alonso, Darita Cedro, Martínez Pires, Aguas Simex, Pedrosa Fernández y Giménez de Saxeres, en total catorce, que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros, de Hecho y de Derecho, de la Corporación que son diez y seis.

Se acuerda: Primero: Ratificar el Proyecto de obras de cerramiento del Centro de Educación Especial (Sub-Normales) de Don Benito, por presupuesto de contrata de 1.703.440 pesetas.

Segundo: Aprobar el expediente tramitado sobre ejecución de dichas obras y declarar dicha ejecución como de imperiosa urgencia.



Sesion ordinaria del dia 13 de Octubre de 1975 = 1ª Convocatoria

Acta nº 10

En la Ciudad de Don Benito a trece de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial, se reunen el Pleno municipal, en sesion ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Cerezo, con asistencia de los Sres. Excmos. de Alcalde Don Jose Maria Martin Saez, Don Francisco Cerato Blasquez, Don Antonio Saulus Sanchez, Don Juan Brauner Cerrato y Don Arturo Macias Belda; de los Sres. Concejales, Don Angel Valades Gomez, Don Luis Cerato Alonso, Don Eduardo Davila Pedro, Don Juan Pedrosa Jenuandez y Don Joaquin Gauriz de Barceles; del Sr. Interventor, Don Antonio Godoy Barquero y de mi, el Secretario Habilitado, Don Constantino Escobar Rodriguez. Justifican su falta de asistencia los Señores Concejales, Don Gabriel Hidalgo Barquero Corrediano, Don Emilio Alonso Ruiz, D. Manuel Morello Jenuandez, D. Isidoro Martinez Pica y D. Juan-Manuel Aguas Gomez.

Se abre la sesion ord.

Orden del dia

Primero Acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior, celebrada el dia 20 de Seple ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Aprobarla.

Segundo Acuerdos Pleno 3º Trimestre 1975

Se da cuenta de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno durante el 3º trimestre de este año.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Aprobar el extracto de acuerdos, de referencia, y ratificar los mismos, íntegramente.

Tercero Acuerdos Comision Permanente 3º Trimestre 1975

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comision Permanente de este Ayuntamiento, durante el 3º trimestre del año en curso.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Aprobar el extracto de dichos acuerdos y ratificar los mismos, íntegramente.

Cuarto

Se da cuenta de: Expediente sobre modificaciones de Cinco Ordenan-

Ordenanzas Fiscales Modificaciones

zas Fiscales, así como Tarifas, para que eijan en los ejercicios económicos de 1976 y sucesivos. - Resumen.

- a) Ordenanza n.º 6. - Clasificación de calles a todos los efectos fiscales.
- b) Ordenanza n.º 8. - Arbitrio sobre Camios y Piculos de Páreo.
- c) Ordenanza n.º 22. - Servicio obligatorio de Recogida de Basuras.
- d) Ordenanza n.º 27. - Suministro de agua a douberlío.
- e) Ordenanza n.º 54. - Arbitrio no fiscal sobre Casas insalubres.

Tambien se da cuenta de acuerdos de Comision Permanente de siete de Agosto - 6.º del orden del dia - y dos de octubre de este año - 5.º del orden del dia - así como Dictamen de la Comision de Hacienda, sobre aprobacion de las ordenanzas reseñadas

La Presidencia aboga por su aprobacion

Todos los Sres. presentes se adhieren.

Vistos: Ley del Regimen Local, art. 717 al 730. - Reglamento de Haciendas Locales, art. 217 al 220 y demas disposiciones pertinentes.

Sin debate, su votacion ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Primero. - Elevar los correspondientes Proyectos de Modificaciones de Ordenanzas Fiscales a definitivas para los ejercicios de 1976 y sucesivos.

Segundo. - Exponer al público los expedientes de referencia por quince días hábiles para reclamaciones.

Tercero. - Finalizado el plazo anterior, elevar al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, copia de los expedientes y reclamaciones, en su caso, para resolucion.

Se da cuenta:

Quinto
Adquisicion solar para Centro Educacion

a) Expediente que se tramita para adquisicion de solar, mediante convenio, con destino a construccion de un Centro de Educacion General Básica, en el que a parece, entre otros documentos, el acta de apertura de pliegos, extendida el dia 25 de agosto último, con asistencia de los Señores Alcalde y Secretario General.

Tambien se da cuenta de las proposiciones presentadas, cuyos - ofertas, en extracto, son las siguientes:

Numero uno. - (Casa) Don Juan y Don Francisco Genaudes Morillo, domiciliados en el Brum n.º 135. - Precio: Casa en el Pajar



W

33

ritos, u.^o 47, que linda, por la derecha, con finca de Francisco Angel Nieto; por izquierda, con la de Antonio Ruiz Cerato; frente, con calle de su situación, y fondo, con finca de Pablo Gonzalez Sanchez. - Sobre de cargas. - Precio total: Cien mil pts (300.000 pts).

Numero dos. - (Solar) D. Antonio Ruiz Garcia de Paredes, con domicilio en Alferres Provinciales, u.^o 51. - Finca: Terreno en termino de Don Benito, sito en el Vapor sm. que linda por la derecha con finca de Federico Sierra Galan; por izquierda, con finca de Antonio M. Ponce Dias; por fachada o lado entrante con fincas de casas de calle Paparitos, y por el fondo con fincas de calle Canalejas. - Sobre de cargas. - Superficie total: mil quinientos doce metros cuadrados (1.512 m²). Precio: Setenta pesetas con cincuenta y cinco centimos el metro cuadrado.

Numero tres. - (Solar) D.^o Vicente Gonzalez Cabezas, domiciliado en Madrid, el Pilar del Rey u.^o 13-1.^o - Finca: Terreno en termino de Don Benito, sito en el Vapor sm. que linda por la derecha, con finca de Manuel Casillas Fernandez; por la izquierda con casas de la calle Vapor; por fachada o lado entrante, con finca de Herederos de Mercedes Sobrino, y por el fondo, con finca de Antonio Dorado Capilla. - Sobre de cargas. - Superficie total: Dos mil novecientos cuarenta y seis m². Precio: Setenta pts con cincuenta y cinco centimos el metro cuadrado.

Numero cuatro. - (Solar) D. Antonio Maximiliano Ruiz Diaz, con domicilio en el Paparitos u.^o 1. Finca: Terreno en termino de Don Benito, sito en el Vapor sm., que linda por la derecha, con finca de Antonio Ruiz Garcia de Paredes; por la izquierda, con finca de Antonio Sabido y Herederos de Mercedes Sobrino; por fachada o lado entrante con casas de el Paparitos, y por el fondo con casas de el Canalejas. - Sobre de cargas. - Superficie: mil quinientos doce metros cuadrados (1.512 m²). Precio: Setenta pesetas con cincuenta y cinco centimos el metro cuadrado.

Numero cinco. - (Solar) Don Antonio Sabido Blanco, domiciliado en el Paparitos u.^o 14. - Finca: Terreno en termino de Don Benito, sito en el Vapor sm. que linda por la derecha con finca de Antonio Maximiliano Ruiz Diaz; por la izquierda con finca



de Manuel Casillas Ferrnandez; por la fachada o lado entrante con finca de Herederos de Mercedes Sobrino y por el fondo con finca de Antonio Dorado Capilla. - Libre de cargas. - Superficie: mil trescientos nueve metros (1.309 m²). - Precio: Setenta pesetas con cincuenta y cinco centimos el metro cuadrado.

Numero seis. - (Casa) Don Josu Ortiz Gallardo, con domicilio en el Pajaritos n^o 61. Finca: Casa en calle Pajaritos, n^o 55, que linda por la derecha entrando con finca de Antonio Dorado Capilla; por la izquierda, con finca de Josu Paredes, por fachada o lado entrante con calle de su situacion y por el fondo, con finca de Jose Moreno. - Libre de cargas. - Superficie total: Doscientos cuarenta y seis metros cuadrados con ochenta y dos decimetros cuadrados (246.82 m²). - Precio total: Setecientos mil pesetas (700.000)

Numero siete. - (Solar) D. Manuel Casillas Ferrnandez, domiciliado en el Vapor n^o 13. Finca: Terreno en termino de Don Benito, sito en el Vapor sin. que linda por la derecha con finca de Antonio Sabido Blanco; por la izquierda con finca de Vicenta Gonzalez; por fachada o lado entrante con finca de herederos de Mercedes Sobrino y por el fondo con finca de Antonio Dorado Capilla. - Libre de cargas. - Superficie: mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados (1483 m²) - Precio: Setenta pesetas con cincuenta y cinco cts el metro cuadrado.

Numero ocho. - (Solar) Doña Actividad y D. Josu Sobrino, domiciliados en el Terreno Perez n^o 7. - Libre: Terreno en termino de Don Benito, sito en el Vapor sin que linda por la derecha con Antonio Maximiliano Ruiz Diaz; por la izquierda con casas de el Vapor; por fachada o lado entrante con casas de la el Pajaritos y por el fondo con fincas de Antonio Sabido, Manuel Casillas y Vicenta Gonzalez. - Libre de cargas. - Superficie total: Cinco mil cuatrocientos trece metros cuadrados (5.414 m²). - Precio: Setenta pesetas con cincuenta y cinco centimos el metro cuadrado.

8) Acuerdo de Comision Permanente de 28 de Agosto



20

37

último proponiendo resolución del concurso.

c) Informe de Intervención y Dictámenes de las Comisiones de Cultura y de Hacienda.

Vistos: I. del de Régimen Local, art. 121-d. - Reglamento de Organización art. 122-3. - Reglamento de Servicios, art. 114 y siguientes. - Pliego de Condiciones y demás disposiciones pertinentes. A propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y con la aprobación de todos los asistentes, Señores Galan Zerezo, Manuel Sasieta, Cerrato Blasquez, Simón Sanchez, Ramos Cerrato, Marcos Belda, Valades Fouca, Cerrato Alonso, Davila Yedro, Pedrosa Jernandez y Gamiel de Barceas, en total, once, que constituyen mayoría absoluta de los miembros corporativos que son dieciséis.

Se acuerda: Primero. - Declarar bien tramitado el concurso convocado para adquirir solares con destino a construcción de un Centro de Educación General Básica.

Segundo. - Adquirir para dicho fin a los Sres propietarios relacionados antes las fincas que han ofertado por los precios que en cada una se han pedido.

Tercero. - Efectuar el pago de cada una de dichas fincas una vez otorgadas las correspondientes escrituras.

Cuarto. - Facultar, ampliamente, a la Alcaldía-Presidencia para otorgar, en nombre del Ayuntamiento, las citadas escrituras, dar cumplimiento al Pliego de Condiciones del concurso, a los acuerdos corporativos y para resolver las incidencias derivadas de los mismos que no sean competencia de la Comisión Permanente o del Pleno.

Se da cuenta de:

Sexto.
Deslinde Dehesa
Boyal Acta.

a) Expediente de deslinde parcial de la Dehesa Boyal, en la zona de la propiedad, con fincas de particulares en el espacio comprendido entre la errectera de Guarcía y el Camino de Camacho.

b) Acta de deslinde levantada el día 6 de Septiembre último.



c) Informe de Secretaria sobre los citados Expedientes y acta.

d) Acuerdo de Comisión Permanente de 11 Setbre pasado.

e) Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Vistos: Ley de Régimen Social, art. 121, a) y j); Reglamento de Bienes Municipales, art. 44 y siguientes y demás disposiciones concordantes.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Primero.- Aprobar el acta de Deslinde, recordada en la parte positiva de este acuerdo.

Segundo.- Notificar a cada uno de los propietarios de fincas colindantes, los particulares del acta que les afecta, acompañado de copia levantada por la oficina Municipal de obras, concediéndoles recurso de reposición contra este acuerdo y contencioso, en su caso.

Tercero.- Practicar el amojamamiento de las fincas descritas en el acta.

Se da cuenta de

a) Expediente de Deslinde de la finca Municipal "El Guijo" con las fincas colindantes de la misma.

b) Acta de Deslinde levantada el día 6 de Setbre último.

c) Informe de Secretaria sobre los citados expedientes y acta, en cuanto a tramitación a seguir para su aprobación.

d) Acuerdo de Comisión Permanente de 11 Setbre pasado.

e) Informe de la Comisión de Hacienda.

Vistos: Ley de Régimen Social, art. 121, a) y j). - Reglamento de Bienes Municipales, art. 44 y siguientes y demás disposiciones concordantes.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Primero.- Aprobar el acta de Deslinde recordada en la parte positiva de este acuerdo, en la que se declara dicho Deslinde INTENTADO Y SIN EFECTO, tanto por no haber transcurrido el plazo de sesenta días entre la fecha del anuncio en el Boletín oficial

Septimo
Deslinde de
"El Guijo" acta





de la provincia y la de su celebración, como por no haber comparecido ninguno de los propietarios colindantes.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a los propietarios colindantes que fueron notificados.

Octavo

Servicio de aguas
Adquisición Terrenos.

Se da cuenta de:

- Moción de la alcaldía, fecha 22 Septe último, proponiendo se acuerde adquirir terrenos, con superficie aproximada de una Hectarea, lindante o próximos a las instalaciones municipales de agua de "El Guiso" con destino a ubicar sobre los mismos nuevas instalaciones del Servicio Municipal de aguas y prevenir necesidades futuras.
- Acuerdo de Comisión Permanente de 2 de Octubre actual.
- Informe de Intervención y Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Sanidad.
- Pliego de Condiciones formulado para regir el concurso de adquisición.

Vistos: Art. 121, apartado e), 309, 310 y 311 de la Ley de Regimen Local.- Art. 40 y concordantes del Reglamento de Contratación y demás disposiciones pertinentes.

Previo deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero; aprobar la Moción de la alcaldía.

Segundo: Convocar Concurso público para la adquisición de terrenos con las características y destino reseñados en la Moción de la alcaldía.

Tercero.- aprobar Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso y exponerle al público por ocho días.

Cuarto: Idéntica, cumplidamente, a la alcaldía Presidencia para dar cumplimiento a estos acuerdos.

Noveno

Vertedero Basuras
Adquisición terrenos.

Se da cuenta de:

- Moción de la alcaldía, fecha 29 Septe último, proponiendo se acuerde adquirir terrenos, con superficie aproximada de DIEZ HECTAREAS, constituido por uno o varios parcelas, que formen unidad física, situados a prudente distancia

del casco urbano en zona opuesta a los aires dominantes (los del oeste) con destino a Vertedero de Basuras.
 b) Acuerdo de Comisión Permanente de 2 de Octubre actual.
 c) Informe de Intervención y Dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Sanidad.
 d) Pliego de Condiciones formulado para regir el Concurso de Adquisición.

Vistos: Art. 121, apartado c) 309, 310 y 311 de la Ley de Régimen Local.- Artículos 40 y concordantes del Reglamento de Contratación y demás disposiciones pertinentes.

Se acuerda: Primero. Aprobar la Moción de la Alcaldía.

Segundo.- Convocar concurso público para la adquisición de terrenos con las características y destino reseñados en la Moción de la Alcaldía.

Tercero.- Aprobar Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso y exponerlo al público por ocho días.

Cuarto.- Facultar, ampliamente, a la Alcaldía Presidencial para dar cumplimiento a estos acuerdos.

Se da cuenta de:

a) Moción de la Alcaldía, fecha 22 de Setbre último, proponiendo dar el nombre de MERIDA a la vía urbana abierta por D. Severiano Rebollo S. Pono y autorizada por el Ayuntamiento, a través de solar del Señor Rebollo, sito en el Gal Mola 42, con salida también a el Pescadores.

b) Acuerdo de la Comisión Permanente de 2 de Octubre actual - 10º del orden del día -

c) Dictamen de la Comisión de Gobernación, favorable a la propuesta de la Moción.

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 101, uº 2, apartado a) -

Reglamento de Organización, art. 306 y concordantes
 Propia deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Primero.- Aprobar la Moción de la Alcaldía.

Acta 10

13-10-75

Decimo
Calle Hombre



Segundo.- Designar con el nombre de Merida a la calle abierta en solar de Don Severiano Rebollo S. Pano, sito en el Real Urola n.º 42 con salida tambien a la el Penedores, como homenaje a la Ciudad heroica en el año actual, bi-milenario de su fundación.

Tercero.- Facultar, ampliamente, a la Alcaldía- Presidencia, para ordenar la rotulación de la vía citada así como para dar número a sus solares y edificaciones.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo al Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Merida.

Undécimo Se da cuenta de:
Creditos Modificaciones Presupuesto ordinario 1975 n.º 2

a) Expediente sobre modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal ordinario vigente de 1975; Sección: Gastos, Capítulos, artículos, Conceptos y Partidas que se consiguan en el mismo. Total importe: Cuatro millones ciento sesenta y siete mil novecientos ochenta y una pts (4.167.981.- pts)

b) Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 9 de Octubre actual - 6.º del orden del Día - sobre modificaciones del Presupuesto municipal ordinario vigente de referencia. Informado favorablemente por la Comisión de Hacienda. Intervención expone antecedentes y Secretaría disposiciones legales de aplicación.

La Presidencia aboga en pro.

Todos los Sres. presentes se adhieren.

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 691 en relación con los 682 y 683 - Reglamento de Haciendas Locales, art. 196 y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la alcaldía y con el voto favorable de todos los asistentes Sres. Galan Cerroba, Mateo Susicla, Cerato Blasquez, Sanchez Sanchez, Ramos Cerato, Mareas Belch, Valdes Gomez, Cerato Alonso, Davila Ledes, Pedrosa Fernandez y Gomis de Baxeres, en total once, que constituyen mayoría absoluta del total de miembros corporativos que de Hecho y de Derecho, son Dieciseis.

Se acuerda: A probar el Proyecto de Modificaciones de Créditos del Presupuesto Municipal ordinario vigente de 1975, de referencia, y elevarle a definitivo, por los trámites reglamentarios. Dar cuenta al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda y Jefatura del Servicio de Inspección y Reseramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, a sus efectos.

Duodécimo Preguntas y Preguntas

No se formuló, por escrito, ninguna.

Fueron formuladas, en cambio, numerosas preguntas de los Señores Concejales sobre los siguientes extremos:

Sobre construcción de un bloque de treinta y seis viviendas en la avenida de Alonso Martín

Sobre construcción de un Complejo de Viviendas, Oficinas y Servicios para la Confederación del Guadiana.

Sobre estado satisfactorio de las obras del Complejo Polideportivo, primera fase.

Sobre posibilidad de abordar la ejecución de las obras de la segunda fase del mismo Complejo.

Sobre construcción de pistas de atletismo.

Sobre estado del desarrollo del acuerdo inicial sobre creación de Mancomunidad Dou Beito-Villanueva de la Serena.

Sobre la anunciada ampliación de la Carretera C-520 entre Dou Beito y Villanueva de la Serena

Sobre regulación del tráfico urbano.

A todas y cada una fue contestando la Alcaldía con la suficiente amplitud y acopio de datos, ofreciendo seguir gestionando la resolución de los asuntos planteados para conseguir su efectividad.

Asunto que no figura en Orden del Día - Urgencia

El Sr. Alcalde-Presidente propone se estudie y acuerde sobre el Proyecto de Modificación Parcial del Plan de alineaciones de la Avda. de Alonso Martín que presenta.

Por Secretaría se informa que no figurando dicho asunto en el Orden del Día, procede de acuerdo la urgencia de su estudio de conformidad con lo dispuesto por el art. 222





as

40

del Reglamento de organización.

Sin debate, en votación ordinaria, con mayoría absoluta y por unanimidad.

Se acuerda: autorizar el estudio y acuerdo procedente sobre el Proyecto citado.

Decimo-tercero.

Plan Parcial.

Alineación calle

Afonso Martínez

Se da cuenta de:

a) Proyecto de Modificación Parcial del Plan de Alineaciones de la Avda. de Afonso Martínez, redactado por el arquitecto asesor municipal, D. José Manuel Martínez. El acuerdo de Comisión Permanente de nueve de octubre actual. Expone el Sr. alcalde anterior sobre la confección del Plan General de ordenación urbana de la Ciudad; sobre las obras de Urbanización de la citada Avda. de Afonso Martínez, realizadas por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, que ya fijaron la línea de calle con anterioridad a la existencia y aprobación del citado Plan General; sobre un deslinde administrativo practicado en Diciembre de 1970 en el que se declaró y fue aceptada, por el Ayuntamiento y por los particulares propietarios voluntarios, la declaración de solar sobrante de vía pública a un espacio de terreno comprendido entre las calles Surco y Huertas y entre la línea de fachadas de la Avda. referida y la línea de cerramiento de fincas que figura en el Plan de ordenación.

Ref: Ley de Régimen Local.- Ley de Régimen del Suelo y disposiciones concordantes.

Para deliberación, en votación ordinaria y con la aprobación de los Sres. Galan Terroba, Mateo Subieta, Cerrato-Blázquez, Sanchez Sanchez, Ramos Cerrato, Mercedes Beldar, Valades Gomez, Cerrato Afonso, Davila Pedro, Pedrosa Fernandez y Guiriz de Baxeres, en total, once, que constituyen mayoría absoluta y mayoría de dos tercios del total de miembros corporativos, que son dieciséis.

Se acuerda: aprobar el Proyecto Modificación Parcial.



del Plan de Alimenciones de la Arca de Caluso Martin, ex-
ponerlo al publico para reclamaciones y elevarlo despues,
con las que se hubieren presentado, a la Delegacion Per-
rimeral de la Vivienda

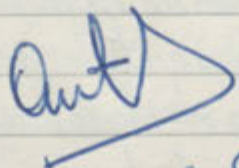

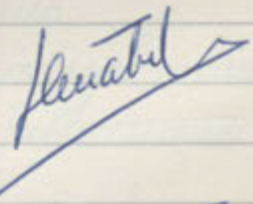
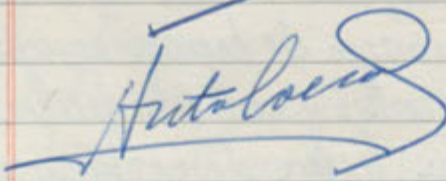
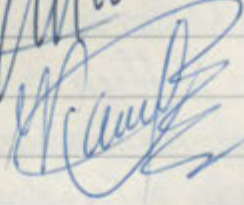
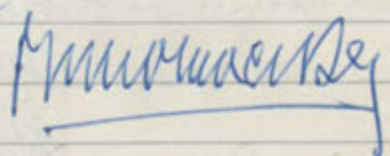
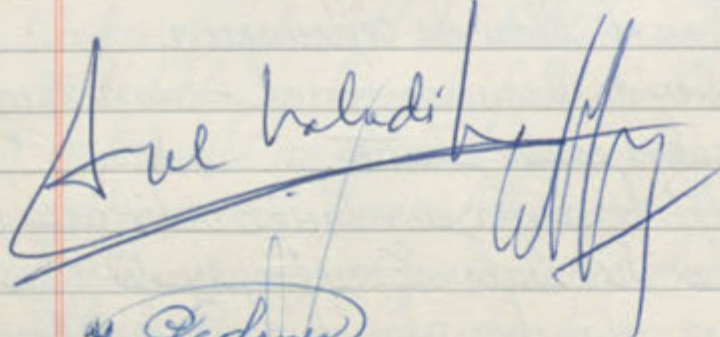
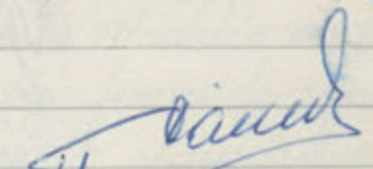
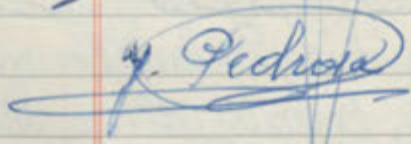
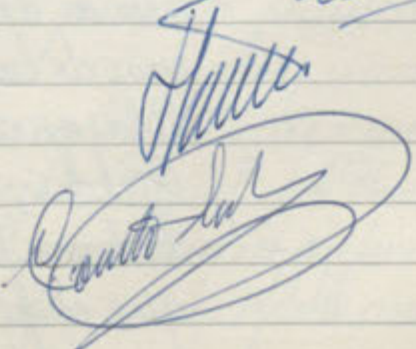
Decimo Cuarto
Seguros Sociales
Pension Jubilacion

Se da cuenta y queda enterado el Pleno del siguiente acuerdo
adoptado por la Comision Permanente en sesion de 2 de oc-
tubre actual.

Facultar al Sr. alcalde Presidente para solicitar Dictamen
del Sr. letrado D. Emilio Gomez Guanales y, en su caso, pa-
ra comparecer ante los Tribunales competentes, repre-
sentando a este Ayuntamiento, en las actuaciones que se
sigan en virtud de la reclamacion de pension interpues-
ta por D^a Isabel Pizarro Cerezo.

Al no teniendo mas asuntos que resolver, la Presidencia
levanta la sesion, siendo las veintidos horas.

De lo consignado en esta acta que han de firmar todos
los Señores asistentes, yo el Secretario Habilitado certifico.

Aut)   
  
 
 



plamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Cooperaciones Locales, que las sesiones convocadas para celebrarse, en primera y segunda convocatoria, respectivamente los días veinte y veintidos de Noviembre actual no se han celebrado por haber sido ordenada la suspensión de todas las actas públicas desde el día veinte hasta el veintidos de dicho mes, con motivo del fallecimiento del Jefe del Estado, Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde

Don Benito a veintidós de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Secretario Habilitado

Sesion extraordinaria del día 22 de Noviembre de 1975

Acta n° 11

En la Ciudad de Don Benito, a veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las nueve horas, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, especial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Galan Escobar, con la asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde, Don José M^o Mateo Sureda, Don Francisco Cerrato Blasquez, D. Antonio Saubas Sanchez, Don Juan Ramos Cerrato y D. Arturo Marcos Belcha; de los Sres. Concejales, Don Angel Valdes Torres, D. Manuel Morcillo Fernandez, Don Luis Cerrato Alonso, Don Eduardo Davila Yedro, D. Todorico Martinez Perez, Don Juan Manuel Casas Torres, Don Juan Pedrosa Fernandez y Don Joaquin Guir de Baxeres; y de sus, el Secretario Habilitado, Don Constantino Escobar Rodriguez

(MOTIVO DE SESION)

El alcalde-Presidente, D. Antonio Galan Escobar expone que con motivo del fallecimiento, ocurrido el día veinte de Noviembre actual, del Jefe del Estado, Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde se considera obligado a hacer ante el Pleno un panegírico de la vida del Generalísimo Franco, partiendo de su brillante actuación



militar en las Campañas de África; recordando la creación de la Academia Militar de Zaragoza y su docta dirección por el mismo; la organización y preparación del Ejército Nacional en mil novecientos Veintita y seis; su proclamación como Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire; su entrega al Servicio de España, llena de acierto y valor, coronada con una estuenda victoria sobre el Gobierno y Milicias del Frente Popular; sus aciertos como Diplomático, librando a España de la Segunda Guerra Mundial; el orden y convivencia disfrutados en la Patria durante los treinta y nueve años en que ejerció su alta Magistratura; los progresos logrados en los aspectos culturales, sociales, etc. que han enlucido en un Estado de Derecho, del que participan todos los ciudadanos y clases, con altos niveles de vida y, en resumen, el conjunto de circunstancias que le han hecho merecedero del entusiasmo y estímulo de todos los españoles que, en estos momentos, se sienten doloridos y apenados por la pérdida de tan gloriosa figura histórica.

Igualmente expone, que ha tenido lugar el Juramento y proclamación de Don Juan Carlos de Borbón y Borbón, como Rey de España, con nombre de Juan Carlos VI, hecho previsto en la Ley Orgánica del Estado, haciendo votos por su feliz reinado augurándole los mayores éxitos y ofreciéndole nuestra incondicional y sincera adhesión.

Los Sres asistentes se unen, espontáneamente, a las palabras de la Presidencia; mencionan otros porucos de las plenas dotes y virtudes humanas de nuestro querido Jefe Nacional, fallecido, y expresan el profundo pesar que todos sentimos por tan repentina e irreparable pérdida.

A propuesta de la Presidencia y por aclamación.

Se acuerda: Primero.- Hacer constar en acta el profundo dolor de los miembros de este Ayuntamiento por el fallecimiento del Jefe del Estado, Generalísimo y Caudillo de España, Excmo. Señor Don Francisco Franco Bahamonde; asistir, en Corporación, al Solemne Juicio que, por su eterno descanso, se-





av

drá lugar hoy, en la Parroquia de Santiago, de la Ciudad, y ratificar las gestiones de la Alcaldía para exteriorizar el pesar de la Corporación y vecindario por tan irreparable pérdida, así como las telegrafías de condolencia cursadas por las autoridades Nacionales con tan luctuoso motivo.

Segundo.- Ofrece a Su Majestad el Rey de España, Don Juan-Carlos I, la plena y leal adhesión del Ayuntamiento y vecindario, deseándole los mayores aciertos para conservar la paz de que goza la Patria y gloria a la Nación por eximios de convivencia político-social y logro de nuestras conquistas interiores e internacionales.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, la Presidencia la da por terminada, siendo las nueve horas cuarenta minutos. Delo conseguido en esta acta, que han de firmar todos los Señores asistentes, yo el Secretario Habilitado, certifico.

Aut. [Signature] [Signature]
[Signature] [Signature] [Signature]
[Signature] [Signature] [Signature]
[Signature] [Signature] [Signature]
[Signature] [Signature] [Signature]

Sesion extraordinaria del dia 28 de Noviembre de 1975

Acta n.º 12

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Galan Zorba, con asistencia de los Sres. Tenientes de alcalde, Don Jose M.º Matos Sarría, D. Francisco Ferrate Blasquez, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Juan Ramos Carrato y Don Arturo Macias Belda; de los Sres. Concejales D. Angel Valades Gomez, Don Manuel Morcillo Fernandez, Don Luis Carrato Alonso, Don Eduardo Davila Pedro, Don Teodoro Martinez Perea, Don Juan Manuel Aguas Gomez, Don Juan Pedraza Fernandez y Don Joaquin Gamiiz de Buxerós; del Interventor Don Antonio Godoy Barquero, y de mi, el Secretario Habilitado Don Constantino Exobar Rodriguez. Justifican su falta de asistencia, los Sres. Concejales Don Gabriel Hidalgo Barquero Corrochano y Don Emilio Alonso Gours. Se abre la sesion.

Orden del dia

Primeras
actas

Se da lectura del borrador del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 13 de Octubre ultimo y de la extraordinaria especial que tuvo lugar el dia 22 de Noviembre actual.

Sin debate, en votacion adiuva y por unanimidad se acuerda: aprobarlas.

Segunda
Dictamen de Dictado

Se da cuenta de:

- a) Expediente tramitado sobre reclamacion formulada por Doña Isabel Pizarro Cerezo, interesando pension de jubilacion.
- b) Acuerdo tomado por la Comision Permanente Municipal en sesion de 2 de Octubre ultimo, solicitando Dictamen de Dictado sobre dicha reclamacion.
- c) Dictamen emitido por el Dictado D. Emilio Gours Lemanoles, con fecha 31 de Octubre ultimo, estimando debe rechazarse la petition de la Sra. Pizarro Cerezo.
- d) Acuerdo de Comision Permanente Municipal tomado en sesion de seis de Noviembre actual sobre tramite de la reclamacion.



av →

Previa examen de antecedentes, estudio del Dictamen de Delgado, visto el art. 370 de la Ley de Regimen Local y el art. 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sise debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: a) Quedar enterados de Dictamen de Delgado.

b) Desestimar las peticiones formuladas por D^a Isabel Pizarro Cerezo.

c) Facultar al Sr. Alcalde para que pueda personarse, por si o por representación idónea, en caso necesario, ante los Tribunales competentes, así para continuar la tramitación del expediente abierto sobre la reclamación formulada.

Cerezo

Se da cuenta de:

Plan Parcial alineación el alonso Martín.

a) Proyecto de Modificación Parcial del Plan de alineaciones de la el alonso Martín, redactado por el Arquitecto Asesor Municipal D. José Manuel Martínez.

b) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente Municipal con fecha 9 octubre último

c) Acuerdo de Pleno Municipal adoptado el día 13 de octubre sobre estudio del Proyecto de referencia

d) Acuerdo del Pleno de la misma fecha, aprobando el Proyecto, exponerlo al público para reclamaciones y elevarlo después, con las que de hubieren presentado, a la Delegación Provincial de la Vivienda

e) Edicto publicado en B.O. de la provincia de fecha 24 octubre último, exponiendo al público el referido Proyecto, por plazo de un mes y certificación de Secretaría acreditativa de que, durante dicho plazo, no fue presentada reclamación alguna.

f) Oficio de esta alcaldía, n^o 4.462, fecha 26 Novbre actual, dirigido a la Delegación Provincial de la Vivienda acompañado de dos ejemplares del Proyecto que se estudia, Certificación de Pleno de 13 octubre último, aprobándole y certificación acreditativa de la publicación de Edicto en B.O. de la Provincia de 24 de octubre último, y de no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo

Vistos: Ley de Regimen Local, art. 121 apartado e) y 303 apartado a). - Ley de Régimen del Suelo de 29 abril 1975, art. 10 bis, 132 y disposiciones transitoria segunda. - Plan General de Ordenación y demás disposiciones concordantes

Previa deliberación y con el voto favorable de todos los asistentes, Señores



Galau Cerroba; Mateo Sanja; Cerrato Blasques; Sanchez Sanchez; Ramos Cerrato; Macias Belda; Valades Guara; Morcillo Fernandez; Cerrato Alonso; Davila Yedro; Martinez Perez; Aguas Gomez; Pedrosa Fernandez y Guiriz de Barrios; en total, catorce; que constituyen mas de dos tercios del total de miembros corporativos y mayoria absoluta de los mismos.

Se acuerda: Ratificar la aprobacion del Proyecto de Modificacion - Parcial del Plan de ordenacion de la Avenida de Alonso Martin, asi como su exposicion al publico, por plazo de un mes, sin reclamaciones y con posterior elevacion a la Delegacion Provincial de la Vivienda.

Cuarto
Plan Ordenacion
Cambio de Califi-
cacion.

Se da cuenta de:
a) Proyecto de cambio de calificacion de suelo de zona agricola de proteccion por zona residencial, redactado por el arquitecto asesor municipal D. Jose Maucera Martinez.

b) Acuerdo tomado por la Comision Permanente Municipal de esta misma fecha.

Vistos: Ley de Regimen Local, art. 121, apartado e) y 30.3. apartado g).- Ley de Regimen del Suelo de 29 abril 1975 art. 10 bis, 32 y disposicion transitoria segunda.- Plan General de Ordenacion y de otras disposiciones concordantes.

Previa deliberacion y con el voto favorable de todos los asistentes, Sres Galau Cerroba, Mateo Sanja, Cerrato Blasques, Sanchez Sanchez, Ramos Cerrato, Macias Belda, Valades Guara, Morcillo Fernandez, Cerrato Alonso, Davila Yedro, Martinez Perez, Aguas Gomez, Pedrosa Fernandez y Guiriz de Barrios; en total 14, que constituyen mayoria de dos tercios del total de miembros corporativos y mayoria absoluta de los mismos.

Se acuerda: Aprobar el Proyecto de Cambio de Calificacion de suelo de zona agricola de proteccion por zona residencial, redactado, exponerlo al publico para oír reclamaciones y elevarlo despues es las que se habieran presentado a la Delegacion Provincial de la Vivienda.

Quinto
Centro P.R.O. Solar

Se da cuenta de:

a) De carta del Illmo. Sr. Director General de Empleo y Promocion Social, D. Manuel Galan, contestando a oficio de esta alcaldia y solicitando la cesion gratuita de unos doce mil metros cuadrados (12.000 m²) del





av

44

terreno que posee pro indiviso los ayuntamientos de Don Benito y Villavieja de la Serena, en el Centro Comarcal, para afectarlos al Ministerio de Trabajo y edificar sobre ellos un Centro de Formación Profesional y Social.

b) De acuerdo tomado por la Comisión Permanente Municipal con fecha 13 Noviembre actual, propuesto al Pleno se acuerde facultar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Ayuntamiento de Villavieja de la Serena, se tramite la petición y, en su caso, el oportuno expediente de cesión gratuita, previo señalamiento sobre el terreno de la zona a ceder.

Por el Sr. Alcalde se expone:

a) Que desde hace varios años se vienen celebrando, en esta Ciudad, Cursos diversos de Promoción Profesional y Social por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, con buena frecuencia, numerosa asistencia y muy satisfactorios resultados.

b) Que la población integrada entre Don Benito y Villavieja de la Serena está rayada a los 50.000 habitantes más la de sus zonas de influencia que se puede estimar de analogía cuantitativa, lo que aconseja, imperiosamente, disponer de un Centro Permanente de Promoción que absorba y prepare a los futuros productores para desempeñar con eficacia sus múltiples tareas.

c) La importancia que en el aspecto industrial y en el aspecto de servicios tienen dichas Ciudades y sus terrenos, lo que exige y exigirá más cada día, a la vista del desarrollo industrial en continuo progreso, un personal apto y competente.

d) La suprema necesidad, no solo de tener sino hasta de invertir el signo de la emigración que estamos padeciendo en nuestra provincia. Luego de deliberar, conocidos la carta y acuerdo referidos, así como el informe de la Alcaldía, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda: facultar al Sr. Alcalde para que, de acuerdo con el Ayuntamiento de Villavieja de la Serena, se tramite la petición a la Dirección General de Empleo y Promoción Social de construir en el Centro Comarcal de Don Benito y Villavieja de la Serena, un Centro de Promoción Profesional Obrera.

Examinar, en su caso, expediente de cesión gratuita, por partes indivisas de los terrenos de que son propietarios, en pro indiviso, dichos



Ayuntamientos para creación de efecido Centro
Alcaldía de la Dirección General de Empleo, Proyecto o Anti-Proyecto de las
instalaciones a realizar en el que se determine la extensión y situación
del terreno a ceder al objeto de que sirva de base en el todo expediente.
Dar traslado de este asunto a la Dirección General de Empleo y Promoción Social
Dar traslado, igualmente, al Excmo Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
Se da cuenta de:

Sexto.

Poblado Turbaran
Deslinde Termino.

a) Oficio del Gobierno Civil de Badajoz, Sección Admon Social y Coordina-
ción, Negociado 4.2; número 3.614, fecha 30 Octubre 1975 sobre el poblado-
Turbaran, interesando cumplimiento al oficio que adjunta por fotografía
de la Dirección Genl de Admon Social.

b) Oficio de la citada Dirección.- Sub-Dirección General de Recurso Per-
viniel y Municipal.- Servicio de O. y P. I. número 4.747, fecha 21
Octubre último, por el que se comunicara al Gobierno Civil haber acordado
se instruya de oficio en expediente para la segregación parcelal de 50-17-50
hectareas del Municipio de Don Benito y su incorporación al Municipi-
pio de Villanueva de la Serena.

c) Acuerdo de Comisión Permanente de 13 de Noviembre último pasando a in-
forme de Pleno el expediente relacionado.

Tras del examen de antecedentes y de las comunicaciones recordadas, Vis-
tos: Prey de Régimen Local, art. 13. n.º 18 a.º 1 u.º 2 y art. 19. Reglamento de
Población y Declaración de las Entidades Territoriales art. 14. norma 1.º, a par-
tado d).- Decreto 1667/1960 de 7 sepbre, art. 3.º. Decreto 3.967/1968 de 20
de octubre art. 3.º y demás disposiciones aplicables; previa audiencia deliberación
Se acuerda: Informar el expediente objeto de la segregación parcelal de 50-17-50
hectareas del Municipio de Don Benito y su incorporación al de Villanueva
de la Serena en los siguientes términos.

a) No se conoce el informe interesado sobre la repercusión económica y presu-
puestaria que la segregación prevista tendría para el Ayuntamiento de Don
Benito; por si pudiésemos confirmar que sería deseable la creación de pobla-
ción y recursos que ello implicaría.

b) Tampoco se conoce informe sobre la mayor o menor vinculación que el pobla-
do de Turbaran tenga con los Ayuntamientos de Don Benito o de Villanueva
de la Serena, por lo que se pide a firmar que la totalidad de los servi-





av

43

torios, tanto médicos como veterinarios, así como los de enseñanza, judiciales, eclesiales y algunos más están vinculados a Don Benito y en cuanto a otros servicios como los propios de la agricultura, de la industria y del comercio tienen una vinculación con esta Ciudad.

c) No se rompa el acuerdo de la Corporación provincial, que debe ser previo al de Don Benito y al de Villanueva de la Serena.

d) En cuanto a la división de bienes, derechos y acciones de este Ayuntamiento sobre el territorio a segregarse, unánimemente que los edificios públicos y los servicios públicos existentes en el poblado de Turbarius no pertenezcan a Don Benito, sino al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por lo que la valoración quedaria reducida a las deudas y cargas, en función de los habitantes y de la riqueza imponible segregados.

e) Que una vez completo el expediente y puesto de unánimemente a este Ayuntamiento, en cumplimiento de la norma 2ª del art. 14 del Reglamento de Población, - será examinado por la representación de este Municipio y adoptados los acuerdos procedentes.

Septimo

Poblado El Corviscal.
Deslinde Comunos.

Se da cuenta de:

a) Oficio del Gobierno Civil de Badajoz, Sección de Adm. Local y Coordinación, Negociado 4.2; número 3.616, fecha 30 octubre 1975, sobre el Poblado El Corviscal, interesando en cumplimiento al oficio que adjunta por foto copia de la Dirección General de Adm. Local.

b) Oficio de la citada Dirección.- Sub-Dirección General de Régimen Provincial y Municipal.- Servicio de O. y R.- J. n.º 4.747, fecha 21 octubre último, por el que se comunica al Gobierno Civil haber acordado se instruya de oficio un expediente para la segregación parcial de 18-37-50 hectáreas del Municipio de Villar del Peña y su incorporación al Municipio de Don Benito.

c) Acuerdo de Comisión Permanente de 13 de Noviembre último, pasando a Informe de Pleno el expediente relacionado.

Tras el examen de antecedentes y de las comunicaciones reseñadas, visto: Ley de Régimen Local, art. 13, 18 n.º 1 y n.º 2 y art. 19.- Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, art. 14, letra 1ª, apartado d).- Decreto 1667/1960 de 7 Sepbre. art. 3º Decreto 2.967/1966 de 20 de octubre. art. 5º y demás disposiciones aplicables; previa ampli-



deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Informar el expediente abierto sobre segregación parcial de 18-37-50 hectáreas del municipio de Villar de Reina y su incorporación al de Don Benito, en los siguientes términos.

a) No se conoce el Informe interesado sobre la repercusión económica y presupuestaria que la segregación prevista tendría para el Ayuntamiento de Villar de Reina; pero si podemos informar que es pequeña la privación de población y de recursos que ello significaría para el mismo.

b) Tampoco se conoce Informe sobre la mayor o menor vinculación que el poblado de El Corvinal tenga con los Ayuntamientos de Don Benito y Villar de Reina, pero si podemos afirmar que la totalidad de los servicios sanitarios, tanto médicos como veterinarios, así como los de enseñanza, judiciales, censales, y algunos más están vinculados a Don Benito, y en cuanto a otros servicios, como los propios de la industria, agricultura y del comercio, tienen una vinculación con esta Ciudad.

c) No se conoce el acuerdo de la Corporación provincial que debe ser previo al de Don Benito y al de Villar de Reina.

d) En cuanto a la división de bienes, derechos y acciones del Ayuntamiento de Villar de Reina sobre el territorio a segregarse, debemos manifestar que los edificios públicos y los servicios públicos existentes en el poblado de El Corvinal no pertenecen ni al Ayuntamiento de Don Benito ni al de Villar de Reina, sino al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por lo que la valoración quedará reducida a las tierras y edificaciones, a favor de los habitantes y de la riqueza imposible segregados.

e) Que una vez completo el expediente y puesto de nuevo al día a este Ayuntamiento, en cumplimiento de la norma 2ª del art. 14 del Reglamento de Población, será examinado por la representación de este Municipio y adoptados los acuerdos procedentes.

Se da cuenta de:

Primer.- Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, elaborado por la Alcaldía, para recibir subvención de adjudicación del Servicio de Recaudación, en voluntaria y en ejecutiva del Ayuntamiento de Don Benito.

Segundo.- Acuerdo de Comisión Permanente de 13 de Noviembre

Octavo
Recaudación
Pliego Condiciones



aw

ultimo - 13º del ocho del Día - so metiendo a informe de Intervencion, a Dictamen de la Comision de Hacienda y a Resolucion del ayuntamiento Pleno la aprobacion del Pliego, su exposicion al publico y la continuacion de los tramites procedentes.

A cada lectura de las condiciones fijadas en el Pliego, asi como de los Dictámenes emitidos favorablemente por Intervencion y por la Comision de Hacienda abierta deliberacion en la que intervienen solicitando celebraciones los Señores Romeros, Davila y Cerrato Alonso.

Resumido el debate.

Visos: Ley de Regimen Local, art. 121, en cuanto a competencia; Reglamento de organizacion, en cuanto tramites; Reglamento de Contratacion, en cuanto a tramitacion del concurso; Reglamento de Hacienda, en cuanto a materias objeto del mismo y demas disposiciones de aplicacion.

En votacion nominal y por el voto favorable de todos los Sres. Concejales asistentes, Señores Galahorra, Mexito Jasieta, Cerrato Blasquez, Sanchez Sanchez, Romeros Cerrato, Macias Belda, Valades Gomez, Morillo Fernandez, Cerrato Alonso, Davila Pedro, Martinez Perez, Aguas Gomez, Pedrosa Fernandez, y Guir de Baxeres, en total, catorce, que constituyen mas de dos tercios del total de miembros corporativos y mayoria absoluta de los mismos.

Se acuerda: aprobar el Pliego de Condiciones juridicas y economicas-administrativas que ha de regir el concurso para adjudicar el servicio de Precaudacion, en voluntaria y en ejecutiva, de este Ayuntamiento.

Exponer al publico, durante ocho dias, para reclamaciones, el citado Pliego Continuar la tramitacion hasta llegar a la celebracion del concurso y adjudicacion del Servicio.

Se da cuenta de Moción de la Alcaldia, fecha 21 de Noviembre actual, interesando acuerdo de Pleno para solicitar del Ministerio de la Vivienda, Instituto Nacional de Urbanizacion, la implantacion de un Poligono Industrial a ubicar en el Centro Comercial de Don Benito Villanueva de la Serena, como instrumento fundamental para el desarrollo y progreso de las Ciudades de Don Benito y Villanueva de la Serena y zonas de influencia de ambos Municipios.

Glosa su Moción la Alcaldia como una serie de razones de alto valor y entre ellas las siguientes:

Noveno
Poligono Industrial

a) Constituir una zona eminentemente agrícola con escultosas producciones de arroz, frutas variadas, tomates, pimientos y otras numerosas producciones de su extensa zona de riego.

b) La industrialización de dichas producciones daría salida a toda la producción y elevaría la rentabilidad de las zonas.

c) Hacer posible la industrialización más completa de los productos ganaderos estableciendo o mejorando los servicios de recolección de leche, Montadero, Industrial, curtidos, lavadero de lanas, etc.

d) Desarrollar la explotación de los yacimientos mineros de bismuto, estaño, plomo, zinc, hierro, antimonio y muy especialmente los minerales endocivos.

e) Era gran población afectada y beneficiada consistente en unos 50.000 habitantes que constituyen el censo conjunto de ambas ciudades, más el que forman sus zonas de influencia, que podemos considerar con un censo análogo.

f) El impulso que daría la existencia a la riqueza de esta provincia se veía favorecido con la terminación de las obras del ferrocarril Villanueva de la Serena - Calavera de la Reina y la finalización de las obras de la C-430 de Badajoz a Valencia en esta provincia.

Guterando los Sres. Concejales de la Diputación e informe de la alcaldía, sin discusión, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda: Solicitar del Ministerio de la Vivienda, Instituto Nacional de Urbanización, la implantación de un Polígono Industrial en el Centro Comarcal sito entre Don Benito y Villanueva de la Serena, como instrumento fundamental para el desarrollo y progreso de ambas ciudades y de sus zonas de influencia.

El no teniendo más asuntos que resolver, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas. De lo conseguido en esta acta que haude firmas todos los Sres. señores, yo el Secretario Habilitado, certifico: Entre líneas BENITO VALE

Aut
Futalman

Man

Manmonay



aus
M. M.
Salud
y. Pedrosa
Quint

Sesión extraordinaria del día 27 Diciembre de 1975
1ª convocatoria

Acta n.º 13

En la Ciudad de Don Benito a veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial, se reúne el Pleno Municipal en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, Don Antonio Galán Zereba, con asistencia de los Sres. Tenientes de alcalde, Don José María Mateo Sasieta, Don Juanjo Cerreto Blázquez, Don Antonio Sánchez Sánchez, Don Juan Ramos Cerreto y Don Arturo Neacios Belda; de los Señores Concejales Don Gabriel Hidalgo Bascopere Corrochano, Don Angel Valades Gaurer, Don Manuel Morcillo Ferrández, Don Eduardo Davila Jodas, Don Isidoro Martínez Pérez, Don Juan Manuel Argués Gaurer, D. Juan Pedrosa Ferrández y Don Joaquín Gueir de Baxeres, del Intendente Don Antonio Goloboy Bascopere, y de mi, el Secretario Habilitado Don Constantino Escobar Rodríguez.

Justifican su falta de asistencia los Señores Concejales Don Emilio Alonso Prius y D. Juan Cerreto Alonso.

Se abre la sesión

Oceán del día

Primero
Acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de Noviembre de este año

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad.
Se acuerda: aprobarla.

Segundo
Ordenanzas finales
modificaciones.

Se da cuenta de:

a) Expediente sobre diversos Proyectos de Modificaciones de ordenanzas y Tarifas fiscales de Excepciones Municipales, vigentes, llevados en memoria de los alcaldes, para que surtan efectos en el ejercicio de 1976 y sucesivos.

b) Oficio n.º 5.567, fecha 10 Diciembre actual, de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, interviendo rectificación de acuerdos tomados por la Comisión Permanente en 7 de Agosto último y por el Pleno en 13 de octubre anterior, en cumplimiento de los ordenes de 10 Agosto 1965, del Ministerio de la Gobernación, Capítulo V. n.º 5.2.5.

c) Propuesta de Intervención, llevada en expediente, oficio y acuerdos citados. La Presidencia glosa, brevemente, los acuerdos de los Proyectos.

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 717 al 730.- Reglamento de Haciendas Locales, art. 217 al 226.- Orden de 10 Agosto 1965 y demás disposiciones aplicables.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Primero.- Dejar, sin efecto, en cuanto sean modificadas por el presente, los acuerdos tomados por la Comisión Permanente Municipal el 7 de Agosto y por el Pleno el 13 de octubre últimos.

Segundo.- Modificar las ordenanzas y Tarifas fiscales vigentes, en la forma que, seguidamente, se expresa:

A) Ordenanza número 6.- Clasificación de calles a todos los efectos fiscales.

No se modifican los tipos.

Solamente se modifica el art. 5.º, rectificando la categoría de las calles que se expresan:

a) En calle Cruces, clasificada antes en categoría 1.º C, se diversifica en los tramos siguientes:

1.- Hasta los números 36 y 41, continúa en categoría 1.º, grupo C.

2.- Desde los números 38 y 43 hasta el final, se fija categoría 5.º grupo único

b) En calle Sierra, hasta la calle Color, continúa en categoría 2.º grupo A.





aw

c) La calle Ruca, desde la calle color hasta el final, clasificada antes en categoría 2ª grupo B, se diversifica en los tramos siguientes:

1.- Desde la calle color hasta los números 102 y 113, continuara en categoría 2ª grupo B.

2.- Desde los números 104 y 115 hasta el final, se le fija categoría 4ª grupo unico.

d) En calle San Blas pasa de categoría 4ª, grupo unico, a categoría 3ª grupo unico.

e) La calle Valdetorres, sin registrar, se le fija categoría 4ª grupo unico.

b) Ordenanza número 22. Recogida de Basuras a domicilio.

Se modifica el artículo 3º, que deberá redactado así:

"Artículo 3º.- Los derechos que se cobrarán por la prestación del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, son los que se establecen en la siguiente

TARIFA

Por cada recipiente o caja de basuras de un de metro cúbico, al día, el grado anteriormente en 2.25 pts, se eleva a - - - - - 3.00 pts

La cuota mínima de percepción, por cada vivienda, predio, local de negocio o local independiente, fijada antes en 45.00 pesetas, se eleva a - - - - - 60.00 "

No se consideraran basuras, a efectos de esta Ordenanza, los materiales residuales de pozos negros, ni los procedentes de estiercoles, ni los materiales o restos de construcción y calefacción. No obstante, el ayuntamiento podrá proceder a la recogida de estos residuos, para los que se cobra de base la misma tarifa, pero con los tipos duplicados a solicitud de los interesados.

c) Ordenanza n.º 27.- Suministro de agua a domicilio. Se modifica el artículo 28, tarifa adicional, añadiendo le el siguiente parrafo.

"En el supuesto de quedar interrumpido el suministro de agua, a petición del propietario de la finca, al solicitarse nuevo caudal, se abonará por el peticionario la cantidad de 500 pts - - - - - 500 pts

siendo el abono de la citada contabilidad pre-
vio a la visita del Contador municipal."

Tercero.- Elevar los correspondientes Proyectos de Modificaciones de Ordenanzas y Tarifas fijas, revisadas, o definitivas, para los ejercicios de 1976 y sucesivos.

Cuarto.- Presentar al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, copia de los expedientes relacionados, con certificación de este acuerdo, para su resolución.

Tercero
Veredero de Basuras
adquisición terrenos.

Se da cuenta de:

a) Expediente que se tramita para adquisición de terrenos, mediante concurso con destino a vertedero municipal de Basuras, en el que aparece, entre otros documentos, el acta de apertura de pliegos, pretendida el día 11 de Diciembre actual, con asistencia del Alcalde y Secretario General.

b) Acuerdo de Comisión Permanente de 18 Diciembre etc. - 17º del orden del día - sometiendo a Pleno la resolución.

c) Propositiones presentadas, cuyas ofertas, en extracto, son las siguientes.

Numero uno.- Don Constantino Pajares Lopez, domiciliado en
Gen. Mola 88.- finca rustica al sitio 2º Blanca, Camino
de los Bellinos, Camino del Molino de Guzmán y Cruzacalejo.-
Superficie: Dos fanegas y tres cuartillas, equivalentes a 1 Ha. 77 a.
y 10 ca. Precio: Ochenta mil pesetas fanega de 6.440 metros cua-
drados. o sea 18.422 pto m².

Numero dos.- D^a Maria Sancha Sanchez, con domicilio en Gene-
ral Mola 88.- finca rustica al mismo sitio de la anterior.-
Superficie: Tres fanegas y media, equivalentes a 2 Ha. 25 a.
y 14 ca. Precio: Igual al anterior.

Numero tres.- Don Joaquin Sancha Sanchez, domiciliado en
Morales n.º 20.- finca rustica al mismo sitio que las anteriores.
Superficie: Una fanega y tres cuartillas, equivalentes a 1 Ha. 12 a.
y 10 ca.- Precio: Igual al de las anteriores.

Numero cuatro.- Don German Sanchez Lopez, con domicilio en
Pescadores 81.- finca rustica en el mismo sitio de las anteriores.





aw

43

Superficie: Dos fanegas y tres cuartillas, equivalentes a 1 Ha. 77 a. y 10 ca. Precio igual al de las fincas anteriores.

Numero cinco.- D. Julio S^r de Paredes Muñoz, domiciliado en Cantarranas n.º 20 finca existia al mismo sitio que las anteriores.- Superficie: Dos fanegas y tres cuartillas, equivalentes a 1 Ha. 77 a. y 10 ca. Precio: Igual al de las anteriores.

En todos los presupuestos actúan en nombre propio
Todas las fincas relacionadas están libres de cargas.

d) Informe de Intervención y Dictamen de las Comisiones de Gobernación y Hacienda. Votos: Señal de Regimen Social, art. 31 y siguientes.- Pliego de Condiciones y demás disposiciones pertinentes

a propuesta de la Presidencia, en votación nominal y con el voto favorable de todos los asistentes, Sres. Galan Cerroba, Mexico Chiseta, Cecilio Blasquez, Andres Sander, Ramos Cerrato, Marcos Belda, Hidalgo Barquero coordinador, Valades Gomez, Manillo Fernandez, Davila Tello, Melitona Perez, - Aguas Gomez, Pedrosa Fernandez, y Garcia de Baxeres, en total, catorce, que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos.

Se acuerda: Primero.- Declarar bien tramitado el Concurso suscrito para adquirir terrenos con destino a Vertedero Municipal de Bauseras,

Segundo.- Adquirir, para dicho fin, a los Sres propietarios relacionados antes, las fincas que han ofertado por los precios que, en cada una de ellas, se hace pedido.

Tercero.- Habilitar los oportunos créditos para el pago de tales adquisiciones.

Cuarto.- Efectuar el pago de cada una de dichas fincas una vez otorgadas las correspondientes escrituras.

Quinto.- Facultar, en plenario, a la alcaldía-Presidencia para otorgar en nombre del Ayuntamiento, las citadas escrituras, dar cumplimiento al Pliego de Condiciones del Concurso, así como a los acuerdos corporativos y para resolver las incidencias derivadas de los mismos, que no sean competencia de la Comisión Permanente o del Pleno.

Todo cuanto de:

a) Expediente que se tramita para adquisición de terrenos, mediante concurso, con destino a instalaciones del Servicio Municipal de aguas, en "El Guijo" en el que aparece el acta de apertura de-

Quarto
Servicio aguas, ad
quisición terrenos en
El Guijo

plicas, extendida el día 30 de Diciembre actual con asistencia del alcalde y Secretario General.

b) Acuerdo de Comisión Permanente de 26 de Diciembre corriente, -18º del orden del día - suscitando a Pleno la resolución.

c) Proposición sujeta presentada, cuya oferta, en extracto dice así:
Número uno (única). - D. Joaquín Parro Parro, Don Francisco-Javier, D^a M^a del Carmen-Cristina y Don José-Luis y Don Antonio-Maria Sanchez Parro Parro, mayores de edad, de esta localidad; el primero, además de en nombre propio, su representación legal de los hermanos, menores de edad, D^a M^a Encarnación, Don Arturo-Carino y D^a María-Cristina Sanchez Parro Parro. - Como dueños, en pleito de juicio, se comprometen a vender a este Ayuntamiento, libre de cargas, terreno de labor, en este término municipal, sito de "El Guijo" su cabida total, tres fanegas y media, equivalentes a 2 Ha. 25 d. y 40 c.a. - Precio: Cincuenta p. de los el metro cuadrado, caso de venderse la totalidad de la finca, o Cien p. el metro cuadrado, en el supuesto de que lo sea solo en parte.

d) Informe de Intervención y Dictámenes de las Comisiones de obras y de Hacienda.

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 121-d. - Reglamento de Organización, art. 122-3. - Reglamento de Contabilidad, art. 37 y siguientes. - Pliego de Condiciones y demás disposiciones pertinentes.

a propuesta de la Presidencia, se votaron ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Primero. - Declarar bien tramitado el concurso convocado para adquirir terrenos con destino a instalaciones del Servicio Municipal de aguas en "El Guijo".

Segundo. - Solicitar del Servicio Municipal de obras, fije en memoria y Pliego adjunto, el terreno indispensable para las instalaciones, en garantía de ejecución y de contestación, de agua en "El Guijo".

Tercero. - Facultar, simplemente, a la Alcaldía-Presidencia, para dar cumplimiento a este acuerdo y para resolver sus incidencias.

Cuarto. - Dar cuenta a Pleno de la medición ordenada en próximas sesiones.

Se da cuenta de:

a) Oficio n^o 2995, fecha 19 Noviembre último, de la Confederación Hidro.

Sesion ordinaria del dia 12 de Enero de 1976
1ª Convocatoria

Acta nº 1

En la Ciudad de Don Benito a doce de Enero de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial, se reúne el Pleno Municipal, en sesion ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, D. Antonio Gabán Zencba, con asistencia de los Señores Tenientes de alcalde D. José M^o Mateo Sivieta, D. Antonio Sanchez Sanchez, y D. Juan Ramos Benato; de los Señores Concejales, D. Gabriel H. Banguar Cordobano, D. Manuel Murillo Fernandez, D. Luis Benato Alonso, Don Eduardo Davila Tello, D. Tibor Martinez Perez, Don Juan Manuel Aguirre Gomez, D. Juan Pedroso Fernandez y D. Joaquin Saur de Bascaris; del Intendente D. Antonio Todey Barphero, y de su el Secretario Habilitado Don Constantino Escobar Rodriguez.

Justifican su falta de asistencia los Señores Tenientes de alcalde Don Francisco Corralo Blazquez y D. Arturo Merinas Belda, y la Sra. Concejales D. Angeles Valdes Gomez y D. Emilia Alonso Ruiz.
Se abre la sesion.

Orden del Dia

Primero
Acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior, celebrada el dia 27 de Diciembre ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad
Se acuerda: Aprobarla.

Segundo
Acuerdos Pleno 4º
Trimestre 1975

Se da cuenta de acuerdos adoptados por el Pleno Municipal, durante el 4º trimestre de 1975.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad
Se acuerda: aprobar el extracto de acuerdos de referencia, y ratificar los mismos íntegramente.

Tercero
Acuerdos Comision
Permanente 4º Tri-
trimestre 1975

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comision Permanente de este Ayuntamiento, durante el 4º trimestre de 1975.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad
Se acuerda: aprobar el extracto de dichos acuerdos y ratificar los mismos íntegramente.

Cuarto

Se da cuenta de expediente sobre Proyecto de modificacion de ordenanza

W



y Tarifa Fiscal, número 9, sobre Presupuesto de Circulación de Vehículos, basado en presupuesto de la Alcaldía, para que surta efectos en el ejercicio de 1976 y sucesivos. También se da cuenta de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 8 de Enero actual.

La Presidencia aboga por su aprobación. Todos los Sres. presentes se adhieren.

Votos: Ley de Régimen Local, art. 717 al 730. - Reglamento de Hacienda Locales, art. 217 al 228. - Ordenanzas Fiscales y demás disposiciones aplicables.

Se debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Primero.- Llevar el Proyecto presentado a definitivo para los ejercicios de 1976 y sucesivos.

Segundo.- Exponer al público el expediente por plazo de 15 días hábiles para reclamaciones. Tercero.- Finalizando el plazo anterior, llevar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia del expediente y reclamaciones en su caso, para resolución.

Quinto
Recaudador Municipal
por Proroga Contrato

Se da cuenta de acuerdo de la Alcaldía, fecha 5 Enero actual, proponiendo se acuerde prorrogar el contrato, que como Recaudador Municipal de Exacciones, se hizo, en virtud de concurso, a favor de Don Rafael Casillas Diaz.

También se da cuenta de acuerdo tomado por la Comisión Permanente en fecha 8 de Enero corriente.

Informa la Alcaldía que el Sr. Casillas Diaz tiene pedida la rescisión de su Contrato; que la aplicación de las normas de la nueva Ley de Régimen Local ha de producir una gran variación en los ingresos municipales; que tales normas alteran el número de Exacciones, los tipos de tarifas y otros cánones que se tuvieron en cuenta al celebrar el concurso aludido y que los ingresos previsibles que sirvieran de base a un nuevo concurso no son conocidos actualmente.

Por todo ello, propone que para no paralizar la vida económica municipal se acuerde prorrogar el contrato vigente con D. Rafael Casillas Diaz, con esta condición Primera: Continuará regiendo el Plazo de condiciones establecido en el concurso que adjudicó el Servicio al Sr. Casillas, tanto en sus condiciones generales como en los tipos de los premios de cobranza, en voluntaria y ejecutiva con las modificaciones que se expresan seguidamente.

Segunda: El Plazo de duración de la proroga será de seis meses contados desde 1º Enero actual, ampliable por acuerdo de Comisión Perma-

ante, en otros seis meses

Tercera: Remuneración. 1. Si el premio total que correspondiera al Recaudador por voluntaria, es igual o superior, hasta un 10 por 100 del obtenido en 1975, le será satisfecho y quedará, con ello, pagada su gestión.

2. El exceso de dicho premio total, un 20 por ciento, si se produjese, quedaría a beneficio del Ayuntamiento.

3. Si el citado premio total fuese inferior al obtenido en 1975, le será compensada la diferencia por el Ayuntamiento.

4. Si la actuación del Sr. Casillas, tuviera duración menor de un año, su retribución total por premio de cobranza, en voluntaria, se graduará proporcionalmente al tiempo de su gestión.

5. El premio por ejecutiva se mantendrá en los mismos porcentajes establecidos, sin que sea aplicable a este premio lo normado establecido en el n.º 3 anterior.

Vistos: Ley de Régimen Local. - Reglamento de Haciendas Locales. Reglamento de Contratación. - Pliego de Condiciones del Concurso. - Reglamento de Recaudación. - Ordenanzas Locales y demás disposiciones aplicables.

Trabajo de deliberar y de solicitar algunos aclaraciones por los Sres. Concejales, que son contestadas por la Alcaldía, en votación ordinaria y por unanimidad.

De acuerdo: Aprobar la inserción de la alcaldía.

Aprobar igualmente, las condiciones propuestas por la alcaldía.

Declarar prorrogado el contrato del Servicio de Recaudación, en voluntaria y en ejecutiva, a favor del adjudicatario Don Rafael Casillas Díaz, con arreglo al Pliego de Condiciones del concurso que ha tenido vigencia y a las modificaciones del mismo contenidas en el presente acuerdo.

Sexto
Transporte urbano
Viajeros. - Gaspar

Se da cuenta de instancia que eleva Don Diego Acosta Murillo, domicilio en Mérida, el Sagasta n.º 46, en representación de la Empresa "Autobus S.A." comerciante del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros comunicando que la citada Empresa tiene concentrada la explotación y el traspaso de sus derechos, obligaciones y servicios en dicha concepción, a favor de la Empresa "Poniente S.A." y solicita la oportuna autorización.



W



municipal.

Examen de la cuenta de instancia de Don José María Vaquer, domiciliado en Villanueva de la Serena, el Maestranado n.º 7, como administrador de la Empresa "Formasa SA" comunicando que ha finalizado con la Empresa "Auto Erebol SA" la cesión a su favor de la concesión del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros de Don Benito y solicita la correspondiente autorización, a cuyo efecto la Empresa se subroga en todos los derechos y obligaciones de la Empresa cesionaria. Expone el Sr. Alcalde sobre antecedentes de la cesión y traspaso solicitado y por el Secretario General se informa sobre las disposiciones legales de aplicación.

Visos: Ley de Regimen Local, art. 121, apartado d). Reglamento de Contratación art. 52. Pliego de Condiciones del Concurso, Base 10ª y demás disposiciones de aplicación.

Tras deliberación, en la que intervinieron varios Señores Concejales, interesando aclaraciones que le son facilitadas por el Alcalde, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Autorizar la cesión y traspaso a favor de la Empresa "Formasa SA" de todos los derechos, obligaciones y servicios de la Empresa "Auto Erebol SA" en la concesión del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros de Don Benito de conformidad con el Pliego de Condiciones que sirvió de base al concurso y al acuerdo de Pleno Municipal de doce de Julio de 1971 y en iguales condiciones.

Cometer el plazo máximo de un mes, a contar de la notificación de este acuerdo para que la Empresa "Formasa SA" se haga cargo del Servicio. Autorizar la devolución a favor de la Empresa "Auto Erebol SA" de la Garantía que tiene constituida.

Cometer a la Empresa "Formasa SA" plazo de un mes a contar de la notificación de este acuerdo, para constituir en la Caja Municipal fianza definitiva de veinte mil pesetas (20.000 ptas) en cualquiera de las formas autorizadas.

Dar traslado a la misma Empresa del Pliego de Condiciones del concurso y del acuerdo de adjudicación a favor de la Empresa "Auto Erebol SA". Consultar ampliamente al Sr. Alcalde para dar cumplimiento a estos acuerdos y para resolver sus incidencias que no sean competencia de la Comisión Permanente o del Pleno.

De la cuenta de:

Alineación al strand

Proyecto de alineación de la el strand, de esta Ciudad, redactado por el Arquitecto Asesor Municipal Don José Manuera Martínez.

Expone el Sr. Alcalde antecedente sobre la confección del Plan General de ordenación urbana, sobre la situación existente de la el strand, sobre la insuficiencia de su anchura actual, sobre la conveniencia, mejor dicho, necesidad de aumentarla paulatinamente su anchura no obstante su destino único de acceso de peatones; y sobre las peticiones formuladas por los vecinos propietarios de la referida calle interesando su ampliación de anchura.

Vistos: Ley de Régimen Local. - Ley de Régimen del Suelo y disposiciones concordantes.

previa deliberación en la que intervienen todos los Sres. constituyentes, en votación ordinaria y con la aprobación de los Sres. Galan Escoba, Martín Savieta, Sánchez Saubide, Ramón Ceneto, Hidalgo Barquero como delegado, Manuel Fernández, Cruzado Alonso, David Yebra, Martín Pérez, Aguirre Gómez, Pacheco Fernández, y Gamin de Paredes, en total doce, que constituyen mayoría absoluta del total de miembros corporativos, que son dieciséis.

Se acuerda: Aprobar el Proyecto de alineación de la el strand, redactado, exponerle al público para observaciones y elevarlo después, con los que se hubieren presentado, a la Delegación Provincial de la Vivienda.

Se da cuenta de:

a) Se da cuenta de carta del Sub-Secretario Nacional de Centros de Servicios de Acción Formativa, de la Dirección General de Promoción Social, del Ministerio de Trabajo, fecha 15 de Diciembre último, en la que contestando a la comunicación de acuerdo de Pleno de 28 de Noviembre último, - manifiesta que acompaña Plano en el que se señala el terreno previsto para la cesión, a efectos de tomar los oportunos acuerdos.

b) Plano de situación del terreno de referencia

c) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de ocho Enero actual

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 101-2-B. - 101-C-189-2 y 303 - Reglamento de Bando de los Entendidos Locales, art. 95, 97 y concordantes. - Reglamento de Servicios, art. 23-1 y 28 - Circulares de la Dirección General de Ordenación Local de 14 de Septiembre de 1951 y 12 de Noviembre de 1952 y demás disposiciones pertinentes.

a propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad

Octavo
Centro P.P.O. Solar
Cesión



Se acuerda: Primero.- Ceder, gratuitamente al Ministerio de Trabajo, Dirección General de Promoción Social, Centros del Servicio de acción preventiva, un terreno bien de propios que pertenece a este Ayuntamiento, en proindivisión y por unidad con el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a ser regar de fluca mayor con iguales características, que se describe a continuación por los fines y en las condiciones que se expresan.

Situación.- Termino municipal de Don Benito, Carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena, Km. 101.350.

Calificación del suelo.- Reserva urbana del Centro Comarcal Poligono de Servicios e Instituciones

Fronderos: Norte: Con terrenos que se reservan los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena.

Sur: Con Carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena

Este: Con tierras que se reservan los Ayuntamientos de Don Benito y V^{na} Serena

Oeste: Con terrenos de Joaquín Gutiérrez Corballo y José Manuel Grande.

Superficie: Catorce mil quinientos dieciséis metros cuadrados (14.516 m²)

Parcela unitaria: Doscientas treinta y siete unidades (200 ph m²)

Valor Total: Dos millones novecientos tres mil doscientas ph (2.903.200 ph)

Segundo.- Que los fines para los que se otorga la cesión gratuita se cumplan en plazo máximo de cinco años y que se mantenga durante los treinta años siguientes.

Tercero.- Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización legal necesaria para la cesión de estos terrenos.

Cuarto.- Autorizar, ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para dar cumplimiento a estos acuerdos.

Octavo.
Fallecimiento.-

El Sr. Alcalde informa del fallecimiento ocurrido el día diez de Enero actual, del que fue Secretario General de este Ilustre Ayuntamiento, Don Angel Herrera Cuero.

Glosa la personalidad y méritos del fallecido, recordando que ejerció su cargo durante un periodo de cerca de treinta años, con ejemplar competencia, dedicación y honrados, labor que quedó reflejada en el buen funcionamiento de los múltiples servicios municipales y en la multiplicidad de obras realizadas.

A su propuesta y por unanimidad

Se acuerda: Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Angel Herrera Añover y comunicarlo a su esposa y familiares.

Noveno
Fallecimiento

El Sr. alcalde informa del fallecimiento ocurrido el día 12 de Enero actual de Don Angel Valades Verde, padre del Señor Concejal de este Ayuntamiento, Don Angel Valades Gomez.

Glosa la personalidad y méritos del fallecido, recordando su actuación como Concejal de este Ayuntamiento, cargo al que prestó su gran competencia y plena actividad; sus extraordinarias cualidades como un artista de muy buenos durante sus largos años de ejercicio profesional, y, finalmente, su amplia faceta literaria que le hizo gozar de la simpatía y amistad de personas de las más variadas edades, culturas y profesiones.

A su propuesta: por aclamación

Se acuerda: Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Angel Valades Verde y comunicarlo a su esposa e hijos.

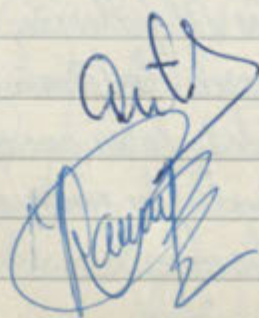
Décimo
Preguntas y preguntas

Por Don Indoro Martínez Pons, se interesa información sobre el estado de cesión de solar, y, en su caso, de construcción de nuevo campo de fútbol por la Federación de Deportes, siendo informado ampliamente por el Sr. alcalde.

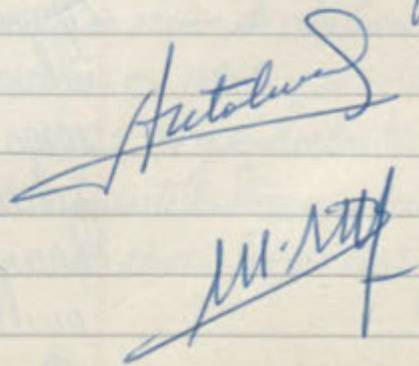
Por Don Manuel Morcillo Jimenez se desea conocer el estado de aplicación de las normas acordadas sobre circulación dentro de la población, informándole la alcaldía que se están poniendo en práctica o medidas que se disponen y se coloco la señalización.

Por Don Joaquín Saurín de Baxeres se pregunta por la situación del Concurso anunciado para designar Regidor Municipal, informándole el alcalde y el Secretario General de las causas de orden superior que han motivado la suspensión del Concurso anunciado.

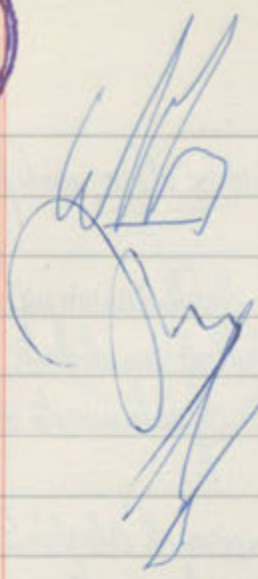
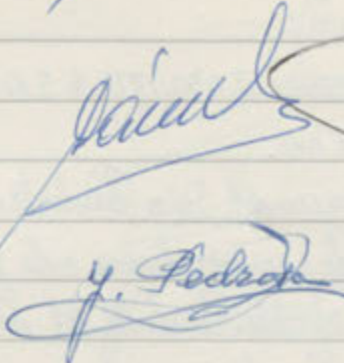
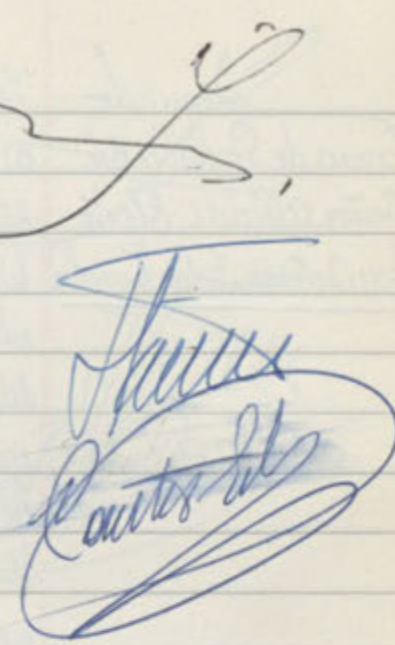
Una vez leídas estas asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos. De la suscripción de esta acta que han de firmar todos los Señores asistentes, yo el Secretario habilitado, certifico:









Sesión extraordinaria del día 1º de Febrero de 1976 =

En la Ciudad de Don Benito a primero de Febrero de mil novecientos
 setenta y seis, siendo las once horas treinta minutos, en la Casa Consistorial se reu-
 ne el Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Señor Primer Conde de Alcalde
 Don José María Sánchez, con asistencia del Sr. Alcalde electo, Don Antonio -
 Galan Terroba; de los Señores Condes de Alcalde Don Francisco Coronado Blasquez,
 Don Antonio Sanchur Sanchez y Don Arturo Macías Belda; de los Señores Concejales,
 Don Gabriel H. Barquero Corvelaño, Don Angel Valado Torres, Don Emilio Alonso Ruiz,
 Don Manuel Urquillo Jimeno, Don Luis Coronado Alonso, Don Eduardo Davila Lado,
 Don Teodoro Montaner Perea, Don Juan Manuel Aguas Torres, Don Juan Roberto Jimeno
 de la Cruz y Don Joaquín Sanz de Boveros; y del Sr. Secretario General Habilitado Don -
 Constantino Echever Rodríguez.

Así sea en falta de asistencia el Señor Conde de Alcalde, Don Juan Ramos Coronado.
 Asisten, expresamente invitados por la alcaldía, los Señores miembros del Consejo Social
 del Municipio.

Se abre la sesión

Orden del día

Primero
Acta

Se da lectura, por el Secretario General, del Borrador del acta de la sesión anterior,
celebrada el día 15 de Enero actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: aprobarla.



Segundo
Comisi6n de Posici6n del
Señor Alcalde Electo
Don Antonio Galan Cerroba

Se da cuenta:

a) Decreto numero 3.230/1975, de 5 de Diciembre ultimo, modificado por Decreto n.º 3411, de 26 del mismo mes.

b) Comunicaci6n del Señor Presidente de la Junta Municipal del Curso, fecha 15 de Enero ultimo, dando a conocer haber sido proclamado candidato inciso para el desempeño del cargo de Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Don Baute a Don Antonio Galan Cerroba.

El Sr. Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, Don Juli6n M.º M.º Savieta, previa la justificaci6n de su nombramiento y con las formalidades establecidas, tuvo al Sr. Alcalde electo, juramento previsorio, con arreglo a la siguiente formula, que pronunci6 en viva voz:

"Juro servir a España con absoluta lealtad al Rey, estricta fidelidad a los principios b6sicos del Movimiento Nacional y dem6s sup. fundamentales del Reino, poniendo el m6ximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde, para el que he sido nombrado".

El Señor Presidente contest6:

"Si así lo haceis, Dios y España os lo premien y si no, os lo demanden.

Ato seguido, se hizo entrega al Sr. Alcalde electo del bast6n de mando y de las insignias del cargo.

A continuaci6n, ocup6 la Presidencia y despues de saludar a los miembros de la Corporaci6n y agradecerles la confianza y distincion que le han venido prestado, lev6nt6 la sesi6n, siendo hora doce horas veinte minutos.

De lo conseguido en esta acta, que han de firmar todos los Señores Concejales asistentes, yo el Secretario Habilitado, certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 17 de Febrero de 1976
1º Convocatoria

Acta nº 3.

En la Ciudad de Don Benito, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial, se reúne la Comisión Municipal del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Galan Corral, en asistencia de los Señores Concejales de alcalde Don José María Mateo Savieta, Don Francisco Corral Blasquez, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Juan Ramos Corral y Don Arturo María Belda; de los Señores Concejales Don Manuel Valdes Cruz, Don Manuel Umilla Linares, Don Luis Corral Alonso, Don Eduardo Anillo Lecho, Don Salvador Martínez Pons, Don Juan Pedroso Fernandez y Don Joaquín Gomis de Boreas y del Interventor Don Antonio Godoy Barquero y de lui, el Secretario Habilitado Don Constantino Escobar Rodríguez.

Justifican su falta de asistencia los Señores Concejales Don Gabriel Hidalgo Don Quere Amadorino, Don Emilio Alonso Ruiz y Don Juan Manuel Aguas Gomez. Se abre la sesión.

Orden del dia

Numero
Acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 1º de febrero actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad. Se acuerda: aprobarla.

Se da cuenta de:

a) Proyecto de cambio de calificación de suelo de zona agrícola de

protección de zona residencial, redactado por el arquitecto Oscar Municipal, Don José Maurera Martínez.

b) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente de 28 de Noviembre de 1975.

c) Acuerdo tomado por el Pleno Municipal en sesión de 28 de Noviembre del año último - 4º del orden del Día -

d) Edicto publicado en B.O. de la Provincia n.º 280 de fecha 13 de Diciembre pasado sometiendo a información pública el expediente sobre el cambio de calificación.

e) Certificación de Secretaría acreditativa de que durante el plazo de información pública, del 14 de Diciembre de 1975 a la misma fecha del mes de Enero de 1976 no se presentó reclamación alguna.

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 121, apart. e) y 303, apartado g) Ley del Suelo de 29 de Abril 1975, art. 10 bis, art. 32 y disposiciones transitorias 2ª.

Plan General de ordenación y demás disposiciones recordadas.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, con el voto favorable de todos los asistentes Sr. Galan Berroa, Mateo Sorrieta, Cerrato Blasquez, Sanchez Sanchez, Prados Cerrato, Mareas Belda, Valades Guzmán, Morillo Fernandez, Cerrato Alonso, David Ledes, Martinez Perez, Pedrosa Hernandez y Gaurde Baxeres, en total 13, que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporales, - que son 16.

Se acuerda: Ratificar el acuerdo de aprobación del Proyecto de cambio de calificación jurídica de suelo de Zona Agrícola de Protección por zona Residencial, tomado en sesión de Pleno de 28 de Noviembre de 1975.

Elevar el expediente para su aprobación, si procede, a la Delegación provincial de la Vivienda.

Se da cuenta de:

Tercero
Obras municipales.
Ampliación
obras calle 2ª
Palomar

a) Informe del ayuntamiento Municipal sobre las obras de urbanización que actualmente se ejecutan en el 2º Palomar y en otras zonas, mediante contrato por subasta pública, adjudicada al Contratista Don Pedro Galardo Rojas.

Expone el Informe que la tubería de saneamiento que existía en la calle 2ª Palomar, entre las calles De la Cruz y Sierpes, se encontraba en mal estado y

e) Informe del Ayuntamiento Municipal sobre las características y valoración de la finca a lider.

En Presidencia expone la conveniencia de atender la petición, dada la importancia que el Centro referido tiene en el mejoramiento de nuestra juventud.
En los dos Dtos. presentes se adhieren.

Resumido el debate.

Secretaría expone antecedentes.- Intervención informada sobre la trascendencia económica.- Las Comisiones de Hacienda y Cultura formularon Dictamen favorable.
Vistos: Ley de Regimen Local art. 121-b-6; 121-c, 189-2 y 303-e. Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, art. 95-2 y 97 y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, en votación nominal, y con el voto favorable de todos los asistentes, Sres Galan Coroba, Mateo Sainza, Renato Blasquez, Saúl Sánchez, Ramos Corato, Aurelio Belda, Valades Gomez, Amalio Fernandez, Renato Alonso, Devila Jedro, Martinez Perez, Pedroso Fernandez y Garcia de Acea, en total 13, que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos, que son dieciséis.

Se acuerda: Primero.- Ceder, gratuitamente, a favor del Ministerio de Educación y Ciencia, para obras de ampliación, mejoras y reformas de la Escuela de Artes e Industrias de San Benito, los bienes del Municipio, bienes de propios que se describen, a continuación, con sujeción a las condiciones que se detallan:

Situación.- Avda del Generalísimo 55.

Fronteros.- Norte, finca urbana n.º 57 de la misma calle propiedad de Gomez y Gonzalez SA en 29.30 metros.

Sur, con esta de la finca n.º 55 propiedad del Ayuntamiento ocupada por la Escuela de Artes e Industrias, en 29.30 metros.

Este, con Avenida del Generalísimo en 28.50 metros.

Oeste, con Escuela de Artes e Industrias en 26.60 metros.

Superficie: Ochocientos siete metros cuadrados y veintinueve decímetros cuadrados (807.21 m²) de los que 65.52 m² están edificadas en una planta, destinados a panadería y Servicios y 225.61 m² corresponden a aulas con dos plantas, quedando un resto de 516.04 metros cuadrados destinados a patio.



Destino: Ampliación, mejoras y reformas de la Escuela de Maestros Industriales de Don Benito.

Precio unitario.- Cinco mil pesetas metro cuadrado (5.000 pts m²) el solar.

Tres mil pesetas metro cuadrado y planta (3.000 pts) la edificación

Valor total.- Solar: Cuatro millones treinta y seis mil quinientos pts (4.036.050 pts)

Edificación: Un millón quinientas cincuenta mil doscientas veinte pesetas (1.550.220 pts)

Valor total: Solar: Cuatro millones treinta y seis mil quinientos pts (4.036.050 pts)

Edificación: Un millón quinientas cincuenta mil doscientas veinte pesetas (1.550.220 pts)

Para toda la obra: Cinco millones quinientas ochenta y seis mil doscientas pesetas (1.586.200 pts)

Condiciones: Las Establecidas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 Mayo 1955, art. 97a)

a) Que los fines para los que se otorga la cesión gratuita de los bienes patrimoniales de referencia, se cumplan en el plazo máximo de cinco años.

b) Que los servicios de las obras de ampliación, mejoras y reformas citadas se mantengan durante los treinta años siguientes.

c) Si transcurrieren uno u dos plazos sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, los terrenos revertirán, automáticamente, de pleno derecho al patrimonio del Municipio cedente, con sus pertenencias y accesorios.

Segundo.- Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización legal necesaria para la cesión gratuita del solar de referencia.

Se da cuenta de:

Quinto
Cual Lugar. Toma
Comunidad de aguas

a) Oficio n.º 2.995, fecha 19 de Noviembre último, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de Madrid, por el que se informa de la Solicitud de la Diputación Provincial de Badajoz, para tomar el agua, con fin de abastecimiento humano en los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de los Perros.

b) Oficio n.º 644, fecha 7 Marzo de 1975 al que se acompañaba informe y Anteproyecto sobre el referido abastecimiento.

c) Acuerdo de Comisión Permanente de fecha de Diciembre último.

d) Acuerdo de Pleno Municipal de veintinueve de Diciembre pasado.

e) Oficio n.º 324, de 11 febrero actual de la Confederación Hidrográfica del

73
Sindicatura, de Madrid, interesante acuerdo sobre las condiciones impuestas en Resolución de la Dirección General de obras Hidráulicas.

1) Informe de la alcaldía sobre las citadas condiciones en cuanto al carácter pecuniario y temporal de las obras; coste a cargo íntegro de los ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena; gastos de construcción; gastos de explotación; - aparato contador de torcas; servidumbres; potabilidad de las aguas; vertido de residuales; pago provisional a 0.50 pbs metro cúbico y otras de carácter técnico, de capital y de inspección por personal de la Confederación.

Abierta deliberación en la que intervienen todos los Sres. asistentes, tanto la conveniencia, o mejor, necesidad de las obras; su elevado coste con relación a la capacidad económica de estos ayuntamientos y demás circunstancias concurrentes, en votación ordinaria y con el voto favorable de todos los asistentes, - Señores Galan Zoroba, Martín Sanja, Cecilio Blasquez, Saúl Saúl, Ramos Cerato, Marcos Belda, Valades Gomez, Morillo Fernandez, Cecilio Abuso, David Ledro, Martín Sanja, Pedrosa Fernandez y Garbí de Bascos, en total trece, que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos, que son dieciséis.

Se acuerda: aprobar las condiciones fijadas para la ejecución y explotación de las obras de aguas pretendida y reservada sobre el Pantano del Sanjar para abastecimiento de agua a esta Ciudad, en la parte expartiva de este acuerdo.

Habilitar, en su día, los oportunos créditos para atender al coste de dichas obras.
Se da cuenta de:

Sexto
Poblado Lujarcano
Deslinde Termino

a) Oficio del Gobierno Civil de Badajoz, Sección Admón. Social y Coordinación, Neg. 4.º, fecha 3-2-76 n.º 372 sobre Poblado de Lujarcano y su deslinde con los terminos de Don Benito y Villanueva de la Serena, así como el expediente que se tramita.

b) Oficio del Gobierno Civil, igual Sección y Negociado, fecha 21 octubre 1975
c) Decreto de Comisión Provincial fecha 13 Noviembre último,
d) Acuerdo de Pleno de 28 Noviembre 1975.

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 13, 18 n.º 1, y 2, y artículo 19. - Reglamento de Población, art. 14 norma 1.ª ap. d) Decreto 1677/1960 de 7 de Septiembre, art. 3.º - Decreto 2967/1966 de 20 de octubre, art. 3.º y demás disposiciones aplicables.



Tras amplia deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Informar el expediente abierto sobre segregación parcial de 50-17-50 hectáreas del municipio de Don Benito y su incorporación al de Villanueva de la Serena, en los siguientes términos:

a) Conocidos informes sobre la repercusión económica que la segregación prevista tendría para Don Benito, resulta:

1.- Que no se produce pérdida de fincas urbanas ni edificios públicos por pertenecer unos y otros a I.R.I.D.A.

2.- Que se produce una pérdida o baja de población, según censo de 1970, rectificación de 1974, de 365 habitantes, que a 278 pts a cada uno por el fondo de Haciendas Municipales, causan una minoración de 101.470 pts.

3.- Que por baja en contribuciones y arbitrios sobre existencia, urbana e industrial se perdería, aproximadamente, la mitad correspondiente al total del poblado.

4.- También se producirían algunas bajas por conceptos de tasas por licencia de obras, reconocimiento y sacrificio de ganado, apertura de establecimientos, indeterminados.

b) Sobre la mayor o menor vinculación del poblado de Lumbanín con Don Benito o con Villanueva de la Serena, debemos informar que desde su creación todos los servicios sanitarios, tanto médicos como veterinarios, los administrativos, los censales, los de enseñanza, los judiciales y los de carácter agrícola han estado vinculados a Don Benito, así como su modesta industria y su poco desarrollado comercio.

c) Se ha conocido acuerdo de la Corporación (Municipal) provincial tomado en Pleno de 23 de Diciembre último, apoyando el informe favorable al respecto de I.R.I.D.A.

d) Que, en cuanto a valoración de bienes, derechos y acciones, quedarán reducida a las deudas y cargas, en función de los habitantes y de la Pobreza rústica, urbana e industrial segregable.

e) Que, una vez completo el expediente y puesto de manifiesto a este Ayuntamiento, en cumplimiento de la norma 2.^a del art. 14 del Reglamento de Población, será examinado por la representación de este Municipio y adoptados los acuerdos procedentes.

Se da cuenta de:

a) Oficio del Gobierno Civil de Badajoz, Sección Adm. Local y Coordinación

38

Dec. 4-3, fecha 3-2-76 n.º 369, sobre Poblado El Corvisal y su deslinde con los terrenos de Don Benito y Villar de Reina, así como el expediente que se tramita.

b) Oficio del Gobierno Civil, igual fecha y Ministerio, fecha 21 octubre de 1975.

c) Acuerdo de Comisión Permanente, fecha 13 octubre pasado.

d) Acuerdo de Pleno de 28 Noviembre 1975

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 13, 18 n.º 1 y 2, y art. 19. Reglamento de Población art. 14, norma 1.ª, op. d) - Decreto 1677/1960 de 7 de Septiembre, art. 3.º - Decreto 2967/1966 de 20 octubre, art. 3.º y demás disposiciones aplicables.

previa amplia deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Informar el expediente cobiente sobre segregación parcial de 50-17-50 hectáreas del municipio de Villar de Reina y su adscripción al de Don Benito, en los siguientes términos:

a) Conocidos informes sobre las repercusiones económicas que la segregación prevista tendrán para Don Benito, resulta

1. Que no se produce adquisición de fincas urbanas en edificios públicos por pertenecer como y otros a I.R.I.D.A.

2. Que se produce un aumento de población muy pequeño, que descansa en su mayor parte a segregarse al Ayuntamiento de Villar de Reina.

3. Dos aumentos a favor de este Ayuntamiento por contribuciones y arbitrios sobre rústica, urbana e industrial, sobre reducidos impuestos.

4. También se producirá algún ligero aumento por tasas de licencias de obras, reconocimiento y bauxiteo de granitos, apertura de establecimientos y algunos otros.

b) Sobre la mayor o menor vinculación del Poblado de El Corvisal con Don Benito o con Villar de Reina debemos decir que desde su creación todos los servicios sanitarios, tanto médicos como veterinarios, los administrativos, los escolares, los de enseñanza, los judiciales y los de carácter agrícola, han estado vinculados a Don Benito, así como su modesta industria y su poco desarrollado comercio.

c) Se conoce acuerdo de la Corporación Provincial, tomado en Pleno de 23 Diciembre último, apoyando el informe favorable al respecto de I.R.I.D.A.





d) Que en cuanto a valoración de Bienes, decenas y acciones, quedará reducida a las deudas y cargas, en función de los habilitados y de la Riqueza rústica, urbana e industrial segregable.

e) Que, una vez cumplido el expediente y puesto de manifiesto a este Ayuntamiento, en cumplimiento de la norma 2ª del art. 14 del Reglamento de Población, será examinado por la representación de este Municipio y aceptados los acuerdos procedentes.

Octavo
Funcionarios Retri-
buciones

Se da cuenta de:

Moción suscrita por los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Gobernación, respectivamente, Don Francisco Cerato Blasquez y Don Juan Brañas Cerato, proponiendo al Pleno la adopción de los acuerdos que seguidamente se expresan sobre retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios municipales y liquidaciones correspondientes al período comprendido entre el 5 de abril y el 31 de Diciembre último.

Examinada detenidamente la Moción, expuestos antecedentes y hechos administrativos por los autores de la Moción, Alcalde y Secretario, vistos los dictámenes que se expresan, en votación ordinaria y con el voto favorable de todos los asistentes, Dns. Galin Terrobor, Mateo Savieta, Cerato Blasquez Sanchez Sanchez, Brañas Cerato, Marcos Belda, Valades Gomez, Macillo Ferragudex, Cerato alcuso, Arriba Yedro, Martinez Perez, Pedrosa Lavander, y Gerardo Borrero, en total trece, que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos, que son dieciséis.

Se acuerda: Primero.- Sobre aplicación de normas vigentes y aprobación de Plantilla provincial.

Vistos: Decreto de 17 de agosto de 1973, art. 5º, Hº. 13 y 14.

Aplazar la propuesta de Plantilla provincial que se tenía estudiada y formulada por no haberse publicado las normas o medidas pertinentes en orden y las formalidades que hay que de cumplirse las Corporaciones Locales para hacer efectivo el derecho excepcional de los auxiliares que reúnan las condiciones especificadas para integrarse en el Sub Grupo de administrativos de Administración General, según se anuncia en la Disposición transitoria segunda del Decreto 689/1975, Uº 6, y ya esperarse la pu-



Publicación de orden dictando normas sobre retribuciones de los Funcionarios
Reales.

Segundo. - Sobre nuevos coeficientes fijados para los cargos que se expresan.
Vistos, Decretos 687, 688 y 689/1975 de 21 de marzo sobre nuevos coeficientes
Aprobar los nuevos coeficientes fijados para los cargos que se expresan con
efectos desde el día de abril del 1975.

Secretario, Interventor y Depositario. - Coeficiente : 5.0
Oficial Mayor " : 4.0
Técnicos de aduana sin título " : 3.6

Para los demás funcionarios seguirán aplicándose los coeficientes
fijados en la Plantilla actual, visados por la Dirección General
de Administración Local.

Tercero. - Liquidación por diferencias de sueldos en 1975.

Vistos: Decretos 687, 688 y 689/1975 de 21 de marzo sobre nuevos coefi-
cientes. - Decreto 2156/1973, de 11 de agosto, disponiendo que las cla-
sificaciones de personal, sus niveles retributivos y cualquier
otro acuerdo relacionado con estas cuestiones, que existan de hecho
adquirido, por su carácter provisional, en tanto no se acor-
den al texto articulado que se apunte de la Ley de Régimen Pro-
vincial. - Reglamento de Funcionarios de 30 mayo 1952, que li-
mita la extensión del derecho adquirido, en el aspecto económico, a la cuan-
tía absoluta íntegra del sueldo consolidado.

Aprobar la siguiente liquidación, por diferencias de sueldos, a favor de los
funcionarios que se expresan, en el periodo comprendido entre el 5 de abril
y el 31 de diciembre de 1975, por cambio de coeficientes, según relación deta-
llada que se acompaña

A) Cuerpos Nacionales:

1. - Secretario, Señor Enobar. ----- 58.285 pta
2. - Interventor, Señor Godoy. ----- 69.740 .
3. - Depositario, J. Amate ----- 69.740 .

B) Grupo Económico-administrativo.

4. - Oficial Mayor actual Jefe de Negociado
Señor Gallizo. ----- 36.685 .
5. - Jefe de Negociado Sr. Montaña ----- 72.873 .



AV

6.- Sub-Jefe de Negociado, Se. Morillo. ~ - - - - -	63.264 pts.
7.- Oficial Se. Martínez ~ - - - - -	63.987 .
8.- Oficial Srta. Muñoz ~ - - - - -	64.854 .
Total pts ~ - - - - -	499.428 .

Cuarto.- Gratificación por una sola vez.

Vistos: Ley de Bases de 5 de Diciembre de 1968. - Decreto Ley de 27 de Julio 1973
Decreto 2056/1973, de 17 agosto. - Orden de 26 Diciembre 1973 sobre retribuciones complementarias.

Cometer y autorizar el pago, en concepto de "Gratificación por una sola vez", a favor de los funcionarios que, seguidamente se expresan, por las entidades que se indican, por el periodo comprendido entre el 5 de abril y el 31 de Diciembre de 1975, como equivalencia de la mejora concedida a los funcionarios de Cuerpo Nacionales y Técnicos-administrativos, figurados en el número anterior, por elevación de coeficientes.

Las retribuciones complementarias que han percibido dichos funcionarios, en el periodo referido, por conceptos de "Incentivos" y "Prolongación de jornada" se considerarán congeladas.

Refiriéndose a los que conciben las siguientes gratificaciones.

A) De Administración General:

a) Auxiliares de Administración General:

Doce Auxiliares a 3.000 pts mes. ~ - - - - - 36.000 pts

Dos auxiliares accidentales a 3.000 pts ~ - - - - - 6.000 .

b) Subalternos:

Un Jefe de Unidad Subalternos a 2.500 pts ~ - - - - - 2.500 .

Tres obreros, a 2.000 pts. ~ - - - - - 6.000 .

Cuatro Vigilantes de arbitrios a 2.000 pts. ~ - - - - - 8.000 .

B) De Servicios Especiales.

a) Policía Municipal y sus auxiliares

Un Jefe Guardia Municipal, a 2.500 pts ~ - - - - - 2.500 .

Tres cabos Guardia Municipal a 2.000 pts ~ - - - - - 6.000 .

Veintiun Guardias Municipales a 2.000 pts ~ - - - - - 42.000 .

Cuatro Guardas, a 2.000 pts ~ - - - - - 8.000 .

b) Otro personal de Servicios especiales.

Un aparcador, a 4.000 pts	-----	4.000 pts
Un subalterno a 2.000 "	-----	2.000 "
Un ayudante a 2.000 "	-----	2.000 "
Un fontanero a 2.000 "	-----	2.000 "
Tres leucos a 2.000 "	-----	6.000 "
Un repulterero a 2.000 "	-----	2.000 "
Un carnero a 2.000 "	-----	2.000 "
Un encargado de cámaras a 2.000 pts	-----	2.000 "
Un promotor a 2.000 pts.	-----	2.000 "
	Suma en pts mes	141.000 "

Quinto.- Incentivos

Vistos: Decreto de 17 agosto 1973, art. 6º, apartado d) Orden de 23 de octubre de 1973, art. 2 y 12.- Orden de 27 de Diciembre 1973, reglas 13 y 14, teniendo en cuenta que la población de este Municipio es de 26.987 habitantes.

Mantener para todos los funcionarios de Plazuitlla, hasta el 31 de Diciembre de 1975, un incentivo del sesenta y cinco por 100 (65%) del sueldo inicial, cosa, del sueldo base por coeficiente o del sueldo inicial fijado legalmente para el Cuerpo Municipal.

Sexto.- Complemento Familiar

Vistos: Decreto 17 agosto 1973, art. 6º. ap. a).- Orden de 23 de octubre 1973 en relación con la Ley de 15 de Julio de 1954.- Decreto 26 Julio 1973.- Decreto 15 Septiembre 1972.-

Mantener el Complemento Familiar y Bonificación por hijos, para todos los funcionarios de Plazuitlla, en la forma y cuantía asignada hasta 31 de Diciembre de 1975.

Séptimo.- Complemento de destino por especial responsabilidad.

A) Cuerpos o Grupos de Funcionarios a quienes se concede, de forma expresa, por las normas legales que se citan.

Vistos: Decreto de 17 agosto 1973, artículo 6º. ap. d) Orden de 23 de octubre de 1973, art. 2 y 3. Orden de 27 Diciembre de 1973, reglas 1º y 2º

Mantener el complemento de destino, por especial res-





responsabilidad para los funcionarios que se expresan, en la forma y cuenta asignada hasta 31 de Diciembre de 1975.

<u>Puestos de trabajo.</u>	<u>Nivel</u>	<u>PUNTOS</u>
1. Secretario General	22	3.6
2. Intendente	20	3.0
3. Depositario	16	2.2
4. Oficial Mayor	14	1.8
5. Dos Jefes de Negociado	7	0.7
6. Aprendiz, Jefe de Servicios	9	0.9
7. Sargento, Jefe de la Guardia Mpal.	7	0.7
8. Tres cabos de la Guardia Mpal.	4	0.4

B) A título excepcional, se concede a los puestos de trabajo siguientes, por las razones que se expresan:

Vistos: Orden de 27 de Diciembre de 1973, reglas 2, 3 y 6.

a) Un sub-Jefe de Negociado, Don Diego Morillo Hurtado, afecto al Servicio de Intervención, por la Jefatura del Servicio de Teneduría de Libros, especial responsabilidad que implican las tareas de Informes en expedientes de elevada importancia, de mutualidad, en sustituciones del Intendente, etc. Se mantiene nivel 7 igual a 0.7 puntos.

b) Un auxiliar administrativo, D. Antonio Morillo Panjo, afecto al Servicio de Depositario, dependencia que carece de personal cualificado, por sus tareas superiores a las funciones de los auxiliares administrativos, sustitución del Depositario, etc.

Se mantiene nivel 4, igual a 0.4 puntos.

Octavo: Jefatura del Unidad de Subalternos.

En la Plantilla provisional, visada por la Dirección General de Aduanas Locales, existen una Plaza de Portero Mayor; Tres plazas de Alguaciles y sus plazas de Vigilantes de Puertas, esto es, las reseñadas con los números 66, 67, 68, 69, 61, 62, 63, 64 y 65.

El Portero Mayor viene realizando, de hecho, las funciones de Jefatura de los Alguaciles y de los Vigilantes de Puertas, ordenando y distribuyendo las tareas de notificación y servicios propios de tales cargos y controlando su cumplimiento y eficacia.

Vistos: Orden de 27 de Diciembre de 1973, regla 6ª vº 1.º apartado d)

Crear la Jefatura de Unidad de Subalternos, clase C1, que desempeñaría el Patero Mayor, Don Emilio Sánchez Parajo, a la que se exigirá complemento de destino, nivel 4, igual a 0.4 puntos.

Novena. Fijación del valor del punto, a efectos de complemento de destino:

Vistos: orden de 21 de Diciembre de 1973, regla 4ª

Mantener el valor del punto, a efectos de complemento de destino, con carácter unitario, para todos los puestos de trabajo, realizados antes, con efectos hasta 31 de Diciembre de 1975, en la cantidad de dos mil quinientos puntos.

Décimo. - Prolongación de prueba.

Vistos: Orden de 23 de Octubre de 1973, art. 6 y 8.

Orden de 27 de Diciembre de 1973, regla 11ª y concordantes

Mantener, para todos los cargos de Plantilla que seguidamente se expresan, con efectos hasta 31 de Diciembre de 1975, el régimen de Prolongación de Prueba con el número de horas mensuales que han venido disfrutando y que se resumen a continuación:

Puestos de Trabajo.	Número de horas mensuales.
Secretario, Interventor, Depositario y Patero Mayor a	50
Ocho Auxiliares a	42

Sargento, Cabos y Guardias Municipales, Guardas de Servicios varios, Portero, Mecánico, Ayudante, Vicarantes de Rentas, Alguaciles, Conserjes, Encargado del Siniestro, Carrero, Depulturero, y Encargado de Peripatéticos, a 30 |

Oficial Mayor, Jefes y Sub-Jefes de Negociado a 25 |

Aparador a 15 |

Oficiales administrativos a 10 |

Cuatro auxiliares Sub-Grupo administrativo a 0 |

Undécimo. - Sub-grupo administrativos dentro del Grupo de Administración General.

Vistos: Orden de 26 de Diciembre 1973, art. 3º - Decreto 689/1975, Disposición adicional 2ª, n.º 1, ap. b); n.º 2; n.º 3; n.º 4; norma 1ª, ap. a) b) c) y d), norma 3ª; n.º 5 y en especial, el n.º 6 de la orden.

Mantener la situación actual, a saber, Cuatro auxiliares en Sub-Grupo administrativos de Administración General y Doce auxiliares de Admón



General, en tanto se dicten las normas amparadas en el u.º 6 de la Disposición adicional 2.ª del Decreto 699/1975 y recaiga el acuerdo precedente para que pueda hacerse efectivo el derecho excepcional que el citado Decreto autoriza a favor de los Auxiliares que cumplan las condiciones especificadas para integrarse en el Sub-Grupo Administrativos de Admisión General.

Duodécimo Evolucionamientos en mil novecientos setenta y seis.

Señalar una cantidad global por las retribuciones básicas y complementarias a percibir por cada Funcionario, en los meses de Enero y sucesivos de este año, hasta que recaiga acuerdo sobre las nuevas asignaciones para personal, facultando a la Alcaldía para dicho señalamiento y para velar por la práctica de las oportunas liquidaciones una vez se aprueben los nuevos evolucionamientos.

Noveno
Mejoras a Pensiones, Contrataciones y a subvenciones.

Se da cuenta de:

Moción presentada por los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Gobernación respectivamente, Don Francisco Corato Blasquez y Don Juan Ramos Carrero, propulsada al Pleno de adopción de los acuerdos que, seguidamente, se expresan, sobre diversas mejoras, a figurar en el presupuesto ordinario de este año, a favor de pensiones, contrataciones y subvenciones.

Examinada detenidamente la Moción, expuestas antecedentes y hechos aclaraciones por los autores de la Moción, Alcaldía y Secretaría, vistas las disposiciones de aprobación, en votación ordinaria y con el voto favorable de todos los asistentes, Señores Salas Concha, Mateo Sarría, Corato Blasquez, Samuel Samuel, Ramos Corato, María Pelda, Valdes Gomez, Morillo Fernandez, Corato Alonso, Dorila Tello, Martínez Pico, Pedraza Fernandez, y Juan de Barreros, en total trece, que constituye una mayoría absoluta del total de miembros corporativos, que son dieciséis.

Se acuerda: Primero.- Pensiones graciables.

Conceder pensión alimenticia graciable en la cuantía de mil quinientas pesetas mensuales, con efectos de primero de Enero último a las siguientes viudas y Huérfanos de funcionarios.

Dña. Concepción Tello Tello, viuda.

Dña. María Arduya Torres, viuda.

Dña. Antonia García Alvarez, viuda.

Dña. Elva García Soriano, viuda.

Doña Carmen Gomez Valcades, Huesfaua.

• Juvenia Mesa Ramos, Huesfaua.

• Maria y Doña Anita Gomez Mateos, Huesfaua, que percibirán, entre ambas, la pensión fijada.

Segundo. - Contratas con Arquitectos y Perito Industrial.

Mejorar los contratos vigentes en las siguientes cuantías:

a) Elevar la percepción fija del Arquitecto, Don Jose Manera Martinez, de 36.000 pts a 60.000 pts anuales.

b) Elevar la percepción fija del Perito industrial Don Juan Martinez Causa, de 24.000 pts a 48.000 pts.

Tercero. - Contratas con Secretarios

Mejorar los contratos vigentes fijando los en las siguientes cuantías

a) Servicio de Archivos generales

Don Jose M^o Alvarez Martinez, 2.555 pts por familia y año.

Don Juan Pedro Martin Martin, 2.555 pts por familia y año

b) Servicio de Practicantes

Don Lorenzo Masuella Cabanillas, 1.277.50 pts por familia y año

• Don Jose Peralta Peralta, 1.277.50 pts por familia y año.

• Don Juan Martinez Bencuer, 1.277.50 pts por familia y año

Cuarto. Contratas con personal de servicios diversos.

Mejorar los contratos en vigor fijando así su cuantía

a) Servicio de recogida de basuras

Don Antonio Granell Cerato, 325 pts diarias

b) Servicio de Vigilancia de la Casa de Socorro.

Don Aurelio Gomez Mateos y Don Emilio Chaparro Moreno, 90.000 pts anuales conjuntamente.

c) Servicio de Vigilancia y Limpieza de Evacuatorias, Parque Municipal y Plaza de España

Doña Consuelo Bayona Morcillo, 150 pts diarias.

Doña Asunción Sosa Cabezas, 150 pts diarias

Doña Sergio Morcillo Lozano, 150 pts diarias

d) Servicio de Limpieza en dependencias municipales.

Doña Victor Martin Roux, 150 pts diarias

Doña Juoba Cortes Lopez, 150 pts diarias





- e) Servicio de Limpieza dependencias municipales.
Doña Luisa García Blasquez, 172 pts diarios
Doña Manuela García Díaz, 172 pts diarios
Doña Juvenia Gallego García, 172 pts diarias
- f) Servicio de Limpieza de Matadero.
Doña Antonia Jimenez Saavedra, 210 pts diarios
- g) Servicio de Fajardo y Planchado Casa Socorro
Doña Manuela García Díaz, 300 pts cada mes.
- h) Servicio de Guardería Parque Infantil
Don Ventura Matos Nogales, mantener retribución actual, pagándole además, los días hábiles y no recuperables
- i) Servicio de Limpieza y Beneficencia Escuelas
Señores Directores de agrupaciones escolares, 3500 pts anuales por cada unidad escolar.
- j) Servicio de Transporte carnes del matadero
Don Natalio Rodríguez García, 1500 pts mensuales por asignación para abalorios
- k) Servicio de Laboratorio municipal
Don José M^o Alvarez Martínez, Médico, 240 pts por familia y año de funcionamiento activo o pasivo.

Tercero.- Subvenciones.

- a) Para Cofrades
Don Julio Gomez Rodriguez y Don Jose Fernandez de Arevalo y Fernandez de Arevalo, Hermanos Mayores, 20.000 pts año.
- b) Para Teleforo de la Esperanza
Don Eberio Galucero Dominguez, 25.000 pts por una sola vez.
- c) Para Club Deportivo Don Benito
Don Celestino Ubra Alguacil-Carrasco, Presidente 100.000 pts anual.
- d) Para Delegación Social de la Juventud
Don Manuel Morado Gallego, Delegado Social, 85.000 pts anual.
- e) Servicio Feminina Social
Doña M^o del Carmen Saumartin, Delegada Social, 40.000 pts anuales.
- f) Servicio Social-Cursos
Doña M^o del Carmen Saumartin, Delegada Social, 15.000 pts, por una sola vez, para ayuda de los cursos de Auxilio Social



del Sr. alcalde Don Antonio Galan Terroba, con asistencia de los Sres. Tenientes de alcalde Don Jose M^o Mateos Sarrata, Don Ferrnando Cerrato Blasquez, Don Antonio Sanchez Sarrata y Don Arturo Mareas Belda; de los Señores Concejales, Don Gabriel H. Barquero Corrochano, Don Euclio Alonso Ruiz, Don Luis Cerezo Alonso, Don Eduardo Davila Tedeo, Don Indoro Martinez Perez, Don Juan Manuel Aguero Gomez y D. Juan Pedrosa Fernandez; del Sr. Interventor Don Constante Galay Barquero, y de mi, el Secretario Habilitado, D. Constantino Enobal Requena. Por causas, previamente justificadas, dejan de asistir el Señor Teniente de alcalde, Don Juan Barrros Cerrato y los Señores Concejales Don Angel Valades Gomez, Don Manuel Morcillo Fernandez y Don Joaquin Gauriz de Barrios.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero
Acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior, celebrada el dia 17 de febrero ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda: Aprobarla.

Segundo.
Presupuesto ordinario
para 1976

Se da cuenta del Expediente de formacion del Presupuesto ordinario para el ejercicio economico de 1976.

Dictaminado favorablemente por la Comision de Hacienda.

El Sr. Alcalde hace una exposicion de las grandes lineas del nuevo presupuesto.

Intervencion expone antecedentes.

Los Señores Concejales asistentes formulan algunos (exposiciones) observaciones a los Estudios de Gastos y de Ingresos que son aclaradas por la Presidencia y los Sres. Interventor y Secretario. Resumido el debate.

Vistos: Ley de Regimen Local, art. 675 al 690; Reglamento de Haciendas Locales, art. 178 al 192; Decreto-Ley de 27 de Julio de 1973; Decreto de 17 de agosto siguiente y disposiciones complementarias; Instrucciones de la Direccion General de Adm. Local aprobadas por ordenes del Ministerio de la Gobernacion de 10 de agosto 1965; 21 octubre 1966; 21 Diciembre 1971; 2 Diciembre 1973;



y 26 Diciembre 1975, así como la Ley 108/1963 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y con el voto favorable de todos los asistentes Don Antonio Galian Terrobal, Don José M^o Monte Sasieta, Don Francisco Cereto Blasquez, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Arturo Urcias Beldu, Don Gabriel H. Barquero Corrochano, Don Emilio Alonso Ruiz, Don Luis Cereto - Alonso, Don Eduardo Davila Tacho, Don Todoru Martinez Perez, Don Juan Manuel Ayres Gomez y Don Juan Pedrosa Fernandez, en total doce, cuyo numero es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros corporativos, que, de Hecho y de Derecho, son Dieciseis, incluido el Sr. Alcalde.

Se acuerda: Primero - Aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1976, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Presupuesto de Gastos.

Capitulo	I Personal activo	34.083.903
"	II Material y Diversos	10.469.504
"	III Obras Pùblicas	709.946
"	IV Deuda Pùblica	3.339.598
"	V Subvenciones y participaciones en Ingresos	1.046.355
"	VI Extraordinarios y de Capital	6.947.416
"	VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos	508.000
"	VIII Resultas	- - -
	<u>Total Presupuesto Gastos</u>	<u>57.104.722</u>

Presupuesto de Ingresos

Capitulo	I Impuestos directos	9.870.213
"	II Impuestos indirectos	7.099.050
"	III Tasas y otros ingresos	18.122.122
"	IV Subvenciones y participaciones en Ingresos	20.609.929



Capítulo V Ingresos patrimoniales - - - -	489.408
“ VI Extraordinarios y de capital - - -	7.000
“ VII Eventuales e imprevistos - - - -	907.000
“ VIII Resultas - - - - - - - - -	- - -
<u>Total Presupuesto de Ingresos - - - -</u>	<u>57.104.722</u>

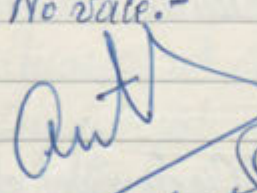

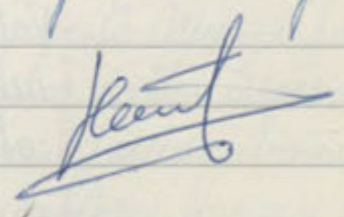
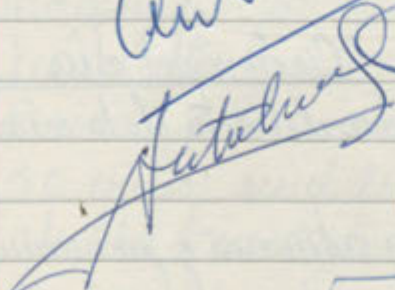
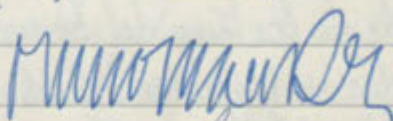
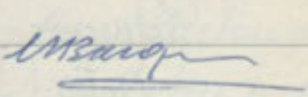
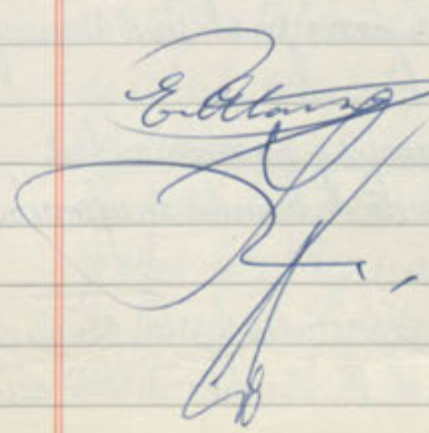

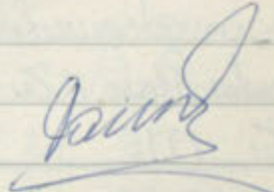
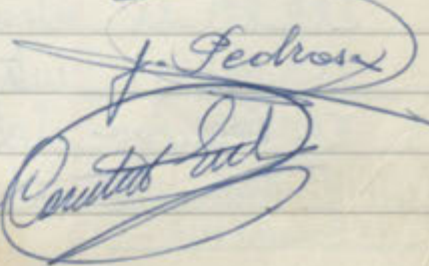
RESUMEN: Total general de Gastos 57.104.722

Total general de Ingresos 57.104.722

Diferencia: Nivelado - - - -

Seguido.- Aprobar las bases de ejecución de dicho Presupuesto.
 Cedece.- Exponer al público el Presupuesto y las Bases del mismo, aprobados, por plazo de quince días y su reunión posterior con el informe de las reclamaciones que pudieran presentarse al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia.

Tras de haber tenido unos asuntos que resolver, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintinueve horas treinta minutos. De lo consiguendo en esta acta que han de firmar todos los Señores asistentes, yo, el Secretario Habilitado, certifico: Entre paréntesis = exposiciones: No vale.-

Aut   
  
  


30

Sesion ordinaria del dia 12 de Abril de 1976.

1ª Convocatoria

Acta n: 5

En la Ciudad de Don Benito a doce de abril de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial y previa convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gilan Torroba, con asistencia de los Señores Tenientes de alcalde Don José M^o Mateo Susiete, Don Francisco Cerrato Blasquez, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Juan Ramos Cerrato, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Arturo Macias Belda; de los Srs. Concejales, Don Manuel Morcillo Fernandez, Don Luis Cerrato Alvarez, Don Eduardo Davila Tello, Don Teodoro Martinez Perea, Don Juan Manuel Aguas Gomez y Don Juan Pedrosa Ferrandiz; del Interventor, Don Antonio Godoy Barquero. Y de mi, el Secretario Habilitado, Don Constantino Enobar Rodriguez.

Por causas, previamente justificadas dejaron de asistir los Señores Concejales Don Gabriel H. Barquero Borrochero, Don Angel Valades Gomez, Don Emilio Alonso Ruiz y D. Joaquín Gomis de Baxeres.

Se abre la sesion

Orden del dia

Primer Acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior, celebrada el dia 4 de Marzo actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda: Aprobarla.

Segundo Acuerdos Pleno 1º Trimestre 1976

Se da cuenta de acuerdos adoptados por el Pleno Municipal, durante el primer trimestre de este año.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Aprobar el extracto de acuerdos de referencia, y ratificar los mismos íntegramente.

 Tercero
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
1º Trimestre 1976

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el 1º Trimestre de este año.

aw



Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad
Se acuerda: Aprobar el extracto de dichos acuerdos, y ratificarlos íntegramente.

Cuarto, Quinto y Sexto
Cuentas Presupuesto
Extraordinarios núme-
ros 24, 25 y 23

- Sobra cuenta de:
- a) Expediente sobre Cuentas del Presupuesto Municipal Extraordinario, n.º 24 (Obras de mejora de abastecimiento de aguas) reunidas por el Alcalde, Sr. Galan Terroba e informadas por la Comisión Permanente en sesión de 12 de Febrero de este año, ratificadas por la misma Comisión en sesión de 1.º de abril actual, cuyo resumen se expresa después.
 - b) Expediente sobre Cuentas del Presupuesto Municipal Extraordinario n.º 25 (Obras de reforma de alumbrado de 54 calles, urbanización de las calles Surra, Travena de Surra, Prolongación de Surra, Anurruera, Murteras, y S. Sebastian; y brida eléctrica al pozo de captación), reunidas por el Alcalde Don Antonio Galan Terroba e informadas por la Comisión Permanente en sesión de 15 de Enero, de este año, ratificadas por la misma Comisión en su sesión de 1.º abril actual, cuyo resumen se expresa seguidamente.
 - c) Expediente sobre Cuentas del Presupuesto Municipal Extraordinario, n.º 23 (Obras de acerchados calles Galiani, - Romon y Cayal y Generalísimo Franco. Pavimentación, obra de saneamiento y saneamiento calles Mienflores, Vapor y Torre Barrinal.- Servantes, Harteras y H. Cortes.- Construcción de 96 nichos en el Cementerio Municipal) reunidas por el Alcalde Don Antonio Galan Terroba e informadas por la Comisión Permanente en sesión de 18 de Noviembre de 1975, ratificadas por la misma Comisión, en sesión de 1.º de abril corriente, cuyo resumen se hace a continuación
- Resumen del Presupuesto Extraordinario n.º 24

Ingresos liquidados realizados. — — — —	12.178.988
Gastos liquidados realizados — — — —	11.740.215
Deferencia: Existencia Caja en 17-1-1976 — — — —	438.773
Restos por cobrar en la misma fecha — — — —	17.169

Prestos por pagar en igual fecha - - - - -	
Diferencia: Superavit - - - - -	455.942.-
<u>Resumen del Presupuesto Extraordinario n.º 25</u>	
Ingresos liquidados realizados - - - - -	11.903.354
Gastos liquidados realizados - - - - -	11.480.791
Diferencia: Existencia Caja en 29-10-1975 -	422.563
Prestos por cobrar en la misma fecha - - - - -	183.654
Prestos por pagar en igual fecha - - - - -	
Diferencia: Superavit - - - - -	606.217

<u>Resumen del Presupuesto Extraordinario n.º 23.</u>	
Ingresos liquidados realizados - - - - -	9.531.036
Gastos liquidados realizados - - - - -	9.520.698
Diferencia: Existencia en Caja en 14-11-75 -	10.338

Votos: Ley de Régimen Local, art. 789 al 791 y demás disposiciones pertinentes. En votación nominal y por el voto favorable de todos los asistentes, Señores Pedro Zeroba, Mateo Sancho, Cerrato Blaque, Sanchos Sanchos, Ramos Cerrato, Marcos Belda, Morillo Fernandez, Cerrato Alonso, Dorila Sedra, Martínez Perez, Aguirre Gomez y Pedrosa Fernandez, en total doce, que representan las dos terceras partes de miembros corporativos y mayoría absoluta del total de los mismos, que son dieciséis. Se acuerda: a) aprobar, provisionalmente, las Cuentas del Presupuesto Municipal Extraordinario n.º 24 para obras de mejora de abastecimiento de aguas, reseñadas en la parte expositiva de este acuerdo y elevarlas al Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales.

b) Aprobar, provisionalmente, las Cuentas del Presupuesto Municipal Extraordinario, n.º 25 para obras de reforma de alumbrado y otras, reseñadas en la parte expositiva de este acuerdo y elevarlas al Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales.

c) Aprobar, provisionalmente, las Cuentas del Presupuesto Municipal Extraordinario n.º 23 para obras de aceras calle Groussard, y otras, reseñadas en la parte expositiva de este acuerdo y elevarlas al Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales.



Septiembre y Octubre.
Presupuestos Captación
aguas Canal
Zujar

Se da cuenta de:

a) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de 26 febrero último, 9º del orden del día - sobre obras de captación en Canal del Zujar para abastecimiento del Polideportivo con presupuesto total de Ciento ochenta y ocho mil ciento ochenta y cinco pts. (188.115.- pts) cuya parte dispositiva, dice así: "aprobar el Proyecto de captación de aguas saneada y autorizar la ejecución de tales obras por administración o contratación directa, habilitando, al efecto, los oportunos créditos en el Presupuesto Municipal ordinario de este año."

b) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente, en sesión de 26 de febrero último, 10º del orden del día - sobre obras de captación en Canal del Zujar, para abastecimiento del Parque Municipal, con presupuesto total de Ciento ochenta y ocho mil ciento ochenta y cinco pts. (188.115 pts) cuya parte dispositiva, dice: "aprobar el Proyecto de Captación de aguas saneada y autorizar la ejecución de tales obras por administración o contratación directa, habilitando, al efecto, los oportunos créditos en el Presupuesto Municipal ordinario de este año"

c) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de 4 Marzo último 8º del orden del día, cuya parte dispositiva, dice así: "Primero: adjudicar las obras de captación de agua del canal del Zujar para abastecimiento del Complejo Polideportivo, a favor de don Manuel Manzanao Gomez, por el precio de Ciento ochenta y cuatro mil pts. (184.000 pts)"

Segundo: Adjudicar las obras de captación de aguas del canal del Zujar para abastecimiento del Parque Municipal, a favor de don Manuel Manzanao Gomez por el precio de Ciento ochenta y cuatro mil pts. (184.000 pts)

Tercero: Habilitar para dichas obras los créditos necesarios en el presupuesto ordinario de este año.

Quarto: Comunicar estos acuerdos al Sr. Gerente, D. Andrés Oliva Sosa.

Quinto: Dar cuenta de este acuerdo al Pleno Municipal para ratificación, como expediente de urgencia.

Vistos: Ley de Regimen Local. - Libro I. - Título IV. Capítulo V. Sección 1ª y demás disposiciones pertinentes, así como Informes preceptivos. Enterado el Pleno de los anteriores acuerdos, vistos los presupuestos de referencia y las disposiciones que se citan, en votación nominal y con el voto favorable de todos los asistentes, Señores Galan Terroba, Mateo Sancho, Carrato

Blasquez, Sanchez Sanchez, Ramos Cerrato, Maria Belda, Morillo Juan-
des, Cerrato Alonso, Davila Pedro, Martinez Perez, Aguas Gomez, y Pedraza Juan-
des, en total doce, que representan las dos terceras partes de miembros corpora-
tivos y mayoría absoluta de los miembros, que son dieciséis.

Se acuerda: Ratificar los acuerdos de la Comisión Permanente, reseñados en la
parte expositiva de este acuerdo.

Noveno
Complejo Poli-depor-
tivo "Adquisición"
Plantas

Se da cuenta de acuerdo tomado por la Comisión Permanente en su sesión de 22 de
Enero último - 17º del orden del día - sobre adquisición de plantas para jardi-
naria en Poli-deportivo, con presupuesto total de Cuatrocientas treinta y un doc-
cientas veinte pesetas (430.220 pts) cuya parte dispositiva, dice así: "apro-
bar el presupuesto presentado por Don Manuel Blanco Pons, donci-
llado en Pl.º frasco nº 38, por importe máximo de Cuatrocientas treinta
y un docientas veinte pts) 430.220 pts - Facultad, acoplamiento, a la alcal-
día para que la ejecución de las obras previstas y adquisición de plantas
expresadas se realice en la época procedente con arreglo a las correspon-
dientes presupuestarias y por el personal del Servicio de Parques y Jardines".
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Ratificar, en todas sus partes, el precedente acuerdo tomado
por la Comisión Permanente.

Décimo
Obras Municipales
Ampliación calle
Cañon

Se da cuenta de acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión
de 1º de abril actual - 19º del orden del día - sobre ampliación de las
obras de urbanización de la el Cañon y las uvas, con presupuesto de
Seiscientas veinte y un seiscientos cuarenta y cuatro pts (620.644 pts)
y adjudicación al contratista de dichas obras, Don Manuel Man-
rquez Gomez por el precio de Quinientos ochenta y seis mil ochocientos y
seis pts (514.886 pts) que comprende las siguientes -
obras: 400 metros lineales de 30 cms; 9 pozos-registros y 116 cro pla-
nientos de acueductos actuales a la nueva red, cuya parte disposi-
tiva dice así: "aprobar el informe del aparejador Municipal, Señor
Solano, reseñado y considerar ampliadas las obras de urbanización
de las calles Cañon, Cardadores, Libertad y Colón, en la forma y con
las condiciones expresadas en la parte expositiva de este acuerdo.
Dar cuenta a Pleno para su ratificación".
Vistos antecedentes, disposiciones legales e informes procedentes





[Handwritten mark]

sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad:
Se acuerda: Ratificar, en todas sus partes, el precedente acuerdo -
receptado por la Comisión Permanente.

Undécimo
Proyecto Rural
13.2 kv y centro
Transformación

Se da cuenta de: a) Proyecto de rural aereo y subterráneo de 13.2 kv y centro de Transformación interior de 250 k.v.a. con destino a la electrificación del Polideportivo Municipal, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Don Juan Martínez Camesa, compuesto de a) Memoria, b) Pliego de Condiciones, c) Pliegos y d) Presupuesto general por ejecución de ochocientos veintiocho mil ciento cuarenta y cinco pts (828.141 pts).
b) acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de 1º abril actual - 17º del orden del día.
c) Informe favorable de la Comisión de obras.

Examinado detenidamente el mismo, vistos antecedentes y disposiciones legales de aplicación, en votación ordinaria y por unanimidad.
Se acuerda: Ratificar la aprobación del Proyecto referido.
Facultar, ampliamente a la Alcaldía para cumplir con estos acuerdos, solicitar las oportunas autorizaciones y ordenar la tramitación de los expedientes de contratación y de financiación que fueren necesarios.

Duodécimo
Plan General orde
nación, adaptación
a la Ley 2 Mayo
1975

Se da cuenta de acuerdo de Comisión Permanente de 25 marzo último - 6º del orden del día - que dice así: "Se da cuenta de Moción de la Alcaldía, fecha 22 marzo último, proponiendo se adopte acuerdo por el que se solicite de la Dirección Gen. de Ordenación Social, sea autorizado este Ayuntamiento para solicitar subvención económica del Ministerio de la Vivienda con destino a los gastos que ocasiona la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana, vigente, en Don Píñifo, a la nueva Ley de 2 de Mayo de 1975, según se expone en la Moción.

El Sr. Alcalde glosa, brevemente, la Moción que tiene su fundamento en la obligatoriedad de adoptar el Plan vigente a las normas de la nueva Ley, así como en la escasez de medios económicos para atender a su ejecución y en la obligatoriedad y la necesidad de poder resolver legalmente asuntos pendientes

Vistos: art. 10, 30, 197 y concordantes de la Ley del Suelo de 12 Mayo 1956.- Instrucciones djetadas por el Ministerio de la Vivienda sobre subvenciones.- Disposición transitoria primera de la Ley del suelo de 2 Mayo 1975 y de sus disposiciones per-
 tinentes.- Puesta deliberación, en votación ordinaria y por-
 unanimidad; Se acuerda: Aprobar la Moción de la Alcal-
 dia.- Solicitar autorización de la Dirección General de Ad-
 ministración Social para pedir subvención al Ministerio
 de la Vivienda con destino a la confección de los trabajos de
 adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de
 Don Benito a la Ley de 2 de Mayo de 1975, en cantidad de
 novecientos mil ppts. (900.000 ppts) - Facultar amplia-
 mente a la Alcaldia para dar cumplimiento a estos acuerdos.
 También se da cuenta de informe favorable de la Comi-
 sión de obras.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad
 Se acuerda: Ratificar el acuerdo transcrito.

Facultar, ampliamente, a la Alcaldia para dar cumpli-
 miento a estos acuerdos.

Decimo Tercero
 Propuesta agrupa-
 ción fincas calle
 Pajaritos

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de haber interesado
 del Sr. Notario de Don Benito, la agrupación de una serie finca de
 las que fueron adquiridas por este Ayuntamiento a diversos propie-
 tarios que se relacionan despues, para instalar un Centro de Edu-
 cación General Básica

Dichos propietarios son:

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------|
| • Antonio Ruiz Garcia de Paredes | Alferezes Provisionales 51 |
| • Antonio Maximiliano Ruiz Diaz | Pajaritos 1 |
| • Antonio Salido Blanco | Pajaritos 14 |
| • Manuel Casillas Fernandez | Vapor 13 |
| • Vicenta Gonzalez Carozas | Barra del Rey 13-1º dra-Mediol |
| • Natividad Sobrino Merino | Genaro-Pera 7 |
| • José Ortiz Gallardo | Pajaritos 18 |
| • Juan Fernandez Morillo | Lina 35 |

La Corporación teniendo en cuenta las ventajas de la Agrupación con-



du

Vistas a disposición de tales fincas en el futuro, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Ratificar la gestión de la alcaldía y que, en su día, se inscriba la finca agrupada en el Inventario de Bienes Municipales y en el Registro de la Propiedad.

Decimo-Cuarto
Propuesta Agrupación
Fincas en Centro
Comarcal

Se da cuenta de acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de 18 de marzo último, 9º del orden del día - que dice así:

º Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la Corporación de la necesidad de agrupar, en una sola finca, las que fueron adquiridas, conjuntamente, por este Ayuntamiento y el de Villanueva de la Serena, según exhibidos de compra-venta otorgados ante el Notario de Villanueva de la Serena, Don Manuel Infante Fernández, en fechas 1º y 10 de Diciembre de 1969 y 14 Mayo de 1970, cuyos propietarios anteriores, con expresión de número de fincas adquiridas, son:

FINCAS	NOMBRE Y APELLIDOS DE PROPIETARIOS	DOMICILIOS
1-	Don Juan Reyes Gutiérrez	San Bartolomé 15
1-	Angel Celestino Casado Diego	Ciudad Montano 33
2-	Dº Angel Chono Ripoll	Ru y Cajal 40
1-	Don Juli Glauco Saura e Hijos	Huertas 30
2-	Dº Juan Vicioso Luisado Hija	Luarbancin 4
1-	D. Manuel Montero Sosa	Luarbancin 4
1-	D. Saura Cumplido Nieto	S. Benito 17
1-	D. Feliciano Manuelado Ramos	I Gallardo 9
1	Dº Juan Salgado Morales e Hijo	Encarnada 2
1	D. Enrique Casado Diaz	H. Balcarras 65
1	D. José Canillas Perez	Morales 16
1	D. Pedro Casado Sanchez	H. Cortes 153

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad
Se acuerda: Ratificar el acuerdo anterior, y, que en su día, se inscriba la finca agrupada en el Inventario de Bienes Municipales y en el Registro de la Propiedad

Decimo-Quinto
Subvención a

Se da cuenta de acuerdo de Comisión Permanente de 4 Mayo de este año - 12º del orden del día - que dice así: "Se da cuenta de memoria de la alcaldía e Informe de Intervención

sobre acuerdo de concesión de una subvención de docientos cincuenta mil pts (250.000 pts) a favor de la creación y dotación en la localidad de San Benito-Villanueva de la Serena, de un Instituto Badajoz de Empresarios Agrícolas (I.B.E.A.) Expone el Sr. Alcalde autorizados y propone se someta a la aprobación del Pleno los siguientes acuerdos: Primero. Conceder una subvención de docientos cincuenta mil pesetas (250.000 pts) para creación del Instituto Badajoz de Empresarios Agrícolas (I.B.E.A.)

Segundo.- Remitar el expediente al Ministerio de las Gobernaciones, Dirección General de Adm. Local y al Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, al objeto de la propuesta correspondiente y conjunta a la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos.

Tercero.- Compromiso de este Ayuntamiento para conseguir en el presupuesto ordinario de 1976, la cantidad expresada, con el fin y carácter propuestos.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde para proseguir los trámites ulteriores.

También se da cuenta de Informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Ratificar el acuerdo transcrito.

Facultar, ampliamente, a la Alcaldía para dar cumplimiento a estos acuerdos.

Se da cuenta de:

a) Expediente tramitado sobre adquisición de terrenos en "El Guijo" para el Servicio de aguas.

b) Acuerdo de Pleno de 27 Diciembre 1975. 4º del orden del día solicitando del Servicio de obras plenos del terreno indispensable para el Servicio.

c) Pleno de los terrenos de "El Guijo"

d) Propuesta de convenio para adquisición del total de la finca

Decimo Sexto
Servicio Aguas
Concurso Adquisi-
ción Terrenos.



av

70

de los mismos propuestos en el concurso

e) Acuerdo de Comisión Permanente de 1^o abril actual - 16^o del orden del día - proponiendo adquirir la totalidad de la finca de los Srs. Parco Gujano y Saúl de Torre Guajo, afectada por el precio total de novecientos mil pts. (900.000 pts).

f) Informe de Intervención y Dictamen de las Comisiones de Obras y de Hacienda.

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 131-d - Reglamento de Contratación, art. 122-3. - Reglamento de Contratación, art. 37 y siguientes. - Pliego de condiciones y demás disposiciones pertinentes. A propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Primero. - Declarar licitado el concurso - convocando para adquirir terrenos con destino a instalaciones del Servicio Municipal de aguas, en "El Gujo"

Segundo. - Adquirir a sus copropietarios pro-indiviso Don Joaquín Guajo Gujano y Don Juanito Javier, Doña María del Carmen Cristina, Don José Luis, Don Antonio María, Doña María-Euamación, Don Arturo Guajo y Doña María-Cristina Sánchez-Torre Guajo, por el precio total de novecientos mil pesetas (900.000 pts) libre de cargas, para este Ayuntamiento, la siguiente finca: "Terreno de labor, en término de esta Ciudad, al sitio de "El Gujo" su cabida total tres fanegas y media, equivalentes a dos hectáreas, veintiocho áreas y cuarenta ventidobas, que rodea en parte a parcela de este Ayuntamiento, y limita por el Norte, con fincas de Doña María Eladion Buel y de Don Félix Saúllez y con la carretera de La Haba; al Este, con fincas de D^a Aurora y Doña María Guajo; Sur, con la de Doña María Casado y Oeste, con finca de Herederos de Doña Manuela Calderon de la Barca".

Tercero. - Habilitar, al efecto los oportunos créditos en presupuesto Municipal.

Cuarto. - Consultar, ampliamente a la Alcaldía-Presidencia, para dar cumplimiento a estos acuerdos otorgando en estos documentos públicos y privados sean necesarios al efecto, auto resarcido el pago, en una o en varios plazos, del precio de la finca y resolviendo las incidencias que no sean competencia de la Comisión Permanente e del Pleno.

Primeros y Preguntas.- Asuntos que no figuraron en el Orden del Día

No se formularon por los Señores Concejales.
El Sr. Alcalde propone se estudie y acuerde sobre presupuesto de obras de conducción, Pozo y Caseta de Bombeo para suministro de agua al Complejo Polideportivo; sobre aportaciones para obras de saneamiento y sobre ese y nombramiento de Gobernador Civil en la provincia.

Por Secretaría se informa que no figurando dichos asuntos en el orden del Día, procede se acuerde la urgencia de su estudio, de conformidad con lo dispuesto por el art. 22º del Reglamento de organización.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda: Autorizar el estudio y acuerdos precedentes en los asuntos reseñados.

Decimo-Septimo Proyecto obras conducción Pozo y Caseta Bombeo en Poli-Deportivo.

Se da cuenta de acuerdo tomado por la Comisión Permanente Municipal en sesión celebrada el 8 de abril actual - 14º del orden del Día - sobre proyecto y presupuesto de obras de conducción, pozo y caseta de bombeo para suministro de agua al Poli-Deportivo Municipal, redactado por el Arquitecto Asesor Municipal, Sr. Manuera con presupuesto general de trescientas noventa y siete mil doscientas cincuenta y tres pts (397.253 pts) cuya parte dispositiva dice así:

º Aprobar el Proyecto de obras reseñado.- Dar cuenta a Pleno para su ratificación, contratación de obras y financiación.- facultar, cumplidamente, al Sr. Alcalde para cumplir y hacer cumplir estos acuerdos y resolver sus incidencias que no sean competencia de la Comisión Permanente o del Pleno. Vistos antecedentes, disposiciones legales e informes procedentes, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Ratificar, en todas sus partes, el precedente acuerdo adoptado por la Comisión Permanente.

Decimo Octavo Obras Saneamiento Aportaciones.

Se da cuenta de:
a) Proyecto modificado del desdoblado del de Saneamiento de esta ciudad, redactado por el Ingeniero Abc. Francisco J. Guisado Muñoz, compuesto de los siguientes documentos: 1.- Memoria.- 2.- Nueve planos.- 3.- Pliego de Condiciones.- 4.- Presupuesto de ejecución material por 21.351.949,58 pts y presupuesto de contrata de Veintinueve millones novecientas tres mil euros



D

cientas cincuenta y seis pts (29.903.456 pts)

b) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de ocho de abril actual 15º del orden del día-

c) Informe de las Comisiones de obras y de Hacienda.

El Sr. Alcalde expone antecedentes luciendo notar la importancia y necesidad de las obras y propone se acuerde poner a disposición de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, los terrenos necesarios para las obras y comprometerse a abrir para las mismas las aportaciones establecidas por las disposiciones vigentes. Vistos: Ley de Régimen Local.- Decreto de 1º febrero 1952.- Reglamento de Contabilidad.- Reglamento de Haciendas Locales y disposiciones sobre auxilios para obras de abastecimientos de aguas y de saneamiento

En votación nominal y por el voto favorable de todos los asistentes, Señores Galán Cerroba, Mateo Sevilla, Ceferino Blasquez, Sandoval Sánchez, Prados Cerato, Marcos Belda, Morcillo Fernández, Cerato Alonso, Darriba Jerez, Martínez Perea, Aguirre Gómez, y Pedrosa Fernández, en total doce, que representan una de las dos terceras partes de miembros corporativos y mayoría absoluta del total de los miembros, que son dieciseis.

Se acuerda: Primero.- Comprometerse el Ayuntamiento para la ejecución de las obras del Proyecto modificado del Desdoblado de saneamiento de esta Ciudad, que ha sido aprobado definitivamente por la Dirección General de obras Hidráulicas el 9 de octubre de 1975.

Segundo: aprobar, este Ayuntamiento el referido Proyecto.

Tercero.- Comprometerse esta Corporación para la ejecución de las obras de dicho Proyecto a las siguientes aportaciones:

a) a la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de todos los terrenos que hayan de ser ocupados, temporal o definitivamente, con las obras, una vez terminado que, tan pronto lo demande el Servicio, puede proceder a su entrega.

b) a abonar, durante la ejecución de las obras, y a medida que sean certificadas por la Dirección de las mismas, la cantidad que correspondiera aportar a este Ayuntamiento de acuerdo con el régimen económico que ha de regir su ejecución y que es el siguiente:

Subvención del Ministerio de Obras Públicas (50%)	13.451.728 pts.
Aportación Municipal (50%)	13.451.728 "

c) a abovar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo o cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

d) a figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe del presupuesto, son actualmente:

Aportación durante la ejecución

13.451.728 pt.

El fin Corporación Local se obliga expresamente a abovar al Contratista de las obras todas aquellas cantidades, por indemnización u otro concepto, que tengan su causa en un incumplimiento, por parte de la Corporación, de los términos de su compromiso de auxilios y a obtener del mismo contratista, Carta de Pago a favor del Estado de las tales cantidades, cuando para conseguir, llegado el caso, este efecto solutorio, el mismo requerimiento del Estado a la mencionada Entidad.

f) La Corporación Local renuncia, lisa y llanamente, a efectuar cualquier deducción, sea cual fuere la excusa en que se apoye, sobre las cantidades netas que se han comprometido a satisfacer por razón de las obras contratadas, entendiéndose que si tal deducción viere impuesto por precepto inenunciable, la Entidad Local se obliga en este caso, a incrementar su aportación neta en idéntica cantidad y crédito en que efectúa la misma deducción.

g) así mismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos que se formen en su día.

h) Estas cantidades se entenderán a resultas de las que correspondan en anexo a la liquidación que, en su día, se practique, en la que se incluyan los adicionales correspondientes por reforma o modificación de proyecto o por revisiones de precio, que quedan aceptado de antelano, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos, a medida que sean aprobados por la Dirección Local de Obras Hidráulicas de los adicionales, la parte que, de los mismos, corresponda pagar al Ayuntamiento.

i) Por último, se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos, de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Dirección General de Obras Hidráulicas lo estime oportuno.



20

Preguntas y preguntas
Gobernador Civil.
Relieve y nombramiento

1) Delegar en el alcalde, Don Antonio Galan Escoba y en el 2º Teniente de alcalde Don Francisco Corato Blasquez, de este Ayuntamiento, para formular el acta de cesion a la Confederacion Hidrografica del Guadiana de los terrenos necesarios para los obras del Proyecto de referenci, de Don Benito.

Se da cuenta pa el Sr. Alcalde de reciente acuerdo del Consejo de ministros por el que se produce el relevo en el cargo de Gobernador Civil de esta Provincia del Excmo. Sr. Don Jose Luison Rodriguez,

Tambien se da cuenta de haber sido nombrado en Consejo de ministros para sustituirle en dicho cargo el Excmo Sr. Don Luis Enrique Sillve Guerrero.

Expone el Sr. Alcalde la consideracion y afecto que el Sr Luison Rodriguez tuvo siempre para esta Alcaldia y para el Ayuntamiento y pueblo en general a su propuesta y por aclamacion

Se acuerda: Hacer constar en acta el reconocimiento de esta Corporacion al Excmo. Señor Don Jose Luison Rodriguez, por su acertada aduccion al frente del Gobierno Civil de esta provincia.

Hacer constar en acta el ofrecimiento de sus servicios y adhesion al Excmo. Sr. Don Luis - Enrique Sillve Guerrero, nombrado Gobernador Civil de esta provincia.

Tuvo teniendo unos asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion siendo las veinte dos horas. - De lo consignado en esta acta que han de firmar todos los Señores conitentes, yo el Secretario Habilitado, certifico:

Aut. [Signature] [Signature] [Signature]
Autoburo [Signature] [Signature] [Signature]
M. [Signature] [Signature] [Signature]
[Signature] [Signature] [Signature]
[Signature] [Signature] [Signature]

Sesion extraordinaria del Dia 13 Mayo de 1976.
1ª Convocatoria

Acta nº 6.

En la Ciudad de Don Benito, a trece de Mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo las veintinueve horas, en la Casa Consistorial y previa convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Antonio Galan Zorba, con asistencia de los Sres. Tenientes de alcalde Don Julián Mateo Sasieta, D. Francisco Cenate Blasquez, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Juan Ramos Carrato y Don Arturo Marcias Belda; de los Señores Concejales, D. Emilio Alonso Pruis, Don Manuel Morillo Fernandez, Don Luis Cerro Alonso, Don Eduardo Jorba Lecho, Don Triforo Martinez Perez, Don Juan Pedrosa Fernandez y Don Joaquín Gamiz de Barceles; del Interventor Don Antonio Godoy Balquero, y de un, el Secretario Habilitado, Don Constantino Echebar Rodriguez.

Justifican su falta de asistencia los Señores Concejales, Don Gabriel Hidalgo-Bangorero Correchano, Don Angel Valdes Gomez y Don Juan Manuel Aguiar Gomez.
Se abre la sesión.

Orden del Dia

Primero
Acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 abril de este año.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad.
Se acuerda: Aprobarla.

Segundo
Complejo Poli-deportivo. Adquisición mobiliario

Se da cuenta:

a) De Moción de la alcaldía, fecha 19 de abril último, proponiendo se acuerde adquirir diverso mobiliario para las instalaciones del Complejo Poli-deportivo Municipal.

b) Proyecto de Pliego de condiciones para concurso de adquisición.

c) Acuerdo de Comisión Promovida de 22 de abril pasado.

d) Informe de Intervención y

e) Dictámenes de las Comisiones de Hacienda y Gobernación.

El Sr. alcalde expone antecedentes sobre la tramitación y urgencia de los obreros que se vienen realizando para conseguir que el Complejo-Polideportivo, en cuanto afecta a Piscinas, Bar-Restaurantes y servicios complementarios de los mismos, continuando necesario se haga uso de la facultad excepcional



W

que comede el art. 19 del Reglamento de convocatoria para reducir a la mitad los plazos de convocatoria de concurso, por las razones alegadas.

Vistos: art. 121, apartados c) y d), 309, 310 y 311 de la Ley de Régimen Local, - art. 19, 40 y concordantes del Reglamento de Constitución de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones pertinentes.

Provia a su pler deliberación, examen del Pliego de Condiciones y presupuesto del alcance del precepto excepcional del art. 19 del citado Reglamento, de votación unánime y con el voto favorable de todos los asistentes, Sus Señorías Zenoba, Mateo Sanieta, Perchato Blasquez, Saúl Sánchez, Pinaro Perrote, Ursula Belda, Alonso Ruiz, Morillo Fernandez, Perchato Alonso, Davila Yedra, Mantener Perez, Pedroso Fernandez y Guirle Boqueron, en total, trece que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos, que son dieciseis.

Se acuerda: Primero.- Aprobar la moción de la Alcaldía.

Segundo.- Convocar concurso público para adquisición de mobiliario con destino al Complejo Poli-Deportivo.

Tercero.- Aprobar pliego de condiciones que ha de regir el concurso y exponerlo al público por ocho días.

Cuarto.- Reducir a la mitad los plazos de convocatoria del concurso.

Quinto.- Facultar, ampliamente a la Alcaldía- Presidencia, para dar cumplimiento a estos acuerdos.

Se da cuenta:

Tercero
Complejo Poli-Deportivo. Adquisición de cocina y electrodomesticos.
Licos.

a) De moción de la Alcaldía, 19 de abril último, proponiendo se acuerde adquirir equipos de cocina, frigoríficos y diversos materiales de electro-domesticos para las instalaciones del Complejo Poli-Deportivo Municipal.

b) Proyecto de Pliego de Condiciones para el concurso de adquisición.

c) Acuerdo de Comisión Permanente de 22 abril pasado - 12 del orden del día.

d) Informe de Intervención

e) Dictámenes de las Comisiones de Hacienda y Gobernación.

El Sr. alcalde expone antecedentes sobre la contratación y ejecución de las obras que se vienen realizando para conseguir que el Complejo Poli-Deportivo, en cuanto afecta a Cocina, Bar-Restaurante y Servicios complementarios de los usuarios, estimando necesario se haga



uso de la facultad excepcional que concede el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para reducir a la unidad los plazos de convocatoria.

Vistos: art. 101, apartados c) y d), 309, 310 y 311 de la Ley de Régimen Local. - Reglamento de Contratación, art. 19, 40 y concordantes y demás disposiciones pertinentes.

Por la amplia deliberación, examen de antecedentes, del Pliego de Condiciones y ejecución del alcabote del precepto excepcional del art. 19 del Reglamento de Contratación, en votación nominal y con el voto favorable de todos los asistentes, - Señores Gabiru Terrero, Muteo Sarrieta, Cerrato Olsaquea, Saucedo Saucedo, Puntos Cerrato, Mucio Belda, Alonso Brisa, Arceillo Fernandez, Cerrato Alonso, David Indur, Muntua Perez, Pedrosa Fernandez y Gomis de Baxerco, en total 13, que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos que son decisivos.

Se acuerda: Primero. - Aprobar la Moción de la Alcaldía.

Segundo. - Convocar concurso público para adquisición de equipos de cocina, frigoríficos y diversos materiales de electrodomésticos en destino al Complejo Poli-Deportivo Universal.

Tercero. - Aprobar Pliego de Condiciones que han de regir al concurso y exponerle al público por ocho días.

Cuarto. - Reducir a la unidad los plazos de convocatoria del concurso.

Quinto. - Facultar, ampliamente, a la Alcaldía Presidencia para dar cumplimiento a estos acuerdos.

Se da cuenta de:

a) Proyecto modificado del Desplazado del de saneamiento de esta Ciudad redactado por el Ingeniero Don Francisco J. Guisado Muñoz, compuesto de los siguientes documentos: 1. Memoria. 2. Nueve planos. 3. Pliego de Condiciones. 4. Presupuesto de ejecución material por 21.351.949 pts. y Presupuesto de contrata de Veintiseis millones novecientos tres mil cuatrocientas cincuenta y seis pts (26.903.456 pts)

b) Acuerdo Tomado por la Comisión Permanente en sesión de 8 de abril último - 15º del orden del día -

Cuarto
Obras Saneamiento



27

c) Informe de Intervención.

d) Dictamen de las Comisiones de obras y de Hacienda.

e) Oficio del Ministerio de obras Públicas.- Dirección General de obras Hidráulicas.- Sub-Dirección General de Proyectos y obras.- Sección 7.^a N.^o 021355, fecha de salida 20-4-76.- Clave: 04.366.196/211300-
 Asunto: Obras del Proyecto modificado de puentes del Desagüe del de Sauramento de Don Benito (Badajoz) que dice así: "En relación con las obras de referencia, cuyo presupuesto es de 26.903.456 pts, me complace comunicar a V.S. que por parte de esta Dirección General el auxilio del Estado sobre dicho presupuesto se establece en un 50% de subvención, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 7 Marzo de 1975.- La tramitación económica del expediente para la contratación de las obras está sujeta a la ratificación, por el Ayuntamiento, de su compromiso de auxilios, por lo que intereso de V.S. que, a la mayor brevedad, remita a esta Dirección General, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la documentación correspondiente, ajustada a los modelos que puede conseguir en la antedicha Confederación.- La financiación prevista, en principio, para estas obras es la siguiente.

Estado 50%	13.451.728 pts.
Ayuntamiento 50%	13.451.728
Total pts	26.903.456

Dos cuente a V.S. muchos años.- El Director General.- Ilustre. Publicado.- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz)

El Sr. Alcalde expone antecedentes, haciendo notar la importancia y necesidad de las obras y propone se cree para a disposición de la Confederación Hidrográfica del Guadiana los terrenos necesarios para las obras y comprometerse a hacer, para las mismas, las aportaciones establecidas por las disposiciones vigentes.

Viola: Ley de Régimen Local.- Decreto de 1.^o Febrero de 1952.- Reglamento de Contratación.- Reglamento de Ho-

ciudades Locales y disposiciones sobre auxilios para obras de abastecimientos de aguas y de saneamiento.

Se votaron nominal y por el voto favorable de todos los asistentes, Señores Galan Zeboba, Muñoz Sasieta, Cerrato Blasquez Sanchez Sanchez, Ramos Cerrato, Muñoz Beldar, Abouso Ruiz, Morally Fernandez, Cerrato Abouso, Davila Tejero, Murteira Perez, Paredes Fernandez, y Ferris de Baxeres, en total, trece, que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos.

Se acuerda: Primero.- Leer en voz alta el oficio transcrito. Segundo.- Comprometerse el Ayuntamiento para la ejecución de las obras del proyecto modificado del Desplazado del de Saneamiento, de esta Ciudad, que ha sido aprobado oficialmente por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 9 de octubre de 1975.

Tercero.- Aprobar, este Ayuntamiento, el referido proyecto.

Cuarto.- Comprometerse este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de dicho Proyecto, a las siguientes aportaciones.

a) a la entrega gratuita, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de todos los terrenos que hayan de ser ocupados, temporal o definitivamente, con las obras, una vez terminado que, tras probado lo contrario de el servicio, puede proceder a su entrega.

b) a abonar, durante la ejecución de las obras, y a medida que sean certificadas por la Dirección de las mismas, la cantidad que corresponde aportar a este Ayuntamiento, de acuerdo con el Reglamento económico que les de regir su ejecución, y que es el siguiente:

Subvención del Ministerio de Obras Públicas (50%)	13.451.728
Aportación municipal	13.451.728

c) a abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones, y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo o cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

d) a figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones municipales, las cuales, habida cuenta del importe del presupuesto, son actualmente:



20

Aportación durante la ejecución

13.451.728 pts.

e) La Corporación Social se obliga expresamente a abonar al Contratista de las obras todas aquellas cantidades, por indemnización u otro concepto, que tengan su causa en un incumplimiento, por parte de la Corporación, de los términos de su compromiso de auxilios y a obtener del mismo Contratista, Carta de Pago a favor del Estado sobre tales cantidades, bastando para conseguir, llegado el caso, este efecto solutorio, el mero requerimiento del Estado a la mencionada Entidad.

f) La Corporación Social, renuncia, lisa y llanamente, a efectuar cualquier deducción, sea cual fuese la causa en que se apoye, sobre las cantidades netas que se han comprometido a satisfacer por razón de las obras contratadas, entendiéndose que si tal deducción viniera impuesta por precepto irrenunciable, la Entidad Social se obliga, en este caso, a subrogarse en la aportación neta en idéntica medida y cuantía en que efectúa la misma deducción.

g) Asimismo, se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos que se formulen en su día.

h) Estas cantidades se entenderán a resultas de las que correspondan en arreglo a la liquidación que, en su día, se practique, en la que se incluyan las adicionales correspondientes por reforma o modificación del proyecto o por revisiones de precios, que queden aceptadas de antemano, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos, a medida que sean aprobados por la Dirección General de Obras Hidráulicas dichos adicionales, la parte que, de los mismos, correspondan pagar al Ayuntamiento.

i) Por último, se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos, de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Dirección General de Obras Hidráulicas lo obtenga oportuno.

j) Delegar en el Alcalde, Don Antonio Galan Terroba y en el Segundo Teniente de Alcalde Don Francisco Cerrato Pacheco, del este Ayuntamiento, para formular el acta de cesión a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de los terrenos re-

Quinto
Funcionarios
Retribuciones.

40
necesarios para las obras del Proyecto de referencia, de Don Benito
Examen, discusión y resolución del Dictamen de las Comi-
siones Informativas de Hacienda y de Gobernación, sobre
aplicación a los Funcionarios de este Ayuntamiento de las
normas de los Decretos 687, 688 y 689/1975 y disposicio-
nes complementarias en cuanto a Plantillas, Coeficientes,
Retribuciones Básicas y complementarias, con efectos
desde 1º Enero este año.

Se da lectura a la moción que elevan al Pleno los Señores Pre-
sidentes de las Comisiones Informativas de Gobernación y
de Hacienda, Don Juan Carlos Cerrato y Don Francisco Ce-
rrato Blasques, respectivamente, para la aplicación a los
Funcionarios de Plantilla de los Decretos 687, 688 y 689/1975;
Decreto-Ley de 27 de Julio de 1973 con sus disposiciones com-
plementarias así como las normas transitorias de aplicación
que fueren necesarios.

Dicha moción contiene antecedentes legislativos desde la Ley de 4 Mayo
de 1965 que estableció un nuevo régimen retributivo para los funcio-
narios civiles del Estado hasta la publicación del Decreto-Ley 27 de
Julio de 1973, de acomodación transitoria de las retribuciones de los
Funcionarios de la Admón. Local a los de la Admón. Civil del Estado.
Aceptando, íntegramente, el Pleno la moción referida.

previa amplia deliberación, examen de antecedentes e informes de los Se-
ñores Alcalde y Secretario, en votación municipal y con el voto favo-
rable de todos los asistentes, Sr. D. Juan Carlos Cerrato Blasques, Sr. D. Francisco
Cerrato Blasques, Sr. D. Sánchez Sánchez, Sr. D. Ramos Cerrato, Sr. D. Marcos Pardo,
Sr. D. Alonso Ruiz Maricillo, Sr. D. Fernando Cerrato Alonso, Sr. D. Darilo Todeo, Sr. D. Man-
tínez Perea, Sr. D. Federico Pineda y Sr. D. Javier de Baños, en total trece,
que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta de
los miembros corporativos, que son dieciseis se adoptaron los
siguientes:

Acuerdos: Primero.- Plantilla Coeficientada.

Vistos: artículos 3, 4, 13, 14, letra a) del Decreto de 17 de agosto de
1973; Decretos números 687, 688 y 689/1975 de 21 de marzo y-



Handwritten mark

disposiciones complementarias, por unanimidad. Se acuerda: Poner a prueba con la Plantilla provisional de plazas coefi- cientadas de esta Corporación que se presenta y que será eleva- da para su visado a la Superioridad.

Segundo.- Incentivos.

Vistos los artículos 6, apartado d) del Decreto de 17 de agosto de 1973, orden de 23 de octubre de 1973, artículos 3 y 12; Re- glas 13 y 14 de la orden de 27 de diciembre de 1973; Or- den de 9 de febrero de 1976, art. 3º apartado e) uº 1, par- tes 1ª y 2ª, teniendo en cuenta que la población de este municipal en 31 de diciembre de 1975 es de 26.253 ha- bitantes, por unanimidad

Se acuerda: Primeros: Señalar, con carácter general para todos los funcionarios de Plantilla, un incentivo tran- sitorio del sesenta y cinco por ciento del sueldo de cada uno, o sea del sueldo inicial primitivo de 3.000 pesetas, seg Circular nº 5 del Gobierno Civil de 6-3-75, por el coe- ficiente multiplicador.

Segundo.- Señalar, además, otro incentivo, de carácter fi- jo y una cuantía mensual es la siguiente:

Funcionarios con coeficientes del 1'3 al 1'5 inclusivos -----	1.400 pts
Funcionarios con coeficientes 1'7 y 1'9 así como Cabos y Subgrupos de la Policía Municipal. -----	1.200 pts
Funcionarios con coeficientes del 2'1 al 5'0 así como el Sargento de Policía Mpal. --	1.000 pts

Tercero.- Complemento familiar
o Ayuda familiar

Vistos los art. 6, apartado a) del Decreto de 17 de agosto de 1973; art. 17 de la orden de 23 de octubre de 1973, en relación con la Ley de 15 Julio de 1954; Decreto de 26 de Julio de 1973 y Decreto de 15 Sepbre de 1972 y D. 2174 (B.O.E de 5 de agosto) por unanimidad

Se acuerda: Asignar complemento familiar por matrimonio y bonificación por hijo, a todos los funcionarios de Plantilla, en la cuantía que se expresa:

Bonificación por matrimonio 375 pts mensuales.

Bonificación por hijo: 300 " "

Estas cantidades serán incrementadas cuando se trate de familias numerosas, en un 25 por 100, si lo son de primera categoría; en un 30 por 100 cuando lo sean de segunda categoría, y en un 35 por 100 si lo son de categoría de honor. Cuando proceda el complemento a favor de hijos minusválidos, se aplicará el Decreto de 15 de Septiembre del 1973.

Cuarto.- Complemento de destino por especial responsabilidad
A) Cuerpos o Grupos de Funcionarios a quienes se conceden de forma expresa por las normas legales que se citan: Decreto de 17 de agosto de 1973, art. 6, (apartado a); orden de 23 de octubre de 1973, art. 2 y 3; Orden de 27 de Diciembre de 1973, reglas 1ª y 2ª, por unanimidad.

Se acuerda: Aplicar complemento de destino, por especial responsabilidad a los puestos de trabajo que se seleccionan con el nivel y puntos que para cada uno se indican.

PUESTOS DE TRABAJO	NIVEL	PUNTOS
1.- Secretario General	22	3.6
2.- Interventor	20	3.0
3.- Depositario	16	2.2
4.- Oficial Mayor	14	1.8
5.- Jefe de Negociado	7	0.7
6.- Aparajador, Jefe de Servicio	9	0.9
7.- Ayudante de la Guardia Mpal.	7	0.7
8.- Cabo de la Guardia Mpal.	4	0.4

B) a título excepcional se aplica complemento de destino a los puestos de trabajo siguientes por las razones que se expresan: Votos y al amparo de los artículos 2, 3 y 6 de la orden ministerial de 27 de Diciembre de 1973, por unanimidad.

Se acuerda: Asignar complemento de destino, del nivel 7, igual





o

a 0,7 puntos, al Sub-Jefe de Negociado, Don Diego Morillo Huertado, por sustitucional Interventor.

Asignar Complemento de destino del nivel 4, igual a 0,4 puntos al Auxiliar administrativo, Don Antonio Morillo Parejo, por sustitucional depositario.

Quinto.- Jefatura de Unidad de Subalternos.

Vista la Regla 5ª.- numero 1, apartado d) de la orden de 27 Diciembre 1973, por unanimidad

Se acuerda: Crear la Jefatura de unidad de Subalternos, clase C. que ocuparía el Portero Mayor, Don Emilio Claudio Parejo, a la que se asigna complemento de destino, nivel 4, igual a 0,4 puntos, basados en que en la Plantilla vigente, existen una plaza de Portero Mayor, Tres plazas de Alguaciles y Seis de Vigilantes de Porteros, renumerados con los números 604 a 609, inclusive, de la Plantilla citada, y en que el Portero Mayor viene realizando de hecho, las funciones de Jefatura de los Alguaciles y Vigilantes, ordenando y distribuyendo las tareas de notificación y servicios propios de tales cargos y controlando su cumplimiento y eficacia.

Sexto.- Fijación del valor del punto a efectos del complemento de destino.

Vista la Regla 4ª de la orden ministerial de 27 de Diciembre de 1973 y artículo 2º letra A) de la orden de 12 de Enero de 1976 que fija con el carácter de mera orientación el valor del punto a los efectos expresados, por unanimidad

Se acuerda: Fijar el valor del punto, con carácter uniforme para todos los puestos de trabajo con derecho a ello, antes renumerados, en la misma cuantía anterior, o sea, en dos mil quinientas pesetas mensuales.

Séptimo.- Prolongación de jornada.

Vistos los artículos 6 y 8 de la orden de 23 de Octubre de 1973, y las Reglas 11 y concordantes de la orden de 27 de Diciembre de 1973, por unanimidad

Se acuerda: Establecer el régimen de prolongación de jornada, con el número de horas mensuales que se detallan y a los puestos de trabajo que se expresan.

PUESTOS DE TRABAJO	NUMERO DE HORAS MENSUALES
Secretario, Interventor y Depositario	20 horas
Auxiliares	42 "
Portero Mayor, Alguaciles, Vigilantes, Jefe, Cabos y Guardias de la	

Policia Municipal, Guardas, Personal
de Cementerio y de Servicios especiales.

30 Horas

Aparador

15 "

Los funcionarios restantes

NINGUNA

La cuantía del importe de cada hora será el resultado de aplicar las reglas 9ª y 10ª de la orden de 27 de Diciembre de 1973 modificadas por la orden de 12 de Enero de 1976, art. 2º, apartado B5 uº 2, es decir, la cantidad señalada a cada coeficiente en el anexo uº 3, de la orden de 27 de Diciembre, incrementada, en su caso, con el 0,70 por 100 de la remuneración mensual que por complemento de destino corresponda a los respectivos puestos de trabajo.

Octavo.- Ampliación del Sub-Grupo de administrativos dentro del Grupo de Administración General.

Estudiada la orden de 6 de Diciembre de 1973, art. 3º; el Decreto 689/1975, Disposición adicional 2ª, número 1, apartado b) números 2, 3, 4 y letra 1ª, apartados a) b) c) y d) letra 3ª y número 5, y disposiciones concordantes, así como la situación, número y circunstancias de los actuales Auxiliares administrativos, por unanimidad.

Se acuerda: Primero.- Ratificar acuerdo de Pleno de 9 Mayo de 1974, creando el Sub-Grupo de administrativos, dentro del Grupo de Administración General, en número de cuatro y a favor de los auxiliares administrativos, Don José Sánchez Muñoz, Don Santiago Guirao Godoy, Don Juan Urbano Garcia y Don José Sánchez Díaz.

Segundo.- Ampliar, con carácter excepcional y por una sola vez, dicho Sub-Grupo con otros cinco Auxiliares administrativos que acreditan servicios suficientes y tienen muchas analogías con los anteriores, que son Don Luis Murillo Murillo, Don José Nieto Lopez, Don José Mº Moraleda Alguacil-Correa, Don Pedro Miramón Parjo y Don Antonio Morcillo Parjo.

Tercero.- Aplicar, para dicha ampliación, las cinco plazas



Q

de auxiliares, que ellos mismos dejan vacante.

Quarto.- Que las primeras vacantes que se produzcan en el Sub-Grupo de administrativos, integrado por los cuatro funcionarios expresados en el apartado primero que antecede, y por los cinco del apartado segundo siguiente, se transformarán automáticamente en auxiliares administrativos.

Quinto.- Expedir certificación de los precedentes acuerdos y de la Relación expresada en el número segundo anterior y elevarla a la Dirección General de Admón. Local para su visado.

Sexto.- Que, obtenido el visado de la Dirección General, los funcionarios D. Enis Mercedes Marín, Don José Nieto López, Don José M^o Mera Algorcil Carrasco, Don Pedro Miranda Parajo y Don Antonio Morcillo Parajo, tendrán el coeficiente 2,3, con efectos de 1^o Enero de este año.

Septimo.- Que los administrativos precedentes de la Escala Auxiliar continuarán desempeñando las funciones correspondientes a los de su procedencia, siempre que así lo disponga el Secretario de la Corporación.

Noveno.- Coeficientes.-

Vistos: Decretos 1687, 688 y 689/1975 sobre aplicación de coeficientes a plazas municipales y disposiciones complementarias, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Aplicar los siguientes coeficientes a los cargos municipales que se expresan con efectos de 1^o Enero este año.

Secretario, Interventor y Depositario	5.0
Técnicos de Admón. Local. sin título y aparadores administrativos	3.6
Auxiliares administrativos, Portero Mayor, Fontanero, Mecánico de Elevadora y Ayudante de la misma	2.3
Alcaldes y Guardas	1.7
Vigilantes de Bienes, Conserjes, Sepulturero, Pisu de Limpieza y Encargado Higiénico	1.4
Los anteriores coeficientes se sustituyen provisionales para los	1.3

Los anteriores coeficientes se sustituyen provisionales para los

que requieran visado de la Superioridad.

Décimo.- Supresión de plazas vacantes.

Vistos: Decretos 687, 688 y 689/1975 estableciendo nuevas denominaciones para diversos cargos de Plautilla.

Existen, actualmente, las siguientes plazas vacantes.

Una de oficial Mayor, - Una de Sub-Jefe de Negociado.-

Una de oficial.- Una de auxiliar de Recaudación.

En votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: Suprimir en la Plautilla los conceptos de oficial Mayor, Dos Jefes de Negociado, Dos Sub-Jefes de Negociado y Tres de oficiales, sustituyéndolos por Cinco plazas de Ejecutivos de Administración General.

Amortizar las siguientes plazas, hoy vacantes:

Una de oficial Mayor.- Una de Sub-Jefe de Negociado.-

Una de oficial.- Una de auxiliar de Recaudación, por no considerarse necesarios los servicios de dichas plazas.

Undécimo.- Liquidación por diferencias de emolumentos

Visto acuerdo de Pleno Municipal de 17 de Febrero de este año, acordando señalar una equidad global por las retribuciones básicas y complementarias, a percibir por cada funcionario, en los meses de Enero y sucesivos de este año, hasta que recaiga acuerdo sobre las nuevas asignaciones para personal, facultando a la Alcaldía para dicho cumplimiento y para ordenar la práctica de dichas liquidaciones, para lo se aprueben los nuevos emolumentos, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Practicar las oportunas liquidaciones por aplicación de las retribuciones básicas y complementarias, fijadas en los anteriores acuerdos, correspondientes a los meses de Enero a abril, inclusive de este año, deduciendo a cada funcionario de sus respectivos emolumentos las cantidades cobradas como anticipo a cuenta, Mutualidad, Rendimientos de trabajo personal, medicamentos, anticipos y cualquier otra a la que estén obligados.





aw

Doce.- Tramitacion.

Para dar cumplimiento a todos los acuerdos anteriores, en votacion ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Facultar, ampliamente, a la Alcaldia Presidencia a todos los acuerdos anteriores, haciendo en consecuencia de las autoridades superiores aquellos en que es obligatorio hacerlo y solicitando las oportunas autorizaciones en los casos en que sean exigibles.

Sexto
Creditos Modificaciones Presupuesto ordinario 1976 n° 1

Se da cuenta de:

1º Expediente sobre modificaciones de Creditos del Presupuesto municipal ordinario vigente, de 1976; Capitulo, Articulos, Conceptos y Partidas que se consiguran en el mismo. - Total importe: Siete millones seiscientos diez mil, ciento setenta y cuatro pts (7.410.174 pts)

2º.- Acuerdo de Comision Permanente, fecha 6 Mayo actual - 9º del orden del dia - sobre modificacion de Creditos del Presupuesto de referencia.

Informado por la Comision de Hacienda, favorablemente. Vistos: Ley de Regimen Social, art. 691, en relacion con los 692 y 693; Reglamento de Haciendas Locales, art. 196 y demas disposiciones pertinentes.

Sin debate, en votacion ordinaria, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, 13 de los 16 miembros que componen la Corporacion.

Se acuerda: Prestar aprobacion al Expte. n° 1 sobre Modificaciones de creditos en el presupuesto ordinario vigente con cargo al Superavit del pasado ejercicio y elevable a definitivo, previa los tramites reglamentarios.

Da cuenta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y Jefatura del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de Badajoz, a sus efectos.

Quedando mas asuntos que resolver, la Presidencia levanta la sesion, siendo las veintidos horas treinta minutos. De lo conseguido en esta acta que han de fechar

37

20

todos los Señores asistentes, yo, el Secretario Habilitado
Certifico:

Ant. Mas Juan
Antoluenes Juan
E. Alana Juan
Dain Juan
Juan Juan
y Pedro
Juan Juan

Sesion extraordinaria del Dia 8 Junio de 1976
1º Convocatoria

Acta nº 7.

En la Ciudad de Don Benito, a ocho de Junio de mil nove-
cientos setenta y seis, siendo las veintuna horas, en la Casa Consisto-
rial, se reunió la Comisión Permanente del Ayuntamiento en sesión ex-
traordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Antonio Galán Terroba, con asistencia de los Sres. Concejales de Al-
calde Don Francisco Cerrato Blasquez, Don Antonio Sanchez Sanchez,
Don Juan Ramos Cerrato y Don Arturo Navarro Belda; de los Seño-
res Concejales, Don Angel Valades Gomez, Don Manuel Morcillo Fernandez,



W

Don Luis Cerrato Alonso, Don Eduardo Davila Tello, Don Teodoro Martinez Pena, Don Juan Pedrosa Fernandez y Don Joaquin Gamiel de Barceas; del Interventor Don Antonio Todey Barquero y de un, el Secretario - Habilitado Don Constantino Enobar Brodeguera.

Justifican su falta de asistencia, el Sr. Excmo. de alcalde, D. Jose Maria Mateo Sarricena y los Señores Concejales Don Gabriel H. Barquero Corrochano, Don Emilio Alonso Perez y Don Juan Manuel Aguero Gomez.

Se abre la sesion.

Orden del Dia

Primero
Acta

Se da lectura del borrador del acta de la Sesion anterior celebrada el dia 13 mayo de este año.

Se debate, en votacion reducida y por unanimidad.

Se acuerda: Aprobada.

Segundo
Sesion Publica para
Centro P.P.O.

a) Acuerdo tomado por el Pleno Municipal de este Ilustre Ayuntamiento el dia 12 de Enero de 1976 sobre cesion gratuita al Ministerio de Trabajo, con la finalidad de construir un Centro de Promocion Profesional y Social de Adultos, de terrenos de propiedad de los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena, por un lado y en promision, colindantes con la Carretera E-520 y sitos en el centro comarcal entre ambos Municipios.

b) Expediente tramitado sobre dicha cesion con sujecion a las normas del art. 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, al que se han unido los documentos requeridos al efecto.

La Presidencia propone se acuerde la cesion gratuita rescindida con caracter definitivo.

Nota: Ley de Regimen Local, art. 101-a-b; 101-c; 189 y 303-e.- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, art. 95, 96, 97 y concordantes.- Reglamento de Servicios, art. 23-1 y 28.- Ordenes de la Direccion General de Adm. Local de 14 de Septiembre de 1951 y 12 de Noviembre de 1952 y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y con el voto favorable de todos los asistentes, Sres. Galan Tejero, Cerrato Blazquez, Sanchez Sanchez, Ramos Cerrato, Mercedes Belda, Valdes Gomez, Mariello Fernandez, Cerrato Alonso, Davila Tello, Martinez Pena, Pedrosa Fernandez y Gamiel de Barceas, en total, doce, que constituyen mayoria de dos tercios y mayoria absoluta del total de miembros corporativos

que son dieciséis.

Se acuerda: Primero.- Ceder, gratuitamente, al Ministerio de Trabajo, Dirección General de Promoción Social, un terreno, bien de propios, que pertenece a este Ayuntamiento, en promiscua y por mitad con el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, al segregarse de finca mayor con iguales características, que se describe a continuación, para los fines y en las condiciones que se expresan:

Lugar: Urbana.- Situación: Termino municipal de San Benito.- Carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena km. 101.350.

Calificación del suelo: Reserva urbana del Centro Comercial Viuderos: Norte y Oeste, con terrenos que se reservan los Ayuntamientos de San Benito y Villanueva de la Serena.

Sur, con Carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena.

Este, con terrenos de Don Joaquín Julián Barballo y Don José Fernando Escobar.

Superficie: Catorce mil quinientos dieciséis metros cuadrados, segregados del total de la finca de 89.850 m².

Valoración: Ciento doce mil seiscientos pesetas (112.600 pts)

Segundo.- Que la cesión gratuita acordada queda sujeta a las siguientes condiciones.

a) Que los fines para los que se otorga la cesión reservada sean cumplidos en plazo máximo de cinco años.

b) Que los servicios del Centro de Promoción a crear se mantengan durante los treinta años siguientes.

c) Que si transcurrieren dichos plazos sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, los terrenos cedidos revertirán, automáticamente, de pleno derecho al Patrimonio del Municipio cedente con sus pertenencias y accesiones.

Tercero.- Remite el expediente completo al Ministerio de la Gobernación para su aprobación, si procede.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para proseguir los trámites necesarios al objeto de culminar el expediente en cuestión, incluso la firma de la escritura notarial correspondiente.



a



Polideportivo
Muebles Concurso.

Se da cuenta de:

- 1º Expediente tramitado sobre adquisición, por concurso, de mobiliario para el Complejo Poli-Deportivo.
- 2º Acuerdo de Coexistencia Permanente de 3 de Junio actual - 6º del orden del día - sometiéndose a informe de Intervención y a Dictámenes de las Comisiones de obras y de Hacienda y a resolución del Ayuntamiento Pleno, el expediente del concurso.
- 3º Acta de apertura de pliegos fecha 3 Junio corriente conteniendo una sola presentada por D. Manuel M. Morra Muñoz.

Examinado el expediente del concurso, conocidos informe de Intervención y Dictámenes de las Comisiones de obras y de Hacienda. Vistos: Ley de Régimen Local, art. 121-d. - Reglamento de Organización (art. 124-3. - Reglamento de Servicios, art. 114 y siguientes - Pliego de Condiciones y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, solicitadas algunas aclaraciones por varios Señores Concejales, que son contestadas por los Sres. Alcalde y Secretario, en votación ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Declarar adjudicado el concurso anunciado para adquisición de mobiliario con destino al Complejo Polideportivo al único concursante Don Manuel M. Morra Muñoz, con sujeción a las siguientes condiciones.

Presupuesto de la oferta	1.449.868 ptó.
Importe de aumento del anexo (fichas, etc)	17.400 "
Suma	1.467.268 "
Partidas anuladas: Bar 7 y 8 y Cocina total	66.289 "
Total oferta aceptada	1.400.979 "
Forma de pago: 40% en plazos de un mes desde la entrega total del mobiliario.	560.391 "
al vencimiento del 1º trimestre de dicha fecha	210.147 "
" " 2º - " " "	210.147 "
" " 3º " " "	210.147 "
" " 4º " " "	210.147 "
Total importe pagos	1.400.979 "
Garantía: 14 meses.	

Quarto
 Polideportivo.
 Electro-Domesticos
 Concurso.

Modificación: El revestido de mobiliario interior, presentado en tela, se cambiará por el de Skay Bilfor color a elegir con la variante de que el almohadón sea forrado del mismo material por una cara y de tela por la opuesta.

Se da cuenta de:

- Expediente tramitado sobre adquisición, por concurso, de Cocina, frigoríficos y material Electro-domestico, para el Complejo Poli-Deportivo.
- Acuerdo de Comisión Permanente de 3 de Junio actual 7º del orden del día - sometiéndose a Informe de Intervención, a Dictamen de las Comisiones de obras y de Hacienda y a Resolución del Ayuntamiento Pleno, el expediente del Concurso.
- Acta de apertura de pliegos, fecha 3 de Junio corriente, - conteniendo entre proposiciones presentadas por los siguientes Señores.

Numero 1. Don Marcelino Vioudi Rodriguez. Of. de manua 1.

" 2. " Pedro Dueñas Borrego. R. y Cajal 15

" 3. Casa Pablo Morano. Badajoz. Of. J. Antonio 19

" 4. D. Eduardo Doroso Atalaya Castuera. Sta. Ana 21

Examinado el expediente del Concurso, las pliegos presentadas, las condiciones de precio, forma de pago, garantía, servicios de conservación, etc, así como informe de Intervención y Dictámenes de las comisiones de obras y de Hacienda, se abre deliberación en la que interviene todos los Señores asistentes sin que se llegue a una coincidencia en la elección del adjudicatario por la poca diferencia existente entre las ofertas de los Señores Vioudi y Dueñas.

A propuesta de la Presidencia se procede a votación nominal, secreta, para elegir adjudicatario entre dichos Señores que sea el que presente oferta más favorable.

Tráida una nueva al efecto, distribuidas papeletas y





[Handwritten signature]

efectuada la votación, arroja el siguiente resultado:
 Votan a favor de Don Marcelino Viandi Rodriguez, Diez (10)
 Votan a favor de Don Pedro Duciños Berrujo. Dos (2)
 En consecuencia, por mayoría de Diez votos sobre dos.
 Se acuerda: Declarar adjudicado el concurso anuncia-
 do para adquisición de Cocinas, frigoríficos y Material
 Electro-doméstico con destino al Complejo Poli-Deportivo
 al concursante, número uno, Don Marcelino Viandi Ro-
 driguez, con sujeción a las siguientes condiciones:

Presupuesto de la oferta -	837.730 pts
Partidas anuladas: 7, 8, y 16 -	119.450 "
Total oferta aceptada -	718.280 "
Forma de pago: 20 % en plaza de un mes desde la entrega total del material	143.656 "
El resto de 574.624 pts. en 18 plazos mensuales, a partir del mes siguiente al de entrega del material, del 31.924.	574.632 "
Total importe pagos.	718.288 "

Garantía: 12 meses.
 Plazo de suministro y montaje: 30 días desde adjudicación.

Comunicar este acuerdo a todos los Sres. ofertantes, autorizándose a la alcaldía para devolución de fianzas y documentación a los no adjudicatarios.

Se da cuenta de:

Quinto
 Guardería Infantil
 Solar esioz.

a) oficio n° 2424, Negociado 6°, fecha 28 Mayo último de la Sección Admón Social y Coordinación del Gobierno Civil de Badajoz, sobre el asunto "Guardería Infantil" en el que se da cuenta de que en Consejo de Ministros de 21 de abril de este año, se aprobó un plan de obras para Extremadura y Andalucía y entre ellas tenía programado el Ministerio de Trabajo, para este Ciudad, la siguiente "Construcción de una Guardería Infantil fabrial de ciento cincuenta plazas en Barriado periférico que habitan gran número de mujeres traba-



padras por cuenta ajena.

Acuerda que para ello es preciso contar con un solar edificable de uno o dos plantas, con superficie de diez metros por plaza y que tenga acceso urbanizado a agua y alcantarillado.

Determina que con la mayor brevedad se ocurran si este Ayuntamiento está dispuesto a aportar el solar a que se hace referencia, formulando la oportuna promesa formal de cesión para la mas rápida tramitación del expediente.

b) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de tres de Junio actual - 5º del orden del día -

c) Plano e informe técnico sobre la posible ubicación del Guarderín en el solar que se reservará.

d) Informe de Intervención y Dictámenes de las Comisiones de Obras y de Hacienda.

Viótese: Ley de Régimen Local, art. 101-2-b, 181-e, 187 y 303-e. Reglamento de Bienes de las Entidades Locales art. 95-3º y 97 y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, en votación nominal y por el voto favorable de todos los asistentes Sres. Gerardo Escobedo, Ceferino Blázquez, Sandra Sánchez, Bruno Corral, Marcos Belda, Valdes Goma, Nicolás Fernández, Cecilio Olvera, David Ledo, Martín Pérez, Pedrosa Hernández, y Juan de Braxos, en total, doce, que constituyen mayoría de los votos y mayoría absoluta del total de miembros corporativos que son dieciséis.

Se acuerda: Ceder, gratuitamente, a favor del Patrimonio del Estado, para su adscripción al Ministerio de Trabajo con destino a construcción de Guarderín Infantil a solar del Municipio, bien de propios que se describe a continuación, con sujeción a las condiciones que se detallan.

Situación: Oeste del casco urbano, Av. San Lorenzo s/n.

Limites: Norte, calle de su situación en 60 metros.

Sur, Este y Oeste, son resto de la finca municipal de la que se segregaría el testado hoy a Paul de Feria.

Superficie: 10 metros cuadrados.



W

Artículo: Construcción, instalación y furnicionamiento de un Guardería Infantil.

Condiciones: Las establecidas en el Reglamento de Bienes, art. 97, a saber: a) Que los fines para los que se otorga la cesion gratuita del bien patrimonial de referencia se cumplan en el plazo maximo de cinco años.- b) Que los terrenos de la Guarderia se mantengan durante los treinta años siguientes.- c) Que si transcurrieren uno u otro plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los terrenos revertiran, automaticamente, de pleno derecho al patrimonio del Municipio cedente con sus pertenencias y accesiones.

Segundo.- Tramitar el oportuno expediente con solicitud de autorizacion del Ministerio de la Gobernacion para la cesion gratuita del solar de referencia.

Tercero.- Obligarse el Ayuntamiento a cubrir con los gastos de cerramiento del solar, con altura de 0.75 m. de altura y la colocacion de un seto verde inmediatamente detras del cerramiento.

Cuarto: Tambien se obliga el Ayuntamiento a satisfacer los gastos de cimentacion del edificio si la misma excediera de cuatro metros de profundidad.

Quinto.- Facultar completamente a la alcaldia para dar cumplimiento a los anteriores acuerdos.

Se da cuenta de:

a) Oficio n.º 2137, Hechoado 5º, fecha 28 mayo ultimo, de la Seccion Admision Social y Coordinacion del Gobierno Civil de Badajoz, sobre asunto "Hogar del Pensionista" en el que se da cuenta de que en el Consejo de Ministros de 2 de abril de este año, se aprobó y Plan de obras para Extremadura y Andalucia y, entre ellas, tener programada el Ministerio de Trabajo, para este fin, la siguiente: "Construir, dotar y sostener un Club de pensionistas, o equivalente que por este Ayuntamiento se ceda gratuitamente local acondicionando de 400 metros cuadrados.

Añade que para dicha obra pueda construirse rapidamente, interesa que con la mayor urgencia se comuniquen si este Ayuntamiento esta dispuesto a aportar el local a que se hace referencia, facultado

Sexto
Hogar pensionista
cesion local



la oportuna promesa formal de concesión para la misma expedida tras imitación del expediente.

b) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de 3 de junio actual - 8º del orden del día -

c) Dictámenes de las Comisiones de Obras y de Hacienda.
Dichos informes de Secretaría y de Intervención

Prævia deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: facultar a la Alcaldía Presidencia para que pueda ceder para el fin expresado alguno de los locales de que dispone el Ayuntamiento, si concurren condiciones para ello, al objeto de facilitar seguidamente la cesión.

Se da cuenta de:

Septimo
Obras acceso al
Complejo Polide-
portivo.

a) Proyecto de obras, redactado por el arquitecto asesor municipal Don José Amador Martínez, comprensivo de los siguientes documentos: a) Memoria, b) Seis planos, c) Presupuesto de Construcción, d) Mediciones y presupuesto por dos millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientas ochenta pesetas (2.687.940 para ejecución material; tres millones doscientas setenta y nueve mil doscientas ochenta y seis pesetas (3.279.286 pts para ejecución por contrata y Presupuesto total con honorarios por los millones seiscientos setenta y una mil quinientas treinta y seis pts (3.371.536 pts)

b) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente en fecha 26 de Mayo último - 15º del orden del día -

c) Dictámenes de las Comisiones de Obras y de Hacienda.
Dichos informes de Secretaría y de Intervención

En Presidencia expone antecedentes sobre la necesidad y urgencia de realizar la obra propuesta para facilitar el acceso al Complejo Polideportivo y presentar el citado acceso con la prístina que exige su importancia.

Vistos: Ley de Pensions Social, Reglamento de Contratación, Reglamento de Hacienda y demás disposiciones aplicables.

Prævia deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: aprobar el proyecto de obras de urbanización de los accesos al Complejo Poli Deportivo, reseñado.



20

Octavo

Proyecto Ramal 13,2 kv
y Centro Transformación

Habilitar los oportunos créditos en presupuesto ordinario o extraordinario.
Contratar las obras con arreglo a las normas del Reglamento de contratación.

Se da cuenta de:

a) Proyecto de ramal aéreo y subterráneo de 13,2 kv, y Centro de Transformación interior de 250 kv. con destino a la electrificación del Polideportivo Municipal, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Juan Martínez Comesaña, compuesto de: a) memoria; b) Pliego de Condiciones; c) Planos y d) Presupuesto General por cuantía de ochocientos veintiocho mil cuatrocientos y una pts. (828.141 pts)

b) acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de 1º abril de este año - 17º del orden del día -

c) Informes favorables de las Comisiones de Obras y de Hacienda.

Dados informes de Secretaría y de Intervención

Examinado detenidamente el expediente y proyecto presentado, vistos antecedentes y disposiciones legales de aplicación, en su virtud ordinaria y por una vez.

Se acuerda: Aprobar el proyecto de obras reseñado.

Habilitar los oportunos créditos en presupuesto ordinario o extraordinario.

Contratar las obras con arreglo a las normas del Reglamento de Contratación. Facultar, ampliamente, a la Alcaldía para cumplir y ejecutar estos acuerdos, solicitar los oportunos autorizaciones y ordenar la tramitación de los expedientes de contratación y de financiación que fueren necesarios.

Noveno

Proyecto obras conducción, paso y caseta -
bucles polideportivo

Se da cuenta de acuerdo tomado por la Comisión Permanente Municipal en sesión celebrada el día de abril último - 14 del orden del día - sobre Proyecto y Presupuesto de obras de conducción Paso y Caseta de bombeo para suministro de agua al Polideportivo Municipal, redactado por el Arquitecto Mayor Municipal, Sr.ª M.ª M.ª, con Presupuesto general de trescientas noventa y siete mil doscientas cincuenta y tres pesetas (397.253 pts) cuyo parte dispositiva dice así: Aprobar el Proyecto de obras, reseñado. Dar cuenta a Pleno para su ratificación. Facultar, ampliamente, al Sr. Alcalde para cumplir y ejecutar estos acuerdos y resolver sus incidencias que no sean competencia de la Comisión Permanente o del Pleno.



Tambien se da cuenta de acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesion de 6 de Mayo ultimo - 9º del orden del dia - sobre adjudicacion de dichas obras. Visto antecedentes, disposiciones legales e informes procedentes, sin debate ni votacion ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Ratificar, en todas sus partes los precedentes acuerdos.

Decimo
Obras municipales
Ampliacion calle
Cañon

Se da cuenta de acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesion de 1º de abril ultimo - 19º del orden del dia - sobre ampliacion de las obras de urbanizacion de la el Cañon y tres murs con presupuesto de Pesetas veinte mil seiscientos cuarenta y cuatro pts (20.644 pts) y adjudicacion al Contratista Don Manuel Maurano Gomez, por el precio de Pesetas catorce mil ochocientos ochenta y seis pts (14.886 pesetas) que comprende las siguientes obras: 400 metros lineales de 30 centimetros; 9 pozos-registros y 116 acoplamientos de acueductos actuales a la nueva red, cuya parte dispositiva dice asi: "aprobar el informe del aparejador Municipal, Señor Solano reseñado y considerar ampliadas las obras de urbanizacion de las calles Cañon, Cardadores, Piedad y Colou, en la forma y con las condiciones expresadas en la parte expositiva de este acuerdo. - dar cuenta a Pleno para su ratificacion. - Visto antecedentes, disposiciones legales e informes procedentes, sin debate, ni votacion ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Ratificar, en todas sus partes, el precedente acuerdo adoptado por la Comisión Permanente.

Undecimo
Obras municipales
Ampliacion calle
Murgabril

Se da cuenta de informe del aparejador municipal, Señor Solano sobre las obras de urbanizacion que actualmente se ejecutan en las calles Murgabril, Medellin, Italia y Alemania mediante contrata por subasta, adjudicada al Contratista D Manuel Maurano Gomez. Expone el informe que procede ampliar las obras proyectadas con las siguientes: a) Red de agua y alcantarillado calle Murgabril. b) Baños de firme actual en las calles proyectadas. c) Solucion de calzada en calle Medellin para evolucion de pluviales. Como consecuencia, el presupuesto del proyecto aprobado se modificaria en la siguiente forma

Presupuesto de ejecucion material aprobado	1.358.587 pts
del delo partado a) anterior	204.889 "



El

Presupuesto del apartado b) anterior	512.846 pts
id del apartado c) id	31.231
Suma	2.087.553 "
16% de gastos generales	334.008 "
6% de beneficio industrial	125.253 "
A deducir: Baja de subasta Suma	2.546.814 "
A deducir: Baja de subasta 0.188%	4.796 "
Total presupuesto de contrata	2.542.018 "
Honorarios de proyecto	20.882 "
Honorarios de Direccion	24.424 "
Total presupuesto reformado	2.587.324 "

El presupuesto de contrata aprobado fue:

Subpate del presupuesto	1633.076
Baja de subasta	3.076
Subpate presupuesto adjudicado	1630.000
Honorarios proyecto	20.882
" Direccion	15.661
Total presupuesto aprobado	1.666.543

Resumen: Presupuesto reformado	2.587.324
" aprobado	1.666.543
Diferencia en mas	920.781.

Que representa el 5.70% del total de 16.137.996 a que ascendio el presupuesto de las 16 calles objeto de urbanizacion.

Se da cuenta de un detallado informe de Secretaria sobre la posibilidad de ejecutar dichas obras y de que sean adjudicadas al mismo contratista Sr. Urbano Gomez.

Vistos: Dec de Regimen Local, art. 121-d. Reglamento de Contabilidad, art. 54, 1ª y demas disposiciones aplicables.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: aprobar el informe del aparejador Municipal, Señor Solano, reseñado, y considerar cumplidas las obras de urbanizacion de las 16 calles y tramos, en la forma y con las condiciones expresadas en la parte expositiva de este acuerdo.

Doceésimo
Cuentas Presupuesto
ordinario 1975

Se da cuenta de Expediente sobre Cuentas del Presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1975, rendidas por el Sr. Alcalde D. Antonio Galan Terroba. Resumen.

Ingresos liquidados realizados en el ejercicio	67.961.512 pts
Gastos liquidados realizados en el ejercicio	59.637.783 "
Existencia en Caja en 31 Diciembre 1975	8.323.729 "
Restos por cobrar al final del ejercicio	10.681.352 "
Restos por pagar en igual fecha	8.760.102 "
Superavit	10.244.102 "

Vistos: Ley de Regimen Local, art. 789 al 792, inclusive y demas disposiciones pertinentes

Sin debate, en votacion ordinaria nominal y por el voto favorable de todos los asistentes Sres. Galan, Cerrato Blasquez, Sombra, Ramos, Maenas, Valades, Morillo, Cerrato Alonso, Davila, Martin, Pedrosa y Garin, en total, doce, que constituyen mayoria de dos tercios y mayoria absoluta del total de miembros corporativos de Hecho y de Derecho que son dieciseis.

Se acuerda: Aprobar, provisionalmente, las Cuentas del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1975 rendidas y llevarlas al Servicio de Inspeccion a sus efectos.

Decimo tercero
Cuentas Patrimonio
municipio 1975

Se da cuenta de Expediente sobre Cuentas de administracion del Patrimonio Municipal, correspondientes al ejercicio de 1975 rendidas por el Sr. Alcalde, Don Antonio Galan Terroba. Resumen.

Capital activo	14.549.654 pts
Capital pasivo	35.048.113 "
Diferencia	20.498.459 "

Vistos: Ley de Regimen Local, art. 789 al 792, inclusive y demas disposiciones pertinentes.

Sin debate, en votacion nominal y por el voto favorable de todos los asistentes Sres. Galan Terroba, Cerrato Blasquez, Sombra, Ramos, Maenas, Morillo, Cerrato Alonso, Davila, Martin, Pedrosa, y Garin, en total, doce, que constituyen mayoria de dos tercios y mayoria absoluta del total de miembros corporativos de Hecho y de Derecho, que son dieciseis.



W

Se acuerda: Aprobar, definitivamente, las cuentas de admisión del Patrimonio del ejercicio de 1975
Tuo teniendol unas cuentas que resolver, la Presidencia levanto la sesion, siendo las veintitres horas. De lo consignado en esta acta que han de firmar todos los Srs asistentes, y el Secretario habilitado certificar. = Entre parentesis = A deducir: Baja de subs. = No vale

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Marcos Morcillo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 18 de Junio de 1976
1.ª Convocatoria

Acta n.º 8.

En la Ciudad de Don Benito a dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y seis, siendo las veintitres horas, en la Casa Consistorial, se reunió el Pleno Municipal, en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galvan Gocher, con asistencia de los Sres Tenientes de Alcalde Don Jose M.º



Mateo Sanieta, D. Francisco Cerrato Blasquez, Don Antonio
Sambres Sambres, Don Juan Pinaros Cerrato y Don Arturo
Macias Balda; de los Sres Concejales Don Ezequiel Alonso
Barris, Don Manuel Maciellos Fernandez, Don Juan Cerrato
Alonso, Don Edmundo Novillo Yotro, Don Juan Manuel Aguas
Lopez, Don Juan Pedrosa Fernandez y Don Joaquin Jer-
mir de Caseres; del Intendente Don Antonio Galoy
Barquero, y de un, el Secretario Habilitado Don Constante
Estobar Rodriguez.

Justifican su falta de asistencia los Sres Concejales
Don Gabriel H. Barquero Corvelauro, Don Angel Valdes
Gomez y Don Teodoro Martinez Perez.
Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero
Acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior cele-
brada el dia 8 Junio actual
Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad
Se acuerda: Aprobarla.

Segundo
Polideportivo Ple-
go condiciones y
concurso adju dica
cion servicios

Se da cuenta de Proyecto de Pliego de condiciones para regir concur-
so de adjudicacion de la concesion administrativa de la explo-
tacion de los diversos servicios del Complejo Polideportivo Municipal.
Dictamen de las Comisiones de obra y de Hacienda sobre el
estado pliego

El Sr. Alcalde expone antecedentes sobre la tramitacion y ur-
gencia de la celebracion

El Sr. Alcalde expone antecedentes sobre la tramitacion y
urgencia de la celebracion del concurso correspondiente
para conseguir que el Complejo Poli-Deportivo, en cuanto
afecta a Piscinas, Bar, Restaurant, Club Social y
Servicios complementarios de los usuarios.

Estimando necesario se liza uso de la facultad excepcio-
nal que concede el art. 19 del Reglamento de Con-
stitucion de las Corporaciones Locales, para reducir a la
unidad los plazos de convocatoria del Concurso, ba-



aw

sados en las razones alegadas.
 Vistos: Ley de Regimen Local, art. 121, apartados c) y d), 309 y 310 u.º 15. - Reglamento de Contratación art 19, 40 y con Acordantes. - Reglamento de Servicios, art. 114 y siguientes y los demás de aplicación
 Previa amplia deliberación, examen del Pliego de Condiciones y cumplimiento del alcance del precepto excepcional del art. 19 del Reglamento de Contratación, en votación nominal y con el voto favorable de todos los asistentes, Señores Galán Tejada, Montes Sasieta, Ferrate Blasquez, Sanchez Sanchez, Ramos Ferrate, Linares Belda, Alonso Ruiz, Marcello Fernandez Ferrate Rubio, David Tejada, Aguirre Gomez, Federico Fernandez y Garcia de Baserra, en total, Trece, que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos, que son dieciseis.

Se acuerda: Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-administrativas que han de regir en el concurso de adjudicación de la concesión administrativa de la explotación de los diversos servicios del Complejo Polideportivo municipal.

Segundo.- Convocar concurso público para la adjudicación de la concesión administrativa expresada.

Tercera.- Producir, a la mitad, los plazos de convocatoria del concurso.

Cuarta.- Consultar, ampliamente, a la Alcaldía- Presidencia para dar cumplimiento a los anteriores acuerdos.

Tratándose de unos asuntos que resuelve la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas.- De lo consiguiente en esta acta que han de firmar todos los Sres. asistentes, yo el Secretario Habilitado, certifico.

[Handwritten signatures of council members]

Manuel Morcillo

~~Edmundo~~



~~Francisco~~

~~[Signature]~~

J. Pedro

~~[Signature]~~

Sesion ordinaria del dia 12 de Julio de 1976.
1ª Convocatoria

Acta nº 9.

En la Ciudad de Don Benito a doce de Julio de mil novecientos setenta y seis, siendo las veintinueve horas, en la casa Consistorial, se reunió el Pleno Municipal, en sesion ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Galan Terroba, con asistencia de los Sres. Concejales de palabra Don José M. Mateo Parista, Don Francisco Cerro Blasques, Don Antonio Sanchez Sanchez y Don Juan Ramos Cerro; de los Sres. Concejales Don Manuel Morcillo Fernandez, D. Luis Cerro Alonso, Don Edmundo Davila Lopez, Don Isidoro Martinez Perez, Don Juan Pedroso Fernandez y Don Joaquin Garrido Pazeros; del Interventor actual Don Diego Marilla Hurtado y de mi el Secretario Habilitado D. Constantino Escobar Rodriguez. Quien firmo su folio de asistencia el Sr. Conde de Alcal-



de Don Arturo Marcos Belda y los Sres Concejales Don Gabriel
Hi Barquero Corrochano, Don Angel Valdes Gomez, Don Euse-
bio Alaraso Duriz y Don Juan Manuel Argente Goma.
Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero
Acta

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior
celebrada el dia 18 de Junio ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad
Se acuerda: aprobarla.

Segundo
Acuerdos Pleno 2º
Trimestre 1976

Se da cuenta de acuerdos adoptados por el Pleno Municipal, durante el
2º trimestre de este año.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: aprobar el extracto de los acuerdos de referencia y ratificar los
mismos íntegramente.

Tercero
Acuerdos Comision Per-
manente 2º Trimestre 1976

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el
2º trimestre de 1976.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: aprobar el extracto de los dichos acuerdos y ratificar los mis-
mos íntegramente.

Cuarto
Creditos modificacio-
nes Presupuesto or-
dinario 1976

Se da cuenta de:

1º - Expediente de modificaciones de Creditos del Presupuesto Imp-
municipal ordinario Vigente, n.º 2, Capitulo, Articulos, Conceptos
y Partidas que se consignaron en el mismo. Total importe tres mi-
llones veintitres mil novecientos veinticuatro pts (3.023.924 pts)

2º Acuerdo de Comision Permanente, fecha 1º de Julio actual
- 5º del orden del dia - sobre modificaciones de Creditos del Presu-
puesto de referencia

Informado por la Comision de Hacienda favorablemente.

Visos: Ley de Regimen Local, art. 691, en relacion con los 682 y 683;
Reglamento de Ayuntamientos Locales, art. 196 y demas disposiciones per-
tinentes.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad

Se acuerda: prestar aprobacion al Expte n.º 2 sobre modifica-
cion de creditos del Presupuesto ordinario Vigente, de referencia, con





Quinto

Moción de la alcaldía sobre concierto Operación tesorería de dos millones.

cargo al Superavit del pasado ejercicio y a la partida 6-1-1-1 del estado presupuesto y decrete a definitivo, por los tramites ordinarios
Se da cuenta:

Primero.- De acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente fecha. ocho de Julio actual - 14º del orden del día - sobre operación de Tesorería para pago de adquisiciones de fincas deslindadas a Vertedero Municipal de Puruzas y Ampliaciones del Servicio de Agua en El Gufo.

Segundo.- Informe de Intervención Municipal, favorable a la operación fecha 3 de Julio etc.

Abierta deliberación, interviene la totalidad de los asistentes en favor de la aprobación.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, art. 773-a; 783-E; 121-g.- Reglamento de Organización art. 122-10; Ley 411/1975; R. Decreto 7/1976 de 16 Junio y demás disposiciones de aplicación, así como dictamen de la Comisión de Hacienda

En votación nominal y con el voto favorable de todos los asistentes Señores Galan Terroba; Mateo Sarratea, Cerrato Blasques, Paulino Saubier, Ramos Romero, Morillo Lermasola, Cerrato Alfonso, Davila Tejero, Martinez Perez, Pedrosa Lermasola y Juan de Barceiros, en total vece que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos, que son Dieciséis

Se acuerda: Primero.- Contratar, con uno o varios bancos de esta ciudad, la apertura de una cuenta de crédito, por importe máximo total de dos millones de pts (2.000.000 pts) que deberá ser saldada, antes de 31 de Diciembre de este año, por sin intereses y otros devengos.

Segundo.- Hacer constar que el importe fijado para la operación es muy inferior al ochenta por ciento del Presupuesto ordinario y que el plazo fijado es inferior a seis meses.

Tercero.- Facultar, ampliamente, al Sr. Alcalde Presidente, Don Antonio Galan Terroba, para elegir el Banco o Bancos que hayan de con-





Ordo

Presupuesto de traslado de línea eléctrica oportuna.

tratar la operación, suscribir la Póliza o Pólizas de Créditos y todo lo demás que sea necesario para la puesta en vigor de la misma.

Se da cuenta de:

- a) Presupuesto de traslado de la línea eléctrica tendida sobre los terrenos que los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena, han cedido al Ministerio de Trabajo para ubicación de un Centro de Formación Profesional (P.P.O.) y que ha sido confeccionado por Iber-Duero S.A. por un importe de doscientas treinta y seis mil trescientas sesenta y tres pts (236.363 pts).
- b) Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente Municipal el día ocho de Julio actual - 14º del orden del día.

El Sr. Alcalde expone que según gestiones realizadas los Ayuntamientos deben aportar el cincuenta por ciento del presupuesto ordinario, cada uno. Por Secretaría se informó, visto favorable de Intervención acreditativo de la inexistencia de consignación en el presupuesto ordinario vigente, que, aparte del compromiso que adquiere el Ayuntamiento, debe, en su día, tramitarse el correspondiente expediente de Habilitación de Créditos, así como someterse al acuerdo que, por razones de urgencia, adopte el Pleno, ratificando el acuerdo de Comisión Permanente citado, dada la urgencia del gasto y la urgencia expresada. Luego de deliberar, en votación nominal y por el voto favorable de todos los asistentes, Señores Galan Terroba, Mateo Sasieta, Cerento Blasquez, Samuel Sanchez, Ramos Corrate, Morcillo Fernando, Cerate Alvaro, Davila Jedis, Martinez Perez, Pedrosa Fernando y Gamiz de Baxeres, en total, once, que constituyen una mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos, que son Dieciséis.

Se acuerda: Primero. Aprobar el presupuesto de traslado de la línea eléctrica que transcurra sobre terrenos donde va a emplazarse el Centro de Formación Profesional (P.P.O.) según las directrices de IBER-DUERO. Segundo. - Quedar condicionada la aprobación del gasto a la Habilitación del crédito oportuno, en cantidad de Ciento dieciséis mil ochenta y una pts con cincuenta cts. (118.181.50 pts).

Tercero. Facultar ampliamente a la Alcaldía para dar cumplimiento a estos acuerdos.



Septimo
Concurso Adjudicacion Servicios Poli-Deportivo. Resolucion

Se da cuenta de:

a) Expediente tramitado sobre concurso de adjudicaciones de la concesion administrativa de la explotacion de los diversos servicios del complejo Polideportivo Municipal

b) Acuerdo de Pleno de 18 de Junio fundado aprobando el Pliego de condiciones del concurso.

c) Informe de Intervencion y Dictamen de las Comisiones Informativas de Hacienda, Obras y Liberacion.

d) Acta de apertura de pliegos, fecha 9 de Julio corriente, conteniendo tres proposiciones que fueron presentadas por los siguientes señores.

Numero uno. Don Juan Bravo Morcillo, domiciliado en calle Al Division n.º 2 que ofrece, entre otras condiciones a portacion anual de 1.001.500 pts.

Numero dos. Don Jose M.º Viandi Rodriguez, Don Guillermo Gussman Rebollo y Don Domingo Rodriguez Rodriguez, domiciliados respectivamente, en calles Alameda n.º 1, Calle Sotelo n.º 21 y Pradillo n.º 7, que ofrecen a portacion anual de 451.200 pts.

Numero tres. Don Luis Beltran Escrivá de Proulx y Urizar, que ofrece a portar anualmente 700.000 pb.

Examinado el expediente del concurso, los pliegos presentados, las condiciones de precio, forma de pago, garantia, servicios de conservacion, etc, se sobre deliberacion en la que intervinieron todos los Señores asistentes, llegandose a una coincidencia en la eleccion del adjudicatario fidedas las ofertas hechas en las proposiciones y las circunstancias especiales de los concurrentes.

a propuesta de la Presidencia, en votacion ordinaria y por unanimidad.

Se acuerda: Declarar adjudicando el concurso de adjudicaciones de la concesion administrativa de la explotacion de los diversos servicios del complejo Polideportivo Municipal, a Don Juan Bravo Morcillo, con sujecion, entre otras, a las siguientes:

Condiciones:

27



Precio anual por la adjudicación de los servicios un millón, mil quinientos pts (1.501.500 pts)

Forma de pago.- El pago anual se fraccionará en cuatro partes iguales de doscientas cincuenta mil trescientas ochenta y cinco pts (250.375 pts) venvederas, cada una, en los cinco primeros días de cada trimestre natural y se harán efectivas en la Depositaria Municipal.

Fianza: La fianza definitiva, la constituirá ascendiendo a cuatrocientas mil seiscientos pts (400.600 pts) equivalentes al 4 por 100 de la adjudicación y se podrá constituir en cualquiera de las formas autorizadas por la legislación vigente.

Formalización: Una vez transcurrido el plazo de cinco días siguientes al de apertura de pliegos la Corporación procederá a otorgar la escritura de adjudicación y autorizará la devolución a los demás proponentes de las fianzas provisionales, quedando la del adjudicatario para responder de su gestión la cual deberá ser completada para constituir la fianza definitiva.

Otras condiciones: Las contenidas en el Pliego de Condiciones y en los Reclamamientos de obras y de Servicios. Se reservará la adjudicación hecha a los no adjudicatarios.

Se faculta ampliamente al alcalde-Presidente para cumplir estos acuerdos y para resolver sus incidencias, siempre que no se vea comprometida de la Comisión Permanente o del Pleno.

Octavo
Preguntas y respuestas

No se formularon por los Señores ninguno.
Fue leido uno asuntos que resolver, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidos horas. De lo conseguido en esta acta que han de firmar todos los Señores asistentes y el Secretario Habilitado, certifico.

Autobus
Munoz
Sanchez

Alf

Vauca

y Pedro

Algo. los mil

Sesion extraordinaria del dia 29 Julio de 1976
1ª Convocatoria

Acta nº 10.

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y seis, a las veintidos horas y quince minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Cebroba con asistencia de los Sres. Excmos. de Alcalde Don Francisco Cerrato Blazquez, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Juan Ramos Cerrato, Don Arturo Amador Beldar, D. Emilio Alonso Prius, Don Luis Cerrato Alonso, Don Teodoro Martinez Perez, Don Juan Manuel Aguero Gomez y Don Juan Pedrosa Ferrnandez, del Interventor Sr. Gregorio Blazquez y de mi el Secretario Don Juan de Dios Torres Sanchez.

Justifican su falta de asistencia el Excmo. de Alcalde Don Jose Maria Mateo Sasieta y Concejales D. Gabriel H. Barquero Corrochano, D. Angel Valdes Torres, Don Manuel Morcillo Ferrnandez, D. Eduardo Dabila Pedro y Don Joaquin Guir de Basteros

Se abre la sesion

Orden del dia

1ª Borrador del acta de la sesion anterior





Se da lectura por un el Secretario, del acta de la sesión anterior celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 12 de Julio actual, aprobándose en todos sus extremos, por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones de importancia.

Entre las leídas, y por considerarlo de interés, para este Municipio, se da cuenta de la comunicación de la Diputación Provincial, de 15 de Julio, Plan Provincial de obras y Servicios 1976-77 por lo que se da conocimiento que con fecha 9 del actual, el Ministerio de la Gobernación, ha aprobado el Plan Provincial de obras y Servicios para el Bienio de referencia, en el que va incluido la instalación en esta localidad de una Depuradora de aguas, que será (fijada) financiada por aportación de la Diputación, con cargo al préstamo concertado con el Banco de Crédito Social, por importe de ocho millones (8.000.000 pts). Los Sres asistentes, acoguen el informe con la natural satisfacción, pues ello ha de suponer el consiguiente mejoramiento técnico del abastecimiento de aguas.

3º Avance del Plan Parcial nº 1 de este Municipio.

Acto seguido por el aparejador Municipal se informó detalladamente a la Corporación del avance nº 1 del Plan Parcial de este Ayuntamiento confeccionado por el arquitecto Don José Martínez Martínez y equipo técnico.

Comentado detenidamente el mismo, se acordó aceptar el estudio propuesto que implica una modificación respecto a su formulación originaria consistente en que el terreno situado a la zona norte del Canal, ha de destinarse a zona industrial y el situado a la Zona Sur del mismo, ha de tener como destino la instalación propiamente de servicios, y que consiguientemente con ello, le sea encomendado al equipo técnico de referencia la redacción del Proyecto a los efectos de que este Ayuntamiento, inicie la tramitación del mismo, de acuerdo con el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y ordenación Urbana de 9 de Abril de 1936.

4º Concurso de adquisición de Bienes para el Polideportivo Municipal. Rectificación.

Visto el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 8 de Junio p.p. por el que se resolvió el Concurso de adjudicación de electrodos eléctricos al Polideportivo Municipal, a favor de D. Marcelino Viardi Rodríguez y resultando que en la redacción del respectivo acuerdo, se han observado algunos errores aritméticos, a instancia de Don Marcelino Viardi Rodríguez, previa deliberación de los Sres. asistentes, se acuerda que el redactado de la siguiente forma:

El importe total de la oferta aceptada es de 718.280 pts, de lo que descontado el 50 por 100 por pago al contado, equivalente a 143.656 pts, se obtendría la cantidad de 574.624 pts, sobre lo que a su vez habría que girar el 9'5 por 100 a dieciocho meses, sobre financiación bancaria que importaría — 54.590 pts, que sumado a la anterior cantidad, nos daría la cifra de 629.214 pts que distribuidos a su vez en dieciocho efectos, de 34.957 pts, es la cantidad que habría que abonar a cada uno de los vencimientos.

5º Orden 9 de Febrero 1976. Relativa a Funcionarios. Complementos de destino.

Seguidamente se da cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y al de las Corporaciones Locales, interesando de este Ayuntamiento se subsanara el defecto de que adolece el acuerdo de Pleno fecha 13 Mayo, en aplicación de la orden de 9 de febrero de 1976, relativa a las Retribuciones de funcionarios, que al señalar el valor del punto a efectos del complemento de destino, lo fijó en 2.500 pts, cuando la cantidad mínima y orientativa que señala dicha disposición, es a estos efectos de 3.000 pts. Vista la orden de referencia y su artículo 2º apartado a), se acuerda: Establecer el valor del punto con carácter uniforme para todos los funcionarios de esta Corporación, que tienen derecho al abono del complemento de destino, en la cantidad de Tres mil pesetas, que a ello se le de el alcance que previene





W

el art. 2º de mencionada disposición y que se recite certificación de dicho acuerdo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, a los efectos prevenidos.

6º Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública de aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal.

Vistos los informes preceptivos se acuerda por unanimidad, aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública de aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal Nueva, del propio de este Municipio, con vigencia desde el 30 Setbre actual hasta el 30 Setbre de 1979, anunciándose en virtud de dicha subasta el precio que por unanimidad se le fija en veinte mil pesetas, y que a dicho acuerdo se le de la publicidad prevista en el art. 304 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales por plazo de ocho días, a los efectos precedentes.

Tras haberse tratado unos asuntos que resolver, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitres treinta horas, de lo consignado en la presente acta, que yo el Secretario, certifico.

Ant *León* *Antolín*
Raúl *Munier*
Alf *J. Fedra*
J. Fedra

SE
Sesion extraordinaria del dia 19 Agosto de 1976-
1 convocatoria

Acta n° 11

En Don Benito a diecinueve de Agosto de mil novecientos setenta y seis, a las veintinueve horas treinta minutos en la Casa Consistorial se reunió el Pleno Municipal en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Galan Zerbol con asistencia de los Sres. Concejales de alcalde Don Jose M^o Mateo Sasieta, D. Francisco Cerrato Blazquez, D. Antonio Sanchez Sanchez, D. Juan Ramon Cerrato y de los Concejales D. Emilio Alonso Pruis, D. Manuel Morcillo Lemaurter, D. Eduardo Duran Pedro, D. Isidoro Martinez Perez, D. Juan Manuel Ayres Gomez, D. Juan Pedrosa Lemaurter, D. Joaquin Gamin de Basceros del Interventor actual D. Diego Morcillo Hurtado y de un el Secretario actual D. Jose Martin Munger.

Justifican su falta de asistencia D. Arturo Mercedes Belda, D. Gabriel H. Barquero Corrochano, D. Angel Valdes Gomez y D. Luis Cerrato Alonso.

Se abre la sesion

Orden del dia

- 1^o Borrador del acta de la sesion anterior
- Borrador acta anterior Se da lectura por un el Secretario actual del acta de la sesion anterior celebrada por el Pleno Municipal el dia 29 de Julio pasado, aprobandose en todos sus extremos por unanimidad
- 2^o Se da cuenta de Proyecto para construcccion de 144 nichos en el Cementerio Municipal, Manzana de San Esteban, redactado por el arquitecto asesor municipal D. Jose Munuera Martinez, compuesto de: a) Memoria. b) Mediciones. c) Planos. d) Presupuesto de condiciones administrativas. e) Informe de Intervencion favorable, importante ochocientos cuarenta mil doscientos ochenta y tres pts (840.283 pts)
- Construccion 144 Nichos Cementerio Aprobado por la Comision Municipal Permanente en sesion de 16 Agosto actual, el Pleno ratifica en todos sus extremos el



Apertura al Merida

reunido adoptando, aprobándolo por unanimidad.

3º Apertura calle Merida. Se da cuenta de: a) Proyecto de apertura de la el denominar Merida redactado por el arquitecto asesor Municipal Sr. José Manuel Martínez.

b) Oficio de la Delegación Provincial de la Vivienda de Badajoz, - n.º 3652, fecha 22 Mayo de 1976, unipersonal Secretaria, por el que se le traslada acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo fecha 14 Mayo último.

c) Acuerdo de Comisión Permanente Municipal de 10 de Junio último acordando dar cumplimiento a lo interesado en el oficio de referencia.

d) Certificación de Edicto publicado en el B.O. de la provincia - n.º 153, fecha 8 de Julio de este año, exponiendo al público citado proyecto, durante un mes con certificación acreditativa de no haberse presentado contra el mismo ninguna clase de reclamaciones.

e) Acuerdo de Comisión Permanente de 12 de Agosto actual. Vistos: Ley de Régimen Local. - Ley de Régimen del Suelo y ordenación urbana y disposiciones concordantes. Previo examen de antecedentes, en votación nominal y con el voto favorable de todos los Sres. asistentes, en total 12 que constituyen mayoría de dos tercios y mayoría absoluta del total de miembros corporativos que son 16.

Se acuerda: Ratificar la aprobación del expediente sobre apertura de la el Merida de esta Ciudad.

Elevar por duplicado, dicho expediente a la Delegación Provincial de la Vivienda para su aprobación definitiva si procede.

4º Se da cuenta de:

a) Moción de la alcaldía fecha 9 de Agosto actual mediante la que se propone al Pleno Municipal, acuerde la cesión gratuita al Ministerio de la Vivienda de tres solares para que por dicho Ministerio sean construidas 300 viviendas sociales con condiciones que se desarrollen en la moción.

b) Acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de 12

4º
Cesión Solares
Construcción 300
Viviendas.

de agosto actual, cetero del orden del día propouiendo aprobar la mocion.

c) Informe de Intervencion.

d) Dictamens de las Comisiones de obras y hacienda.

e) Expediente que se tramita solicitando autorizacion del ministro de la Gobernacion para las cesiones acordadas en principio, comenta el Sr. Alcalde la mocion, exponiendo antecedentes, caracteristicas, valor y situacion juridica de los bienes reseruados, haciendo constar la imperiosa necesidad de construir viviendas en esta poblacion para mejorar la situacion de los vecinos que corresponden ella. Examina el expediente que se tramita, en especial la situacion y caracteristicas de los solares acordados por el en principio.

Vistos: Ley de Regimen Local articulo 121-e. Reglamento de Bienes Municipales, art. 95 y 96 y demas disposiciones concordantes.

Previa amplia deliberacion en la que interviene todos los Sres. Concejales, en votacion nominal de todos los Sres. asistentes, 13 en total, que constituyen mayoria de dos tercios y mayoria absoluta del total de miembros corporativos que es de 16, se acuerda: Ceder gratuitamente a favor del Ministerio de la Vivienda, cuantos derechos corresponden a este Ayuntamiento sobre la parte de solar no edificado, que se cedio a la Delegacion Nacional de Sindicatos, para construir 250 viviendas, cuyo solar ha revertido al Ayuntamiento de pleno derecho por cumplimiento de las condiciones impuestas a dicho organismo en escritura de cesion gratuita que se le hizo, hallandose reseruado dicho solar en el antecedente n.º 7 de la mocion.

2.º Ceder gratuitamente al Ministerio el solar lindante con las calles Genl. Sanguyo, margen izquierda y calle Manclita, que se reserua en el antecedente n.º 8 de la mocion.

3.º Ceder gratuitamente a igual Ministerio el solar lindante con la el Genl Sanguyo, margen derecha y carretera de circunvalacion, detallado en el antecedente numero 9 de esta mocion.





27

4º Las viviendas a que se refieren los tres números anteriores se harán con sujeción a estas condiciones:

- a) Se construirán 300 viviendas a cargo del Ministerio de este ramo.
- b) Las viviendas serán adjudicadas con arreglo a las normas que dicte el Ministerio, a vecinos residentes en esta población.
- c) La construcción de las viviendas, comenzará en plazo máximo de cinco años a contar de la firma de la escritura de cesión gratuita.
- d) El destino fijado al solar para construir viviendas, se mantendrá durante los 50 años siguientes.
- e) El incumplimiento de todas o alguna de las citadas condiciones producirá automáticamente, la reversión al municipio emisor, de los solares relacionados con sus pertenencias y accesorios.

5º Ceder también gratuitamente, al Ministerio de la Vivienda, cuantos derechos correspondan al Ayuntamiento, sobre solar edificado por 104 viviendas y su urbanización, que se cedió a la Delegación Nacional de Sindicatos, para construir 250 viviendas cuyo solar y construcciones, han revertido al Ayuntamiento, de pleno derecho, por incumplimiento de condiciones, hallándose descrito el solar en el antecedente nº 4 de esta moción. Y no teniendo mas asuntos de que tratar, el Pleno Municipal, la Presidencia levanta la sesión a las 21:50 horas, de lo que yo, el Secretario local Certifico.

Aut
Antonio...

Man...

Francisco...

E. Elong...

Antonio...

J. Pedraza

Antonio...

Antonio...

Sesion ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1976
2ª Convocatoria

Acta nº 12

Alcalde-Presidente

Don Antonio Galan Cerroba.

Tenientes de Alcalde

D. Francisco Cerrato Blarques

„ Antonio Sanchez Sanchez

„ Juan Ramos Cerrato.

„ Arturo Marcias Belda

Concejales:

D. Gabriel H Barquero Conchauro.

„ Angel Valades Gomez.

„ Eulio Alouso Ruiz

„ Luis Cerrato Alouso.

„ Eduardo Davila Yedro.

„ Todor Martinez Perez

„ Juan Pedrosa Truantes

„ Joaquin Gamiz de Baxeres

Interventor de Fondos

D. Antonio Godoy Barquero

Secretario.

D. Juan de Dios Cano Sanchez

En la Ciudad de Don Benito a quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis, - siendo las veintuna horas, en la Caba Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria, seguida convocatoria, y previa citacion, los señores relacionados al margen.

Justifican su falta de asistencia el Excmte de alcalde D. Jose M^o Mateo Saricá y los Concejales D. Manuel Morcillo Fernandez y Don Juan Manuel Aguas Gouza.

Se abre la sesion.

Orden del dia

1º Borrador acta: Se da lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior celebrada por el Pleno Municipal el dia 19 de Agosto pasado, aprobándose en todos sus extremos por unanimidad

2º Correspondencia: Entre la misma se da cuenta y disposiciones de in- ta: De carta del Excm. Señor

Peris oficial Gobernador Civil de la provincia, participando a esta

alcaldia que dentro del plan de subvenciones acordadas en Consejo de ministros para paliar el desempleo involuntario en esta provincia, ha sido acordada por su Autoridad la remision a este Ayuntamiento de la suma de 300.000 pts con destino al desempleo involuntario en la actualidad y al objeto de realizar las obras consiguientes. Durante los Sres. asistentes acuerdan expresar su general satisfaccion por esta ayuda, que servira de alguna manera para paliar el paro obrero existente y que asimismo se llve





W

a cabo la determinacion de las obras que con esta subvencion se va a acometer.

De telegrafica del Gobernador Civil y Jefe Provincial del Municipio de la provincia interesando se active al maximo la cesion de solar al Ministerio de Trabajo al objeto de que se construya en la localidad una Guarderia Infantil, toda vez que de no disponerse por dicho organismo en breve plazo del solar de referencia, no podrian subastarse las obras dentro del año en curso con la consiguiente perdida de la cantidad al efecto consiguenda, acordandose en su consecuencia, se activen al maximo los tramites referentes a la cesion del referido solar.

3º
Memoria de Secretaria

Dada cuenta de la memoria referente a la gestion economica administrativa, de servicios, etc. de esta Corporacion, referida al ejercicio de 1975 confeccionada por el Secretario-Habilitado Don Constantino Escobar Rodriguez, titular a la sazón del referido cargo en este Ayuntamiento durante el primer semestre del año en curso y vistos los articulos 263 del Reglamento de Organizacion, funcionamiento y Revision Tributaria de los Ayuntamientos Sinciales y el art. 144 del Reglamento de Funcionarios de Aduan Sincial se acuerda por unanimidad la referida memoria redactada de acuerdo con el cuestionario que acompaña la Circular de la Direccion General de Aduan Sincial de 21 de Mayo 1971, acordandose asimismo que en cumplimiento de los preceptos citados se remitiran sendos exemplares de la misma a la Direccion General de Aduan Sincial, Gobierno Civil e Instituto de Estudios de Aduan Sincial, respectivamente.

4º
Guarderia Infantil cesion terrenos

Dada cuenta del expediente iniciado por este Ayuntamiento en sesion de 8 de Junio pasado, para cesion gratuita a favor del Patrimonio del Estado, para su adscripcion al Ministerio de Trabajo de un solar de propios, de este Municipio, por extension de 200 metros cuadrados, con los fines de construcion, en la localidad, de una guarderia infantil y cuyos terrenos estan ubicados en los terrenos este de esta poblacion, teniendo como

límites: Norte cord: Gual Lanyu. s/n y al Sur, Este y Oeste -
con el resto de la finca municipal, igualmente de propios
de este Ayuntamiento, denominada Real Casa Real Nueva.
Resultando que se han emitido informe por el Secretario
General de este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo
143 del Reglamento de funcionarios de aduana fiscal, sobre
la posibilidad de cesión gratuita, y los requisitos de la mis-
ma, según lo dispuesto en los art. 95 y 96 del Reglamento
de Bienes.

Resultando que se han interesado de los oficios compe-
tentes los documentos requeridos que al efecto se acompañan.

Resultando que el expediente ha estado expuesto al públi-
co por plazo de quince días, sin que contra el mismo
se haya producido reclamación alguna.

Considerando que este Ayuntamiento Pleno puede acordar la
cesión gratuita de los terrenos en cuestión con el quorum de las
dos terceras partes de los miembros que legalmente componen
la Corporación.

Considerando que cumplidos los requisitos señalados es requi-
sito imprescindible la autorización del Ministerio de la
Gobernación, conforme al art. 95 del Reglamento de Bienes
de las Entidades Locales.

Vista la legislación mencionada, así como el art. 101 apar-
tado c) de la vigente Ley de Régimen Local.

En Corporación (por unanimidad), con el voto favorable
de los 13 miembros asistentes a la sesión sobre el total de
los 16 que de derecho componen la Corporación y con el
quorum, por tanto, previsto en el art. 96 del Reglamento
de Bienes de las Entidades Locales, acordar:

1º: Ceder al Estado para su afectación al Ministerio de Tra-
bajo, con la finalidad de construir en la localidad un Cen-
tro-Hogar Infantil con capacidad para 150 plazas, terrenos
por extensión de 8.100 m². con la subvención y límites que
anteriormente se describen, haciendo constar que los fines de la





de

esión deben cumplirse por la Entidad concesionaria en el plazo de 5 años y que el destino se mantendrá durante 30 años, transcurridos los cuales sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán, automáticamente de pleno derecho, al Patrimonio de esta Entidad con todas sus pertenencias y accesorios.

2º Recurrir el expediente completo al Ministerio de la Gobernación para su aprobación.

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para proseguir los trámites necesarios al efecto de ultimar el expediente en cuestión, incluida la firma de la Escritura Notarial correspondiente.

5º
Plantilla de Funcionarios Plazo Oficial Mayor

Se da cuenta de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada en 13 de Mayo pasado, (punto 5º del orden del día: Funcionarios: 1º: Supresión de plazas, por el que se acuerda la amortización de las siguientes plazas: "1 de Oficial Mayor". "1 de Sub-Jefe de Negociado". "1 de oficial" y "1 de Auxiliar de Recaudación" por no considerarse necesarios los servicios de dichos plazas.

Sometido a discusión dicho acuerdo, estimó la Corporación que la subsistente plaza de Oficial Mayor debe mantenerse en vigor en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, ya que habida cuenta del volumen de trabajo existente así como la variedad y complejidad de los asuntos que se suscitan en esta Secretaría General, se consideraría necesaria la existencia de una plaza que como la de Oficial Mayor, ha de ser servida por un funcionario cualificado al efecto y ha de permitir, por tanto, un adecuado desdoblamiento de las funciones de Secretaría General en aras de una mayor coordinación, celeridad y eficacia requerida.

Visto el Decreto 689/1975, de 21 marzo, sobre regulación provisional de los funcionarios de los diversos Sub Grupos de la Admon. Genl. y Oficiales Mayores así como el art.

228 del Real Decreto de Funcionarios de Admón Social de 30 Mayo 1952, y demás disposiciones concordantes en la materia, se acuerda por unanimidad:

Reconsiderar el anterior acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en 13 de Mayo pasado, punto 5º - 9º del orden del día, en el sentido de excluir de la selección de plazas a amortizar la Plaza de Oficial Mayor por considerar, en base a las razones alegadas, debe mantenerse vigente en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, dejando subsistente en su integridad el resto de la normativa del referido acuerdo y en su consecuencia declarar a amortizar: Una plaza de Sub-Jefe de Negociado, una de oficial y una de Auxiliar de Recaudación, y que así mismo del contenido de dicho acuerdo se desentendado de ello a la autoridad competente al efecto.

6º
Plan General de Ordenación Urbana.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta:

1º De instancia suscrita por Dº Purificación Romero Descado y Don Justo Cortes Garcia Cuevas, exponiendo que la calle Saliquet, según plano que se adjunta, se compone de tres manzanas: a) b) y c) siendo ellos propietarios de los solares situados en la manzana a) número 4-6 y la manzana b) y a la vista del Plan General de Ordenación Urbana y normas complementarias y subsidiarias, resulta que en las manzanas b) y c) toda vez que la anchura de la calle es mayor de ochocientos metros, el número de plantas a edificar es de cuatro, mientras que en la manzana a), por ser de menor anchura la edificación permitida es de 3 plantas suponiendo ello, a juicio de los solicitantes, un contrasentido, ya que en un tramo de calle relativo pequeño se pueden originar distintas alturas de edificación a uno y otro lado de la calle e incluso en el mismo lado y solicitando se le de una calificación nueva a la referida calle en el sentido que se pretende.

Visto el informe del aparejador Municipal, se acuerda encomendar al Arquitecto Municipal la redacción del proyecto.





de alineación de la calle Real Saliquit en el que se determine la edificabilidad en la misma y que redactado dicho proyecto se le dé el trámite correspondiente, según la Ley del Puelo y ordenación Urbana.

2º De un informe del ayuntamiento Municipal exponiendo que hasta tanto se lleve a cabo la modificación y revisión del Plan General y con el fin de no interrumpir el normal desarrollo de la construcción en esta Ciudad, es conveniente la modificación de la norma correspondiente a "parcela mínima" al objeto de evitar las anomalías que se producen en las solicitudes de los particulares de licencia de obras que no es posible tramitar en forma regular por oponerse a las Normas del Plan de ordenación.

Visto el informe de referencia, se acuerda encargar al Sr. Arquitecto Municipal la modificación de la norma correspondiente a "parcela mínima" y que se sigan practicando los trámites reglamentarios acerca de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

7º
Polideportivo municipal, concesión por subasta de la explotación de sus servicios.

Dada cuenta del expediente incoado para adjudicación por subasta de los diversos servicios del Polideportivo Municipal al tipo de licitación de 400.000 pts con pliego de condiciones aprobado en 18 de Julio pasado y Acta de adjudicación provisional de 9 de Julio a favor del rematante Don Juan Bravo Morcillo al precio de remate de 1.001.500 pesetas.

Vistos los informes de Secretaría General e Intervención, se acuerda por unanimidad:

1º Declarar la validez de la subasta de referencia a favor del artº 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, toda vez que expiró el plazo previsto en el artº 36 de igual texto y en su consecuencia verificar la adjudicación definitiva a favor del rematante.

2º Notificar del presente acuerdo al contratista en el plazo de diez días requiriéndole, al mismo tiempo, para

que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba esta notificación presente el documento que acredite el haber constituido la garantía definitiva citándose, asimismo al interesado, para que concurren el día y la hora que se le indique al objeto de formalizar el contrato, todo ello según dispone el art. 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales en sus párrafos uno y dos.

3º Subsancionar los siguientes errores constructivos en que incurrió el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado en sesión de 18 de Enero pasado: a) La garantía provisional equivalente al dos por ciento del tipo de licitación ha de fijarse en 8.000 pts y no en 80.000 pesetas como figuraba indebidamente por error en el pliego de condiciones.

b) La fianza definitiva no equivale a 400.600 pts como figura en el mismo documento sino a 227.227 resultando de aplicar el cuatro por ciento sobre el precio del remate de 2.015.500 pts más la suma de la garantía complementaria prevista en el art.º 82-5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales.

8º Dentro de este punto del orden del día, se producen los siguientes asuntos.

1º A instancias de varios Concejales se informó de forma detallada por el Concejal D. Joaquín Gomis de Barceres de diversos aspectos relativos al régimen y funcionamiento de los servicios del Polideportivo Municipal.

2º Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal D. Angel Valdes Gomis, elogiando la rapidez y actividad con que se han llevado a efectos las obras de construcción del Polideportivo Municipal, cuyas dotaciones correspondientes a la 1ª fase están ya totalmente acabadas y a pleno funcionamiento y cuya actividad ha sido posible su gran duración, gracias al entusiasmo, celo y eficacia de que en su gestión ha hecho gala nuestro alcalde en la consecución

Preguntas y preguntas



20

98

de objetivos municipales tan importantes como el Polideportivo que ha de reportar a no dudarlo, grandes beneficios a la población, por lo que propone al Sr. Valades que en su día y toda vez que la obra esté terminada con la realización de la 3ª fase, dicho Centro debería, en justo reconocimiento a sus méritos, adoptar la denominación de "Polideportivo Municipal Antonio Galan". Seguidamente y por unanimidad se adhieren a la mencionada propuesta la totalidad de los Sres. Concejales.

Hace uso de la palabra seguidamente el alcalde-Presidente Don Antonio Galan Zerquera para dar gracias a la Corporación por esta deferencia de que es objeto, rogando asimismo que se demore dicha intitulación hasta el momento en que ello fuera procedente.

3º Se da cuenta a la Corporación así mismo por don Miguel Valades Gours de la brillante trayectoria que en su carrera deportiva lleva el joven Don Juan Ayuso Romero, hijo de esta Ciudad, con domicilio en Antonio Maura 13, que es alumno becario de la Presidencia "Joaquín Blume" y que recientemente ha quedado subcampeón de España en los 800 metros libres, estando seleccionado para la próxima Olimpiada de Moscú, solicitando un recuerdo corporativo de felicitación luego este joven donbeñitense por estimar el Sr. Valades que es una futura gloria nacional del deporte. Acto seguido se acuerda por unanimidad felicitar a Don Juan Ayuso Romero por los éxitos hasta ahora obtenidos y augurarle la consecución de los más altos éxitos en su carrera deportiva.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Pleno Municipal, la Presidencia levanta la sesión a las 23 horas, de lo que yo el Secretario, Certifico.

(Handwritten signatures and initials)

~~Arrel beldt~~

~~Enclaves~~

~~W.H.~~

~~Garcia~~

~~J. M. L.~~

J. Pedrosa
Secretario

Sesion extraordinaria del Dia 7 Octubre 1976- 1º Convocatoria-

Acta nº 13.

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Galan Corroba.

Concejal de Alcalde:

D. Jose Mº Mateo Sasieta.

• Francisco Cerrato Blasquez

• Antonio Sanchez Sanchez

• Juan Ramos Cerrato.

Concejales:

D. Gabriel H Barquero Corrochaos

• Luis Cerrato Alouso

• Eduardo Davila Pedro.

• Isidoro Martini Perez

• Juan M. Aguas Gomez

• Juan Pedrosa Fernandez

• Joaquin Gaur de Baxeres

Interventor Fondos.

D. Arturo Godoy Barquero

Secretario General

D. Juan Luis Dios Cuero Sanchez

En la Ciudad de Dou Beuito a siete de Octubre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veintuna horas, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesion extraordinaria, primera convocatoria y previa citacion, los Señores reunidos al margen.

Justifican sus faltas de asistencia el Excmo de alcalde D. Arturo Marcos Belda y los Concejales D. Angel Valades Gomez, D. Emilio Alouso Perez y D. Manuel Morcillo Fernandez.

Se abre la sesion

Oeden del Dia

1º Borrador acta = Se da lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior celebrada por el Pleno Municipal el dia 15 de Sepbre pasado, aprobandose en todos sus extremos por unanimidad.

2º Comunicaciones = Se da cuenta por el Señor Alcalde Presidente de los telegramas de pesame y adhesion que



27

con motivo del atentado perpetrado en la persona del Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Guipúzcoa Excmo. Sr. Don Juan M^o de Araluce Villar y escolta que le acompañaba, fueron cursados recientemente a S.M. Rey de España Don Juan Carlos I, Presidente del Gobierno, Ministro de la Gobernación y Vicepresidente de la Excmo. Diputación de Guipúzcoa, Entregada la Corporación de dichas comunicaciones que fueron expedidas a raíz del suceso a cuyo fin por esta Corporación y Consejo Local se celebró un solemne funeral en la Iglesia de Santiago de esta Ciudad el pasado día 6, se acuerda por unanimidad conste en acta sentimiento de repulsa a la violencia y la condena de actuaciones criminosas que como estas tratan de impedir la pacífica y gradual evolución de las Instituciones españolas, dentro de la línea democrática y de desarrollo en que el Gobierno está comprometido Asimismo se da cuenta de comunicación recibida de la Federación Extremeña de Fútbol, participando a este Ayuntamiento que por la Secretaría General del Movimiento ha sido autorizado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para aceptar del derecho real de superficie sobre 8.500 metros cuadrados que este Municipio tiene cedido.

3º

Plan Provincial de abastecimiento y saneamiento. Subrogación de atribuciones de la Diputación Provincial y Garantías a prestar en su financiación.

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación Provincial de fecha 13 de Septiembre de 1976, reeditando certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial en su sesión ordinaria de 27 de agosto último, en la que se expone detalladamente el procedimiento a seguir sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento y cualesquiera obras o servicios dentro de Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la provincia de Badajoz.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcritos en todo su alcance y extensión, la Corporación Municipal con el quórum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local, concordante con el 733 y 303 de la citada Ley Municipal y art. 102 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido doce de los dieciséis miembros que de Hecho y de Derecho integran el Ayuntamiento y en consecuencia con más de dos tercios (del número de Hecho y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

Primero: Aceptar como propia de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de Agosto último, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el Proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimiento y Suministro de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y concesión de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo: Por aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto ampliará las posibilidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Social de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no sólo una simplificación en la transición del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que conlleve un notorio ahorro.

Tercero: Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como deudas y obligaciones



aw

en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimientos de aguas, saneamientos y cualquiera otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Sociales adheridas, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimientos de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquiera otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

No incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituir en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial. Sus obras serán, realizadas, susccionadas y dirigidas por la Excmo. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los ayuntamientos unos que la meramente auxiliar y logista ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión su anterior a la cesión de terreno como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

Cuarto.- De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de 8.000.000 pts y al ayuntamiento corresponde aportar el 20% o lo que es lo mismo 1.600.000 pts, que anticipa la Excmo. Diputa-

ción Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes:

- a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8'25 % sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo.
- b) El crédito concedido devengará una comisión de 0'05 % trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte debido por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y
- c) - El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto.- La Corporación Municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de aguas domiciliarias para de financiar tanto los gastos de mantenimiento, como los de amortización, y asimismo implantará el acuerdo con la vigente normativa las contribuciones correspondientes en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente de los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excm. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamadas con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imparta a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

continúa en el siguiente libro.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ